

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA (ALICANTE)



El presente documento ha sido elaborado por Almudena Nolasco Cirugeda y Clara García Mayor, ambas doctoras arquitectas pertenecientes al Área de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad de Alicante, con la colaboración de Sara Martínez Castell, arquitecta.

La memoria se divide en dos apartados, parte I análisis y diagnóstico preliminar, y, parte II propuesta de Plan Director, ambos con sus correspondientes anexos de documentación gráfica.

PARTE I

DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
MEMORIA

ANEXO I

AVANCE DE PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR.
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:
IMAGINARIO. CATÁLOGO DE ESCENAS PROPUESTAS.

PARTE II

PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE
SANTA POLA (ALICANTE)

ANEXO II

PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:
CARTOGRAFÍAS (delimitación de franjas y trazado de itinerarios),
SECCIONES DE ITINERARIOS:
IMAGINARIO. CATÁLOGO DE ESCENAS PROPUESTAS.

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA (ALICANTE)

PARTE I: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR



PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

PARTE I
DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
MEMORIA

Contenido

1.	LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. INTRODUCCIÓN.....	1
2.	ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLAN DIRECTOR.....	1
	El frente marítimo como espacio de oportunidad.....	1
	Ámbito de trabajo. Configuración y límites.....	2
	El objeto del Plan Director.....	3
3.	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO. LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA.....	4
	I. Contenido y fuentes.....	4
	II. El área del cabo de Santa Pola y el frente litoral en el planeamiento y la Estrategia Territorial.....	4
	Atlas de los Paisajes de España.....	4
	Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana [ETCV].....	5
	Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje [PATIVP].....	7
	Plan de Acción Territorial Forestal [PATFOR].....	8
	Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde en el Espacio Litoral [PATIVEL] ...	9
	Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santa Pola [PGMOU].....	11
	III. El área del frente litoral del cabo y Sierra de Santa Pola: análisis y caracterización. 14	
	Aproximación al entorno de la fachada litoral: El contexto del enclave de la Sierra y Cabo de Santa Pola.	14
	Fachada litoral del Cabo de Santa Pola: Descripción y caracterización del ámbito de afección del Plan director.....	14
	01 Caracterización de la Infraestructura verde en la fachada litoral del cabo y sierra de Santa Pola.....	15
	01a_ Relieve e Hidrografía.....	17
	01b Vegetación.....	18
	01c Usos y actividades.....	20
	01d Infraestructuras.....	21
	01e Bordes urbanos, edificación y parcelario.....	22
	02 Recursos paisajísticos: ambientales, culturales y visuales.....	24
	03 Valores escénicos y visuales – Distorsiones escénicas.....	25
4.	DIAGNÓSTICO.....	27
5.	AVANCE DE PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA (ALICANTE).....	30
	ANEXO I: Documentación cartográfica de análisis y diagnóstico.....	32

1. LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. INTRODUCCIÓN

El área del frente del Cabo de Santa Pola forma parte de uno de los espacios naturales más relevantes con los que cuenta el municipio de Santa Pola: el área de la Sierra y Cabo de Santa Pola. El tramo de aproximadamente 5,5 km de costa es una de las, cada vez más escasas, franjas litorales relativamente poco transformadas o artificializadas de la Comunidad Valenciana. De hecho, proporciona una de las “ventanas” de conexión ecológica entre el frente marítimo y otros espacios naturales y agrícolas de interior, configurando así un corredor ecológico único, que se articula medioambientalmente con el humedal del Clot de Galvany y el Parque Natural de las Salinas de Santa Pola.

La elaboración de este Plan Director de la fachada litoral del cabo de Santa Pola permite poner en valor sus cualidades a diferentes niveles —medio ambiental, perceptual, natural, cultural y social— a la vez que identifica los riesgos a los que este espacio se encuentra sometido desde el punto de vista de la presión urbanística, los desequilibrios en su uso o las distorsiones escénicas que deben limitarse, corregirse o eliminarse, según las posibilidades de acción en cada caso.

2. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLAN DIRECTOR

El Ayuntamiento de Santa Pola está en proceso de tramitación de la Declaración de Paraje Natural Municipal —PNM— para el enclave denominado Sierra y Cabo de Santa Pola, localizado en su totalidad dentro de su término municipal. En línea con este documento que busca proteger el valor natural, ambiental y paisajístico del Cabo, no existe un documento que permita proteger el valor natural de la fachada litoral —parcialmente dentro de los límites del PNM— y regular los usos y actividades que pueden o no realizarse en este espacio. En este sentido, el actual uso de este enclave, con diversas actividades de ocupación para uso turístico-recreativo, que en verano se satura por la gran afluencia de personas, está degradando sus valores y potencial. Por este motivo, desde el Ayuntamiento de Santa Pola se ha visto la necesidad de estudiar las dinámicas de uso, las potencialidades del lugar y las posibilidades de equilibrar la necesaria protección de los valores ambientales más extraordinarios con los intereses recreativos y turísticos de la población local y veraneante. La falta de espacios adecuados a la realización de actividades genera situaciones de agresión al medioambiente que deben regularse.

El presente documento busca analizar y evaluar el espacio de la fachada litoral para establecer unos criterios de utilización que permitan adecuar los espacios a los usos actuales y posibles en línea con la protección del medio ambiente y su naturaleza. El plan director realizará una propuesta de criterios de uso y adecuación de espacios, estrategias de integración de actividades y de preservación del patrimonio natural y ambiental, en función del diagnóstico realizado a partir del análisis del ámbito del frente del cabo que se delimita.

La delimitación precisa del área que quedará bajo la regulación de este Plan Director incluye una superficie de 181 ha de extensión total, descrita en coordenadas UTM HUSO 30 ETRS 89 —Anexo I—.

Considerando que la aprobación del Plan Director de la fachada litoral del cabo de Santa Pola condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, es necesario desarrollar un documento que permita analizar, razonar y valorar los efectos positivos que su implementación tendrá sobre el mantenimiento del valor de este espacio y sobre el interés común de la población.

El objeto fundamental del presente documento es el de regular los usos y actividades que pueden influir positiva o negativamente sobre el entorno de la fachada litoral, buscando su valorización y su disfrute para beneficio de la población en general.

Por tanto, atendiendo a los criterios generales por los que se plantea la necesidad de este plan, el presente documento abordará los siguientes aspectos:

- Caracterización y valoración de los rasgos culturales, ambientales, infraestructurales y funcionales de la fachada litoral por medio de una breve descripción, escrita y gráfica, del ámbito en relación con los recursos paisajísticos y visuales que la configuran.
- Diagnóstico del estudio que describe las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que actualmente se dan en el ámbito que pasará a estar regulado por el presente plan
- Elaboración de unos criterios de intervención que sirvan para el desarrollo de actuaciones, la regulación de usos y actividades, así como la propuesta de adecuación de espacios para necesidades que potencialmente pondrán en valor los recursos paisajísticos, escénicos, ambientales y culturales del espacio de la fachada litoral del cabo de Santa Pola.

El frente marítimo como espacio de oportunidad

El espacio de la fachada litoral constituye un espacio con atractivo único que aglutina características singulares desde el punto de vista geomorfológico, medio ambiental, cultural y natural. Se trata de una estrecha franja localizada entre la línea de costa y la cota alta del promontorio del cabo de Santa Pola, con gran capacidad de generar riqueza ambiental y económica, proporcionando servicios ecosistémicos a la población local; a la vez que se trata de un lugar vulnerable, necesitado de un plan director de regulación de usos que estructure objetivos a corto, medio y largo plazo, además, de un plan de difusión de sus valores, que permita a la población local reconocer y defender los rasgos que lo hacen único y necesario..

Sus condicionantes geográficos excepcionales y su ubicación han mantenido tradicionalmente cierta protección del enclave que actualmente se encuentra en riesgo

extremo de degradación dado el intensivo uso turístico que experimenta, sobre todo, durante los meses estivales.

Una de las claves de este espacio es entenderlo desde el contexto territorial circundante, en el que se localizan una serie de espacios naturales y agrícolas de relevancia como son:

- A. Reserva marina de Tabarca y praderas de posidonia del área marítima
- B. El humedal del Clot de Galvany y su cordón dunar
- C. La Sierra-Cabo de Santa Pola
- D. El parque natural de las Salinas de Santa Pola
- E. La zona agrícola del campo de Elche

La complejidad a efectos de interacciones biológicas y edafológicas de todos los espacios mencionados, son a la vez la riqueza singular de este lugar en la costa de la provincia de Alicante, y la fragilidad y vulnerabilidad de las dinámicas por efecto de la antropización de los usos del suelo y la fragmentación y reducción de los ecosistemas existentes.

Ámbito de trabajo. Configuración y límites.

El área estrictamente delimitada para definir el presente plan director de usos, es una franja estrecha que sigue la forma del litoral, ubicada en el extremo más oriental del cabo de Santa Pola. La fachada litoral está formada por: (a) la pared vertical del acantilado que configura el cabo, que constituye el límite físico y visual tierra adentro; (b) las laderas a pie de acantilado, con zonas de pendiente fuerte entre el 18% y el 30% en algunos casos, que se alternan con ramblas y barrancos de escorrentía natural, desde la sierra hacia la costa; (c) las bajadas, como zonas de pendiente moderada (5% al 18%), que es una transición entre la parte más escarpada bajo el promontorio del Cabo y la franja litoral de contacto con el mar, que alterna afloraciones rocosas con bancos de arena que generan pequeñas playas.

El ámbito de trabajo (Fig. 01- Plano 01 Anexo I cartografía) se ha delimitado, con criterios de unidad visual y funcional, abarcando el espacio limitado al norte por la Avenida del Mediterráneo y el deslinde con el municipio de Elche; al sur, por el borde urbano en el que se ubica el conocido como "Mirador de La Cadena", en el punto en el que la Avenida Catalanet se convierte en el Camino del Cabo; al este, la línea de costa y el límite de deslinde con el municipio de Elche en la zona de la Playa de la Ermita; y, al oeste, el límite se define con la línea de pie de monte del acantilado del cabo. Se trata de unas 181 hectáreas entre la cota 0, marcada por la línea de costa y la cota 100 metros del pie de monte del cabo.

Este ámbito incluye actualmente un gran espacio natural con diferentes tipos de bosque arbolado y arbustivo, playas y calas, con bancales de arena y piedra y, también, pequeñas edificaciones, instalaciones e infraestructuras de aparcamiento y circulación, así como usos científicos, lúdicos, deportivos y recreativos, como se describirá pormenorizadamente más adelante.

Aunque el alcance del presente plan director se circunscribe a área descrita, se ha tenido en cuenta en contexto de escala territorial más amplia para determinar la importancia de algunas cuestiones ambientales como conjunto de espacios próximos que generan sinergias muy favorables para intensificar los beneficios que se pueden derivar del conjunto de servicios ecosistémicos existentes.



El objeto del Plan Director

El área del Cabo de Santa Pola, definida como ámbito de trabajo, es un espacio de grandes cualidades ambientales, que no está exento de la acción humana, tanto por localización de construcciones, como por usos temporales. Esta circunstancia genera la oportunidad de establecer prioridades en la preservación de los rasgos más valiosos para la población de Santa Pola, y la necesidad de plantear límites a algunas de las dinámicas que se dan en la actualidad, siempre en aras del interés general de la población local.

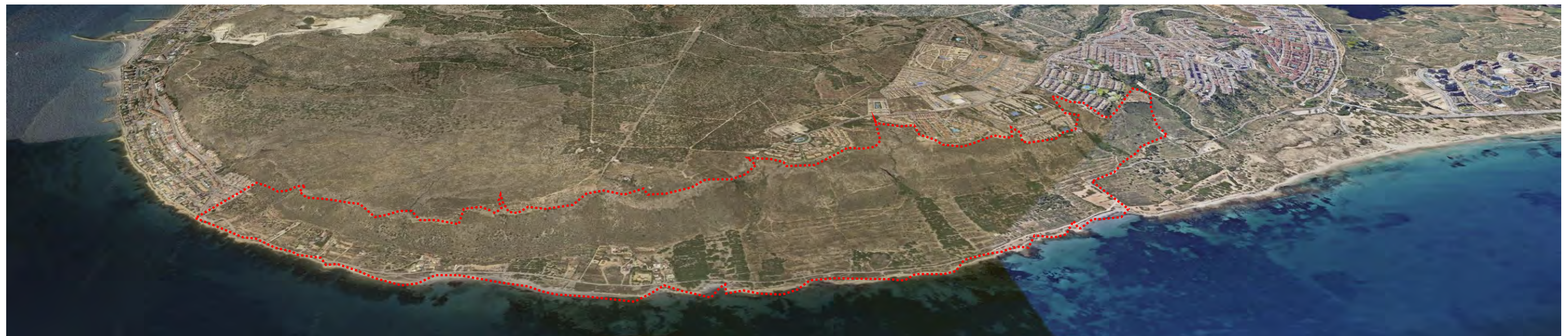
El alcance del presente Plan Director abarca el ámbito descrito, que se ha delimitado como una unidad funcional y visual. Actualmente, este espacio no dispone de una regulación de usos y actividades que permita proteger y mantener el valor de sus elementos singulares e impedir que el disfrute de este espacio no perjudique su estado de conservación como bien natural y patrimonial.

El presente trabajo tiene como primer objetivo realizar un diagnóstico de las dinámicas de uso actuales, conflictos y necesidades para, posteriormente, elaborar una propuesta de programa de usos y recomendaciones de actuación con el propósito de conservar los valores singulares y únicos de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola. Por lo tanto, el Plan Director se elabora como un documento que establece las directrices para la regulación de las actividades y usos del suelo, en equilibrio con la preservación de elementos naturales y patrimoniales que se localizan en el entorno del Cabo de Santa Pola. Constituye, en definitiva, una herramienta para el mantenimiento, recuperación y puesta en valor del área de la Sierra y Cabo de Santa Pola, complementaria a los documentos urbanísticos vigentes que regulan el ámbito del Plan.

Complementariamente, este plan director una relación de proyectos que contribuirían a mantener el valor singular de este espacio a la vez que facilitarían la realización de determinadas actividades y usos con un mínimo soporte que no entre en conflicto con el valor natural y permita su disfrute.



Figura 01. Delimitación del ámbito de trabajo en el contexto de los municipios de Santa Pola y Elche (superior). Delimitación del ámbito del Plan director en el contexto geográfico del Cabo y Sierra de Santa Pola (inferior).



3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO. LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA

En este apartado se describe el estado actual del ámbito y se identifican las problemáticas y debilidades, así como las fortalezas y valores que permitirán articular un plan de espacios en relación con el uso de este ámbito de especial valor paisajístico y natural.

El apartado se estructura en tres subapartados que describen (1) el contenido y las fuentes utilizadas para el análisis; (2) las condiciones del ámbito en términos de Planeamiento y la Estrategia Territorial; y (3) la descripción del estado del frente litoral del cabo en relación con sus recursos culturales y naturales, así como las actividades que actualmente se desempeñan en este entorno.

I. Contenido y fuentes

La documentación elaborada para esta parte del documento [Análisis y Diagnóstico] se compone de la memoria y cartografías de análisis —Anexo I— y la memoria de diagnóstico que incluye análisis DAFO con su correspondiente representación cartográfica —Anexo I—.

Estos documentos se organizan siguiendo una aproximación temática, intercalando información gráfica y cartográfica, en línea con la descripción que se hace del estado actual del ámbito. Así, los detalles y las explicaciones relativas a valores y diagnóstico de problemáticas para las que se propone una posible solución a través de los criterios descritos en la parte propositiva del plan director —5. Planificación del sistema de espacios—, se incorporan con mayor detalle en el Anexo I, correspondiente a información cartográfica.

Para la elaboración del análisis cartográfico —Anexo I— se utiliza el sistema de información geográfica QGIS como herramienta. Las fuentes documentales son las facilitadas por la administración pública, tanto el Ayuntamiento de Santa Pola, como la información disponible a través de los centros oficiales de información geográfica y catastral:

- Instituto Geográfico Nacional <http://www.ign.es/web/ign/portal>
- Instituto Cartográfico Valenciano <http://icv.gva.es/va/>
- Generalitat Valenciana. Planificación Territorial e Infraestructura verde <http://politicaterritorial.gva.es/es/web/planificacion-territorial-e-infraestructuraverde>
- Parcelario: Sede Catastro <https://www.sedecatastro.gob.es/Accesos/SECAccDescargaDatos.aspx>

Además, dado que se trata de planificar el espacio en relación con los usos y actividades actuales del suelo se utilizan los datos disponibles en las redes sociales Google Maps [Google Places API] y Wikiloc. De esta forma se ha podido identificar, de entre todas las actividades que tienen un reflejo en la red, los espacios más utilizados y mejor valorados por sus usuarios. Concretamente, la base de datos de Google permite identificar usos y valores culturales junto con la valoración que los usuarios hacen y Wikiloc permite identificar las rutas que utilizan sus usuarios incluyendo sus características y valoración (cómo pueden recorrerse, nivel de dificultad, atractivo, entre otras)

- Google Places API: <https://developers.google.com/maps/documentation/places/web-service?hl=es-419>
- Wikiloc <https://es.wikiloc.com/>

II. El área del cabo de Santa Pola y el frente litoral en el planeamiento y la Estrategia Territorial

El área de la Sierra y Cabo de Santa Pola, aparece identificada de manera muy genérica y con poco detalle en los diferentes documentos vigentes tanto de la *Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana*, como del planeamiento municipal. Esta circunstancia dificulta el reconocimiento de sus valores intrínsecos, así como la posible incorporación del espacio como parte de un sistema de escala mayor y con una definición clara de su papel estratégico concreto. En los siguientes epígrafes, se hace una reseña breve sobre la forma en que el área objeto de nuestro estudio aparece representada en diferentes documentos y planes estratégicos con incidencia en la valoración paisajística o medioambiental. La revisión efectuada da como resultado la infrarrepresentación de la Sierra y el Cabo de Santa Pola, que aparece normalmente englobado dentro de ámbitos más amplios en los que los humedales circundantes son los referentes paisajísticos que se reflejan como referente local de relevancia.

Atlas de los Paisajes de España

El ámbito se encuentra recogido en el Atlas de los Paisajes de España (Fig. 02) según su clasificación taxonómica como un conjunto de paisaje genérico —C.P. 16 Llanos Litorales Peninsulares— y específicamente en el tipo de paisaje: T.P. 64.16 Llanos y Glacis Litorales y Prelitorales. Unidad de Paisaje: Campo de Elche.

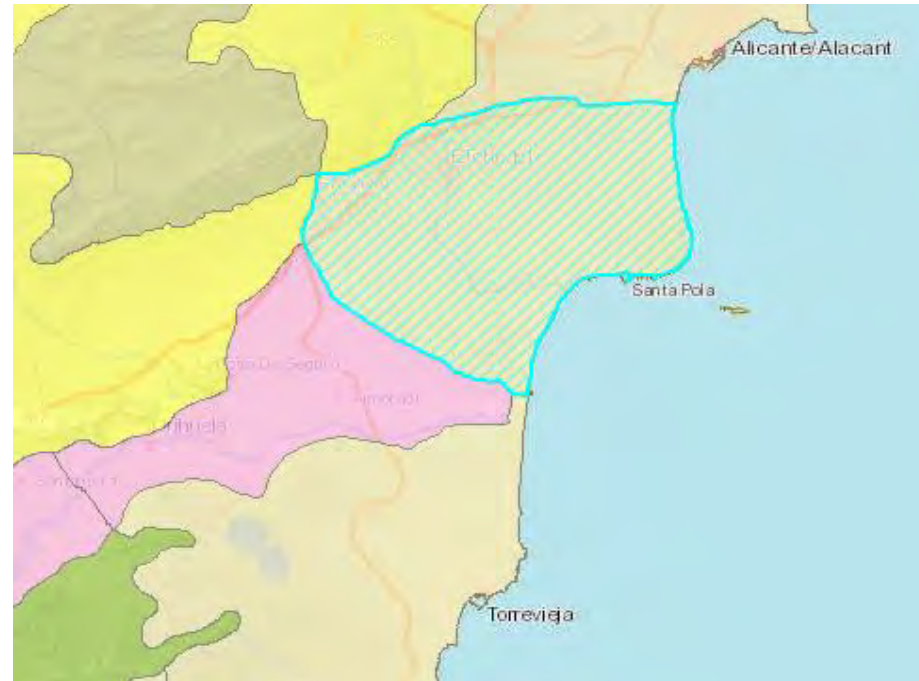


Figura 02. Atlas de los paisajes de España (representación no a escala)

Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana [ETCV]

Según el marco legal vigente, los Planes de Acción Territorial —PAT— se desarrollan en ámbitos territoriales concretos o en sectores específicos, amoldándose a los principios y criterios marcados en la *Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana* —ETCV— Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, posteriormente modificada por el Decreto 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

Por tanto, la ETCV es el marco de referencia en el que se definen objetivos y estrategias de carácter supramunicipal y presenta las actuaciones sectoriales de manera coordinada con directrices que deben incorporarse a cualquier planificación de la administración local que afecte al territorio.

En este caso, aun sabiendo que las determinaciones gráficas de la ETCV son las de la escala 1:100.000, y que su representación es orientativa y la interpretación precisa sobre un área concreta es objeto de desarrollo y adaptación a través de otras figuras de planeamiento; parece oportuno y relevante revisar en qué medida la fachada litoral del Cabo de Santa Pola, en el contexto de la Sierra y Cabo de Santa Pola, aparece reflejada o incorporada a las diferentes estrategias y determinaciones en el contexto regional.

En la ETCV, Santa Pola forma parte del área urbana Alicante-Elx que está constituida por ocho municipios: Alicante, Elx, Sant Joan d'Alacant, Mutxamel, El Campello, Sant Vicent del Raspeig, Crevillente y Santa Pola.

Desde el punto de vista de la ETCV la valoración de Santa Pola se realiza en el marco de esta unidad territorial (Fig. 03), y por ello la información es genérica, pero el

interés que tiene hacer referencia a la ETCV es identificar los roles o conectividades que se recogen en el estudio.

Santa Pola es uno de los municipios englobados dentro de la denominada “cota 100” del análisis del sistema de ciudades de la ETCV. Globalmente, en el territorio de la Comunidad Valenciana, en esa franja se concentra más del 80% de la población y se genera el 85% del PIB según datos del estudio ETCV. En esta franja existe un gran potencial de articulación del sistema de ciudades y asentamientos, a la vez que absorbe mayor presión derivada de la movilidad urbana.

El aspecto con el que Santa Pola aparece más claramente reflejada en la ETCV es en la identificación de los espacios naturales de las salinas y de la pradera de posidonia marina, pertenecientes a la Red Natura 2000. Por ello, en la propuesta estratégica de infraestructura verde para el área Alicante-Elche (Fig. 04), el nodo de Santa Pola emerge como una de las claves dada su posición estratégica en la confluencia del Corredor terrestre Salinas de Santa Pola–Clot de Galvany–Agua Amarga, lo que genera una oportunidad de conectividad biológica entre áreas de gran valor natural y cultural de escala territorial.

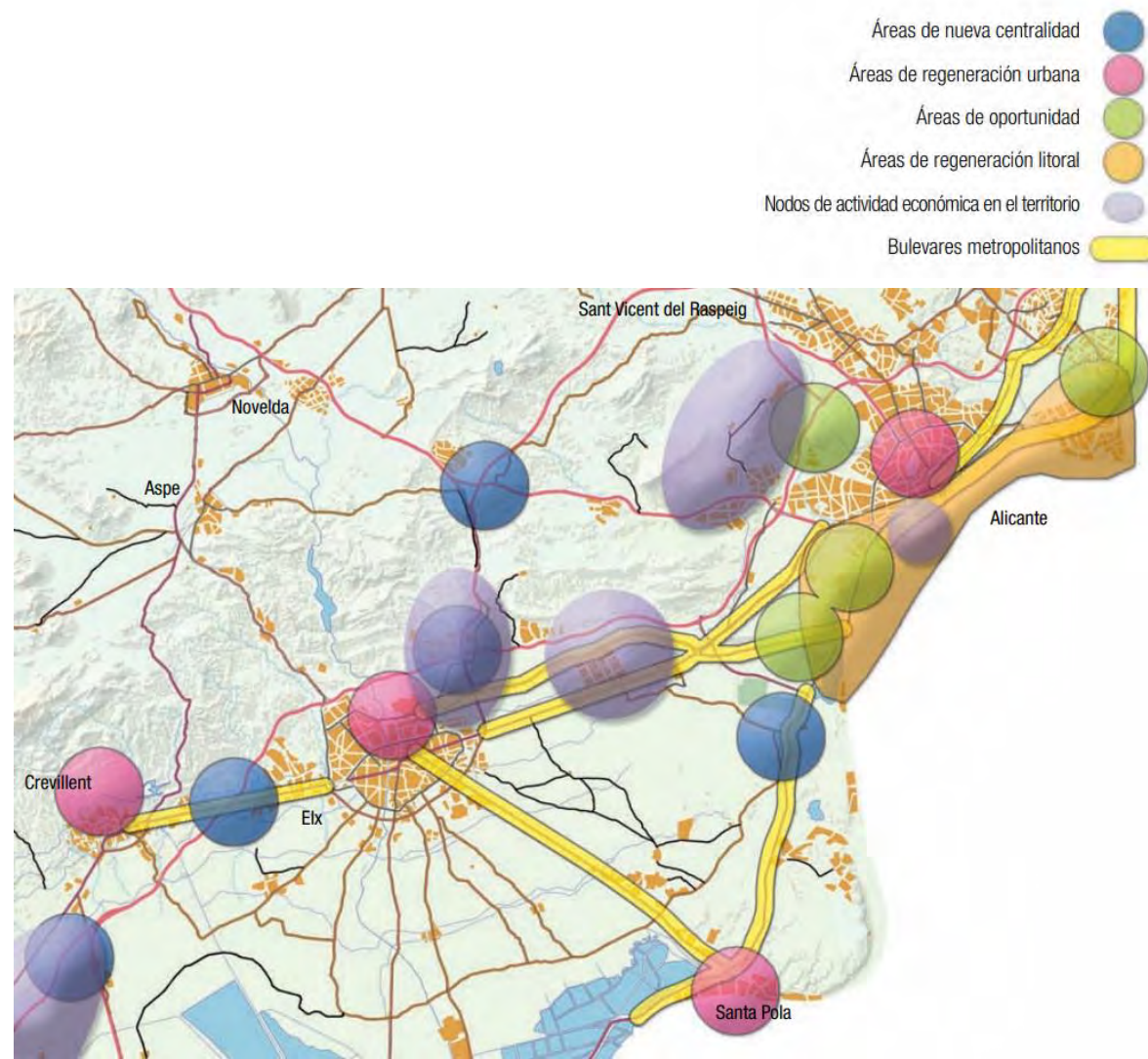


Figura 03: Áreas estratégicas del área urbana Alicante-Elx. Fuente: Estrategia Territorial de la CV. Objetivo 03. Pág. 48.

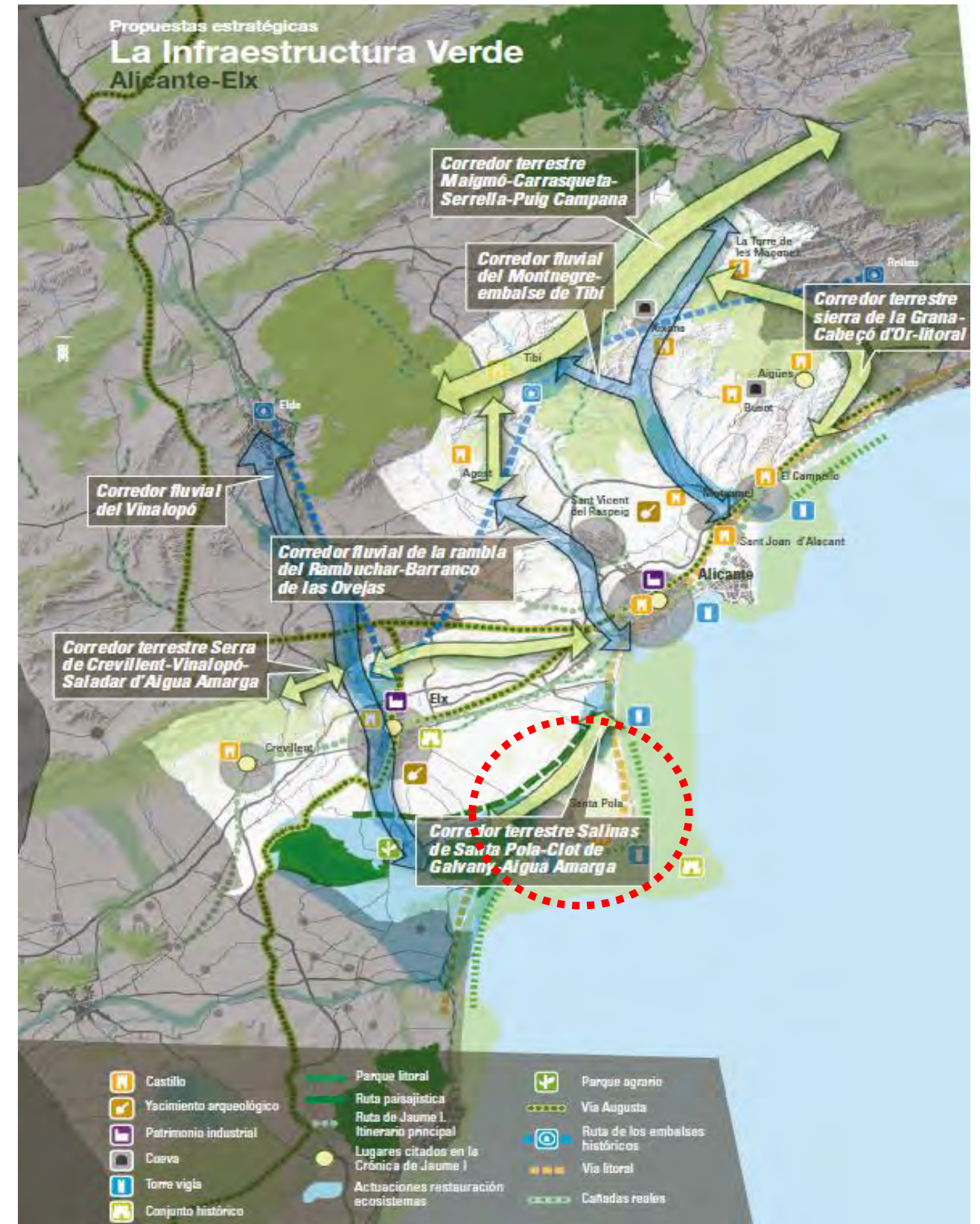


Figura 04: Localización de la Sierra y Cabo de Santa Pola en conexión con diversos corredores ecológicos. Fuente: Estrategia Territorial de la CV. Objetivo 03. Esquema de conexión biológica y territorial del entorno urbano de Alicante y Elx.

Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje [PATIVP]

El Plan de Infraestructura Verde y Paisaje —2011—, de carácter sectorial, tiene como objetivo genérico compatibilizar la protección y puesta en valor del paisaje con un desarrollo urbano y socioeconómico sostenible. Pendiente de aprobación, es un documento que nos sirve de referencia para identificar cómo se articula el área de la Sierra y Cabo de Santa Pola en la escala regional.

En la delimitación de Unidades de Paisaje Regionales, el área de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola está englobada dentro de la UPR 13.93 Los Humedales del Fondó d'Elx, Salinas de Santa Pola y el Saladar (Figura 05, superior). Con respecto a los tipos de paisaje, el área de estudio también queda englobada dentro de un ámbito más extenso denominado Áreas urbanas y marjales litorales del sur de Alicante, que abarca desde el Fondó d'Elx hasta el Saladar de Agua Amarga al sur de Alicante. Llama la atención que en la identificación de posibles conflictos dentro de los planos de información de este PAT no se señale ninguno en toda la franja de costa del entorno de Santa Pola – Gran Alacant.

Con el PATIVP se incorpora un concepto de interés a la hora de caracterizar mejor el territorio, los Paisajes de Relevancia Regional —PRR—. Son áreas que, en conjunto tienen un significado identificable y aprecio social en el conjunto de valores culturales y en el imaginario local, destacando algunos aspectos singulares de representatividad y buen estado de conservación con un alcance territorial que se puede asimilar a la escala regional. En este caso concreto, la fachada litoral del Cabo de Santa Pola no aparece incluida en ninguna de las áreas de los PRR. La más próxima es el PRR 34 Humedales del Fondó d'Elx y Santa Pola, que no incluye ningún terreno del área del Cabo (Figura 05, inferior).

Es importante indicar que el reciente borrador de Objetivos de Calidad e Instrucciones Técnicas para la Ordenación y Gestión de los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunidad Valenciana —2019— elaborado por la Dirección General de Política Territorial y Paisaje, sí que incluye explícitamente en la instrucción 12.4 para mejora de la percepción y gestión del paisaje en la PRR34, la necesidad de “poner en valor los enclaves culturales próximos que caracterizan el entorno de este paisaje (...)” y se señala el Cabo de Santa Pola como uno de esos enclaves a tener en cuenta (pág. 113). Es una referencia mínima, pero al menos articula estos espacios —humedales y sierra-cabo— que, por otro lado, forman parte de áreas homogéneas conjuntas —UPR 13.93 o el tipo de paisaje— indicadas en el párrafo anterior.

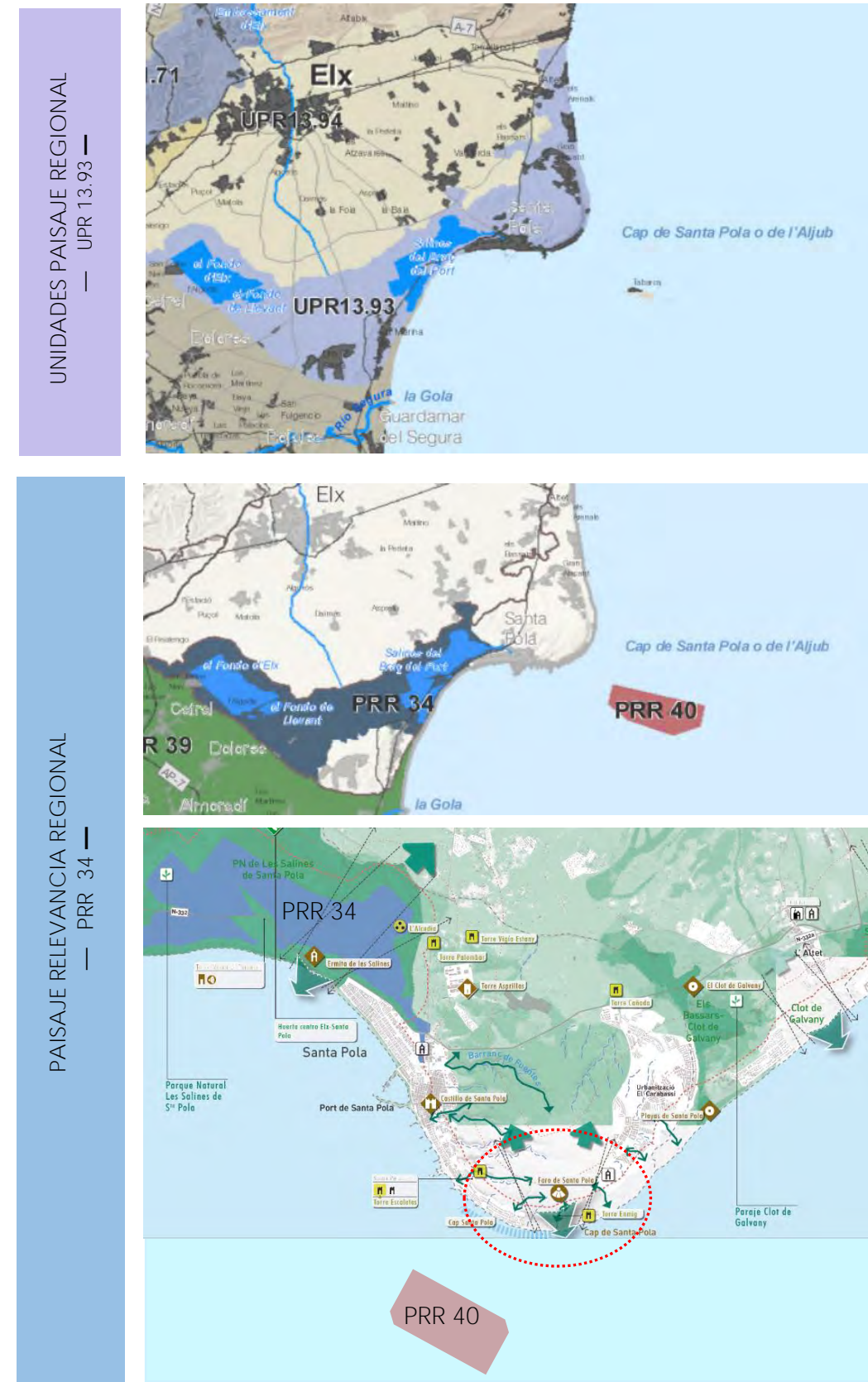


Figura 05. Detalle de la consideración del área de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola. Inclusión en la UPR 13.93 (superior), y exclusión en el PRR 34 (inferior). Fuente: PATIVP Comunidad Valenciana

Plan de Acción Territorial Forestal [PATFOR]

De toda la planificación territorial estratégica, es el PATFOR —junio 2012— el documento que más información detallada recaba en relación con el medio natural — la vegetación existente— y la estructura territorial.

El área de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola, perteneciente a la Demarcación forestal de Crevillente, está clasificada dentro de los subtipos fitoclimáticos como IV1 Mediterráneo infra-arbóreo estépico y presenta una diversidad de ecosistemas en la comarca clasificada como moderadamente baja. Estos indicadores proporcionan información sobre la robustez del ecosistema, la capacidad de estabilidad interna y la capacidad de resistencia frente a perturbaciones, especialmente frente al cambio climático, mostrando qué zonas presentan mayor capacidad de acogida óptima para diversas especies arbóreas. Es esta una zona frágil, como todo el sur de Alicante.

El PATFOR identifica en el área de la Sierra y Cabo de Santa Pola un espacio de terreno forestal estratégico (Figura 06), con masas arboladas pertenecientes a zonas de clima árido y semiárido. Este terreno forestal penetra parcialmente en el ámbito delimitado como fachada litoral del Cabo de Santa Pola como se aprecia en la Figura 07 (vista parcial Plano 01 – Caracterización de la Infraestructura Verde – Anexo I).



Figura 06. Localización de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola en conexión con diversos corredores ecológicos. Fuente: PATFOR. Cartografía de Terreno Forestal [1.1].

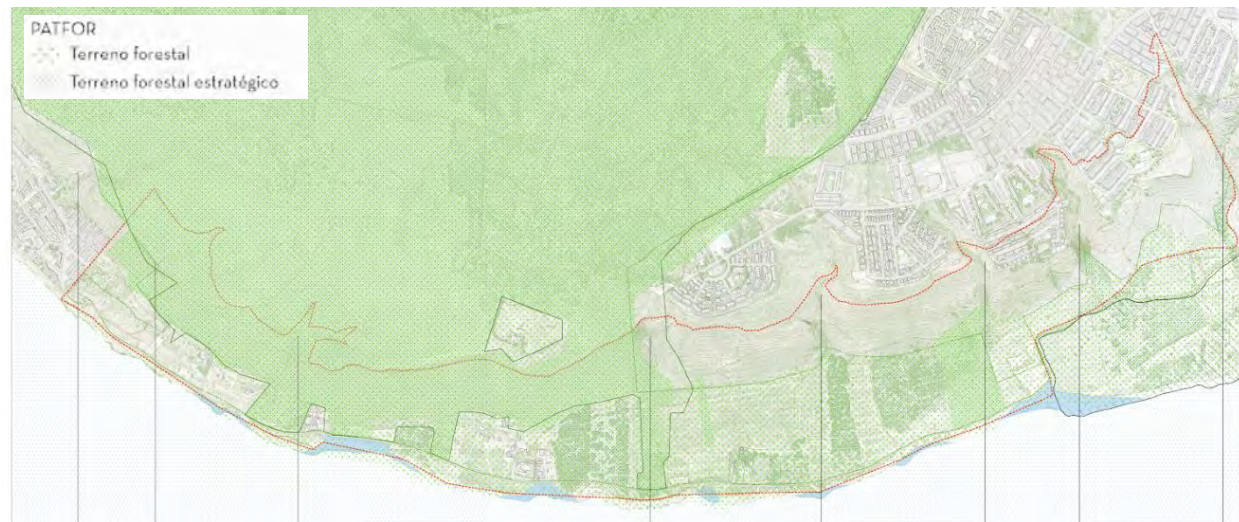


Figura 07. Proporción del ámbito que se reconoce como Terreno forestal o Terreno forestal estratégico en el ámbito de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola.

Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde en el Espacio Litoral [PATIVEL]

El PATIVEL es un Plan sectorial enfocado a la mejor planificación y gestión del litoral de la Comunidad Valenciana de manera integrada, centrado en la definición de la Infraestructura Verde y la evaluación de posibles conflictos con el planeamiento vigente. Pese a que, en el momento de redacción de la presente memoria, el PATIVEL está inmerso en un proceso judicial para su declaración de nulidad, de momento no hay sentencia firme y no ha desplegado efectos según la Nota informativa de la D.G. de Política Territorial y Paisaje a la vista de la Sentencia nº. 46/2021, de 11 de febrero, del TSJ de la Comunidad Valenciana en relación con el PATIVEL, publicada el 18 de febrero de 2021 por la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

Dado que el PATIVEL pone el foco específicamente en las áreas más vulnerables y enclaves de relevancia que deben ser protegidos o que proporcionan una oportunidad de conectividad natural de espacios entre la franja costera y el interior, parece especialmente oportuno recabar la información proporcionada por este PAT en la propuesta de articulación de usos de la fachada del Cabo de Santa Pola.

Las figuras 08 a 10 muestran aspectos concretos del PATIVEL sobre el área de la Sierra y Cabo de Santa Pola. En la figura 08, cabe resaltar la importancia de los barrancos como conectores medioambientales, a la vez que se aprecia el mosaico continuo entre la sierra y las áreas de cultivo del campo de Elche (identificadas específicamente en la figura 09). Las figuras 10 y 11 recogen las cartografías con los recursos paisajísticos relevantes —medioambientales, culturales y visuales—.

En la Comunidad Valenciana, a diferencia de otros territorios, el estatuto de autonomía no contempla el traspaso de determinadas competencias sobre el Dominio Público Marítimo-Terrestre —DPMT—, que siguen dependiendo de la administración central. Esta cuestión produce en algunas ocasiones divergencias en la gestión, o en los intereses, entre el foco de la administración local, autonómica o central. Hay que clarificar en este punto que, a los efectos del presente documento de paisaje sí se han grafiado, pero no se han considerado los límites, ni las servidumbres administrativas, de cara al análisis y caracterización del paisaje desarrollado en esta fase I del documento de paisaje que acompaña a la declaración de PNM. Los efectos de las servidumbres y límites se incorporarán en las fases últimas del trabajo completo.



Figura 08. Componentes de la Infraestructura Verde. Recursos de interés ambiental y cultural. Fuente: PATIVEL. Memoria informativa.



Figura 09. Zonas agrícolas litorales. Entorno de Santa Pola. Fuente: PATIVEL. Memoria informativa.

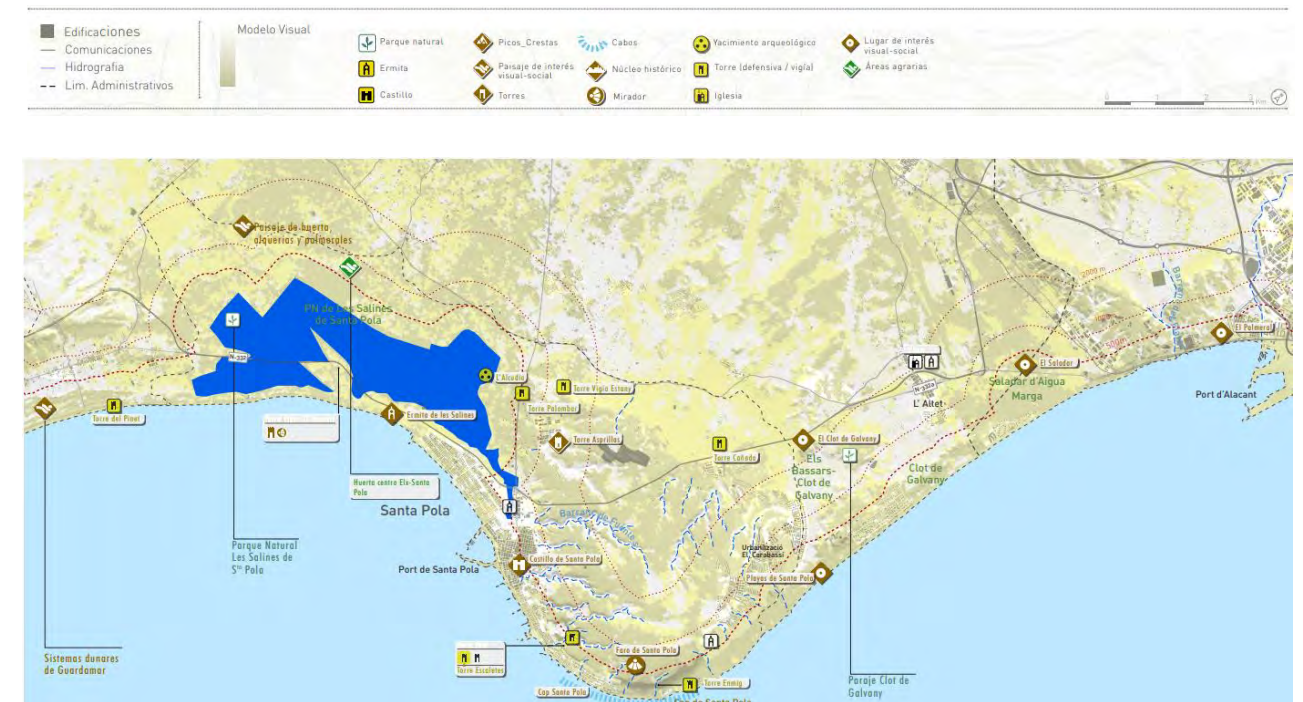


Figura 11. Espacios de interés paisajístico. Modelo visual y recursos visuales-sociales. Entorno de Santa Pola. (pág. 114). Fuente: PATIVEL. Memoria informativa.

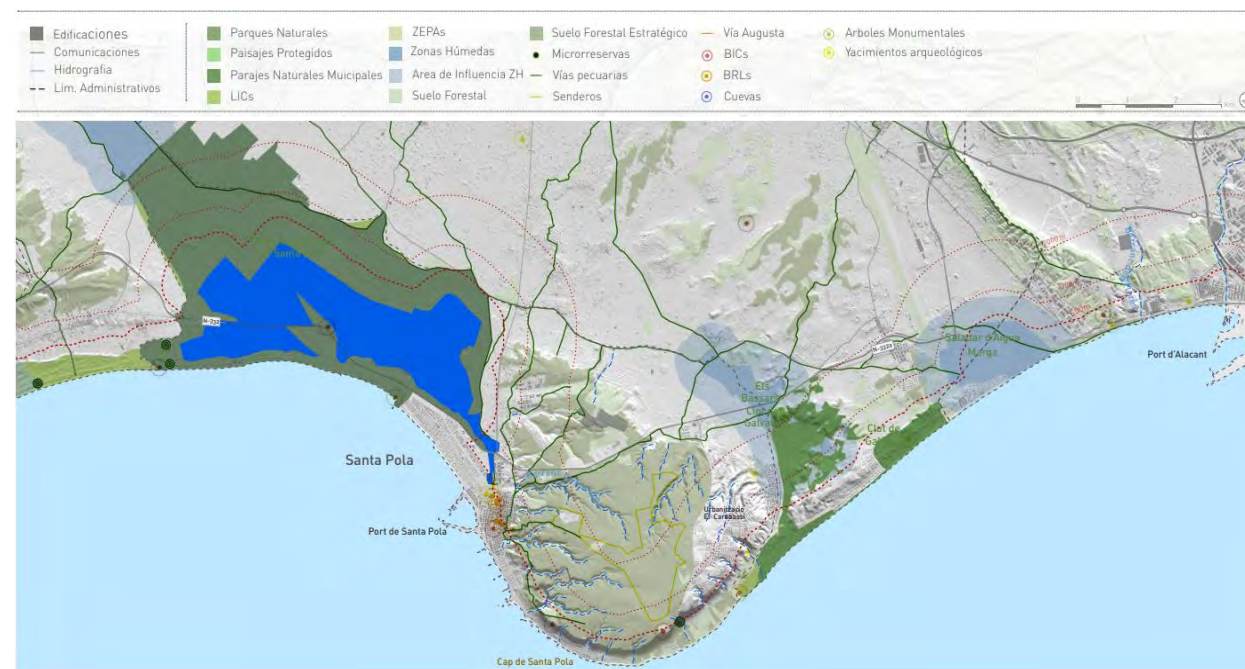


Figura 10. Recursos de interés ambiental y cultural. Mapa de espacios naturales y culturales protegidos. Entorno de Santa Pola. Fuente: PATIVEL. Memoria

Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santa Pola [PGMOU]

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Santa Pola —PGMOU, 2008— clasifica en área de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola, objeto del Plan director, como Suelo No Urbanizable Protegido salvo dos pequeños terrenos urbanizables en los extremos, afectados por su condición de proximidad a la línea de costa y la dinámica de la franja litoral. La figura 12 muestra un detalle que reproduce el planeamiento, clasificación y zonificación, que afecta al suelo dentro de la delimitación propuesta de Plan director de usos de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola.

En términos generales, el PGMOU de Santa Pola ya recoge una clasificación del suelo acorde con la voluntad de proteger y regular los posibles usos del área de la fachada litoral. Las iniciativas de protección ya aparecen en 1995, tanto en la redacción del PGOU de Santa Pola, como con la elaboración del Plan Especial de Protección del Cabo de Santa Pola en la misma fecha y, también, en la solicitud de declaración del entorno de la Sierra y Cabo de Santa Pola como Paraje Natural Municipal. Lo que es muestra del interés de la administración local por facilitar la preservación de los valores ambientales, visuales y culturales de este espacio.

La tabla 1 muestra la estructura de la distribución público-privada de la de propiedad en el área:

Tabla 1: Estructura de la propiedad en el área delimitada del plan director respecto a la superficie de parcelas catastrales

Distribución propiedad	superficies		parcelas catastrales	
	superficie	porcentaje	número	porcentaje
Superficie total	181 ha	100%	164	100%
Titularidad pública	112.62 ha	62.22%	31	18.90%
Titularidad privada	67.07 ha	37.07%	126	76.83%
Titularidad desconocida*	1.291 ha	0.71%	7	4.27%

*La titularidad de algunas parcelas se encuentran en investigación bajo el art. 47 de la Ley 33/20

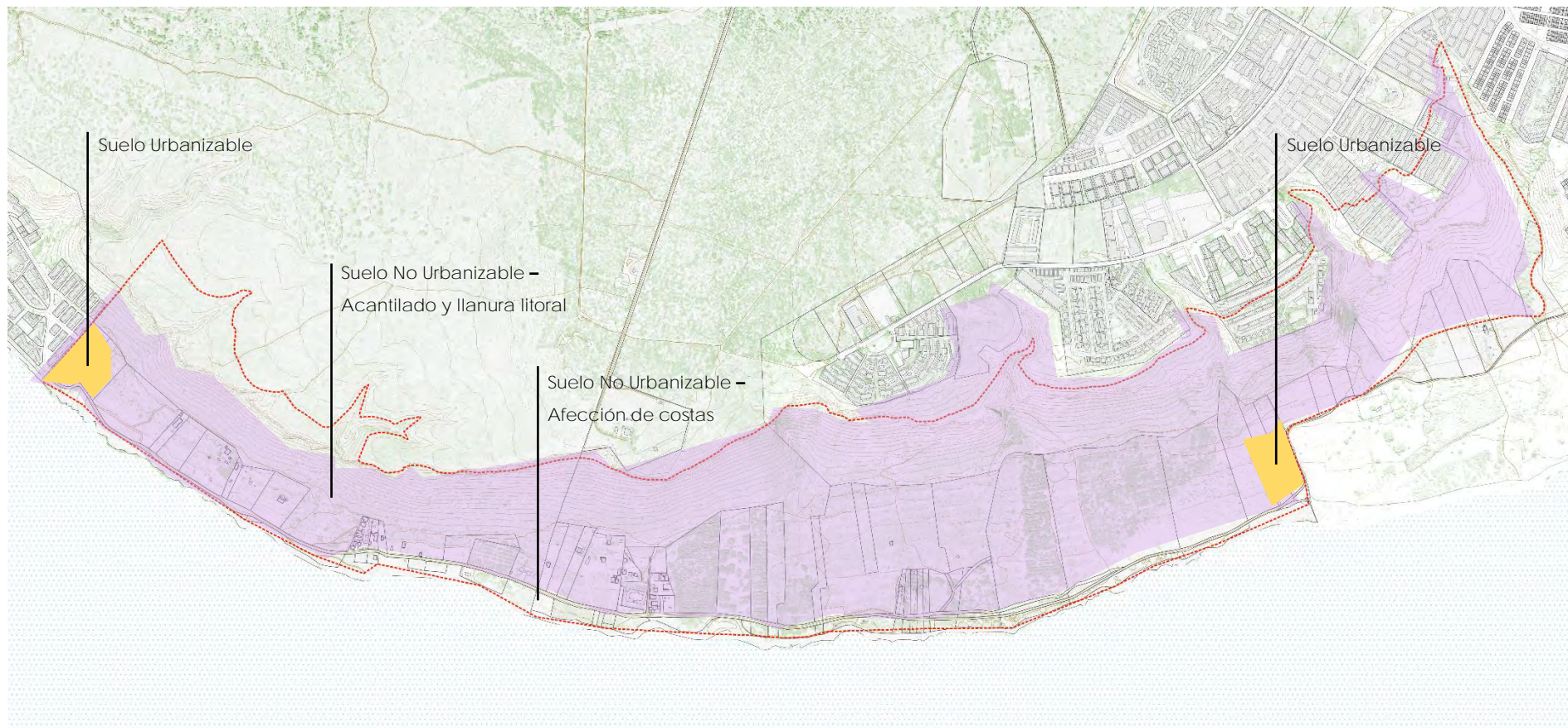


Figura 12: Detalle correspondiente al plano 04. Borde urbano y edificación en el que se incluye una indicación de la clasificación (PGMOU) correspondiente a las áreas de suelo integradas en la delimitación del ámbito del Plan director de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola —imagen no a escala—.

Como muestran los datos de la distribución de la propiedad, el 18.90% de las parcelas son de titularidad pública y aglutinan el 62.22% de la superficie. Con respecto a la titularidad privada, constituye el 37% de la superficie, pero está configurada por 126 parcelas catastrales, lo que da una idea de la fragmentación y complejidad de la estructura de la propiedad del suelo, que principalmente se concentra en la línea de costa (figura 13).

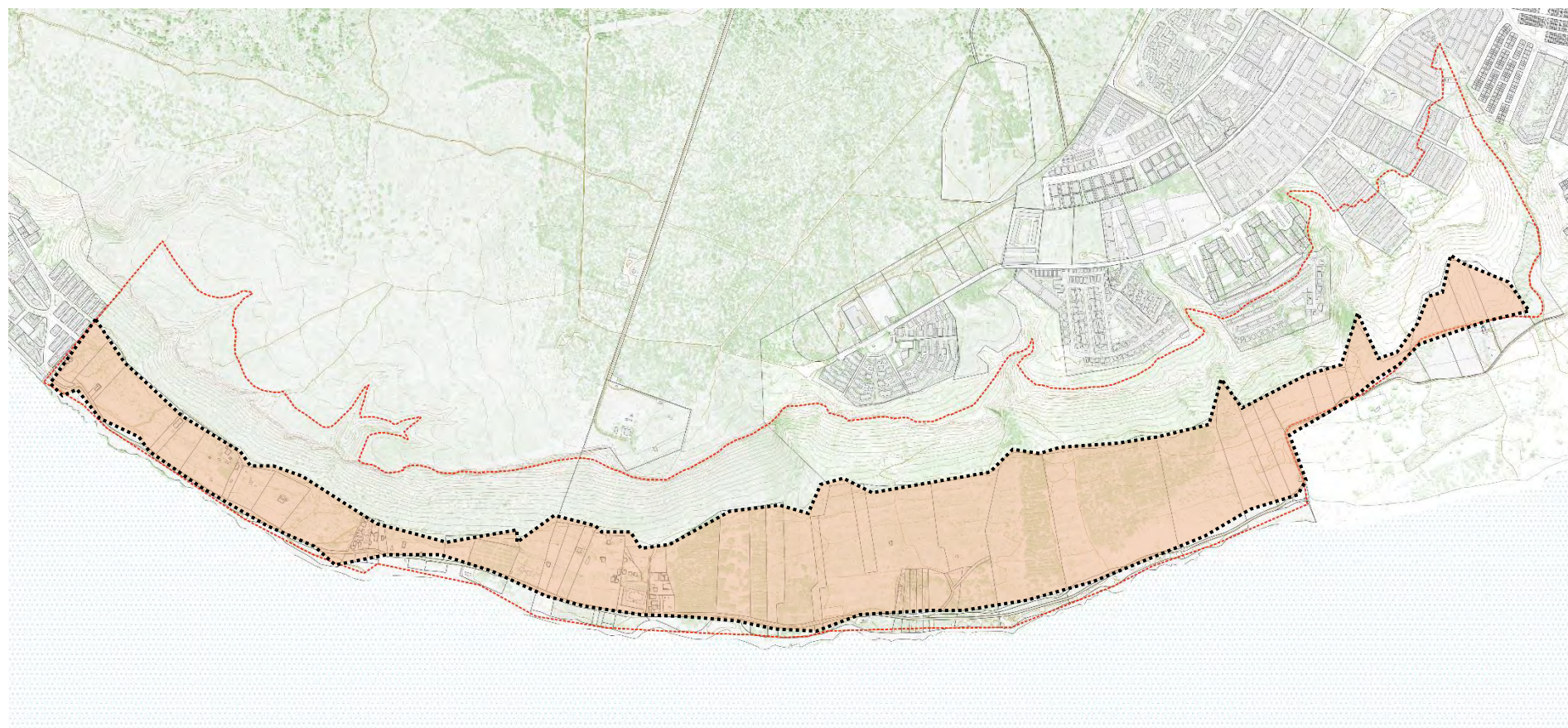


Figura 13: Concentración del ámbito de mayor fragmentación parcelaria dentro del ámbito del plan director, junto a la costa
—imagen no a escala—.

Línea de Dominio Marítimo Terrestre

El área objeto del plan director se encuentra afectada por la delimitación del deslinde para el Dominio Público Marítimo Terrestre (DMT). La línea DMT delimita una franja en torno al trazado de la infraestructura viaria —Camino del Cabo— que recorre el ámbito en toda su longitud. Esta afección implica que toda actividad en este ámbito en torno la línea DMT y, también en las áreas de Servidumbre de Tránsito (ST) y Servidumbre de Protección (SP) estarán de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa básica siguiente:

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (texto consolidado, 11 de diciembre de 2015).
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

En el ámbito marcado por la delimitación de la Servidumbre de Protección se atenderá a la regulación mínima establecida en la normativa de costas o bien a las normas o instrumento adicionales de protección que recoge la Ley (art. 41.3 del Reglamento General de Costas). En este sentido, además de las disposiciones de regulación recogidas en el planeamiento municipal, “*excepto para la plantar y cultivar, así como para depositar temporalmente objetos o materiales arrojados por el mar y realizar operaciones de salvamento marítimo en sus veinte primeros metros (art. 45 del Reglamento General de Costas), para el resto de nuevos usos, obras, instalaciones, edificaciones o cualquier otro tipo de actuación, permitidos por la vigente normativa de costas, será necesaria autorización de la comunidad autónoma correspondiente (art. 49 del Reglamento General de Costas)*” (Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad).

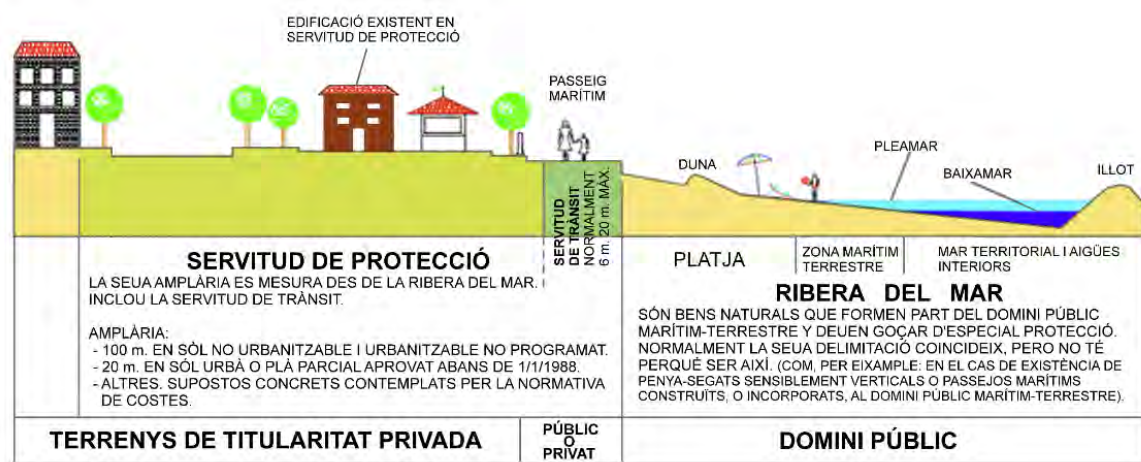


Figura 14: Definición del Dominio Público y las Servidumbres de Tránsito y Protección. Fuente: Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad. <https://politicaterritorial.gva.es/es/web/costas/servidumbre-de-proteccion>



Figura 15: línea de deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección aprobada —imagen no a escala—. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Coordenadas EPSG:25830

III. El área del frente litoral del cabo y Sierra de Santa Pola: análisis y caracterización.

Aproximación al entorno de la fachada litoral: El contexto del enclave de la Sierra y Cabo de Santa Pola.

La Sierra y Cabo de Santa Pola es un enclave único en la orografía litoral de la provincia de Alicante, tanto por su naturaleza geomorfológica como por su posición en el entorno de una serie de áreas naturales de relevancia ambiental que le confieren un estatus de espacio de articulación y refuerzo de las dinámicas naturales de la zona. A escala supramunicipal está enmarcado en el área de influencia de los corredores ecológicos fluviales de las cuencas del río Vinalopó y el río Segura.



Figura 16. Ubicación de la Sierra y Cabo de Santa Pola en relación con los corredores ecológicos fluviales y espacios de la Infraestructura verde del PAT de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana —representación no a escala—.

Tal y como se ha indicado en los epígrafes iniciales, en el área se localizan una serie de enclaves naturales de diferente naturaleza, que constituyen un nodo ambiental de

gran importancia: Saladar de la Senieta, Parque Natural Municipal Clot de Galvany, Reserva Natural Illa de Tabarca, Parque Natural Municipal de la Sierra y Cabo de Santa Pola (en tramitación), Parque de las Salinas de Santa Pola, Humedal del Hondo de Elche-Crevillente. A estos espacios que ya gozan de una figura administrativa que identifica sus valores y regula las actividades que se pueden dar, habría que sumar otros, que complementan ambientalmente el contexto natural, reforzando los servicios ecosistémicos y proporcionando sinergias que incrementan la resiliencia del área, como son: las praderas de posidonia oceánica, el cordón dunar del Carabasi o del Pinet y las zonas agrícolas del campo de Elche.



Figura 17. Áreas naturales relevantes en el entorno próximo de la Sierra y Cabo de Santa Pola —representación no a escala—.

Fachada litoral del Cabo de Santa Pola: Descripción y caracterización del ámbito de afección del Plan director.

Con el propósito de identificar aquellas características que afectan directamente a la puesta en valor de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola desde el punto de vista del uso del espacio y su actividad, se realiza un análisis temático que sirve para caracterizar este ámbito objeto del Plan director.

La descripción temática del ámbito de la fachada litoral permite no sólo estudiar y describir cuáles son los rasgos significativos del área, sino comprender el contexto espacial de las áreas limítrofes, ver las afecciones, y/o comprender las dinámicas y presiones tanto dentro del ámbito como entre los espacios circundantes, encaminados a una mejor definición final de objetivos y estrategias para la zona.

La delimitación del ámbito objeto del plan director se apoya en diversos condicionantes paisajísticos, geográficos y espaciales, como son: la línea de costa, el límite construido que marca el final del núcleo urbano de Santa Pola, el trazado del camino del cabo, como infraestructura viaria protagonista, y la cota 100m de elevación que marca el altiplano del cabo.

En este contexto, y analizan pormenorizadamente los siguientes aspectos incluyendo gráficos y cartografías temáticas:

- 01 Caracterización de la Infraestructura verde
 - 01a Relieve e Hidrografía
 - 01b Vegetación
 - 01c Usos y actividades
 - 01d Infraestructuras
 - 01e Bordes urbanos, edificación y parcelario
- 02 Recursos paisajísticos: ambientales, culturales y visuales
- 03 Valores escénicos y visuales – Distorsiones escénicas

01 Caracterización de la Infraestructura verde en la fachada litoral del cabo y sierra de Santa Pola

El frente litoral del cabo de Santa Pola se encuentra enmarcado dentro del entorno del Paraje Natural Municipal de la Sierra-Cabo de Santa Pola y está rodeado de espacios naturales de gran valor natural, ecológico y paisajístico. Estos espacios cuentan con algún grado de protección y, por tanto, existen mecanismos que permiten la gestión de los recursos naturales y su preservación, además del reconocimiento efectivo del valor ambiental intrínseco.

El ámbito que se delimita para este Plan director muestra claramente su condición de enclave estratégico ubicado al abrigo del promontorio entre el cabo y la línea de costa. El espacio objeto del plan se localiza en el punto de articulación entre la cota superior del cabo (cota 100m) —límite atravesado por el trazado del cauce de los

barrancos de: les Reixes, la cova dels Flares, la Xava, les Margallons, l'Escolgador de Crist y Picano—, la línea de costa, y los espacios que lindan con el desarrollo urbano de Santa Pola del Este —zona de La Cadena— y el límite con el término municipal del municipio de Elche.

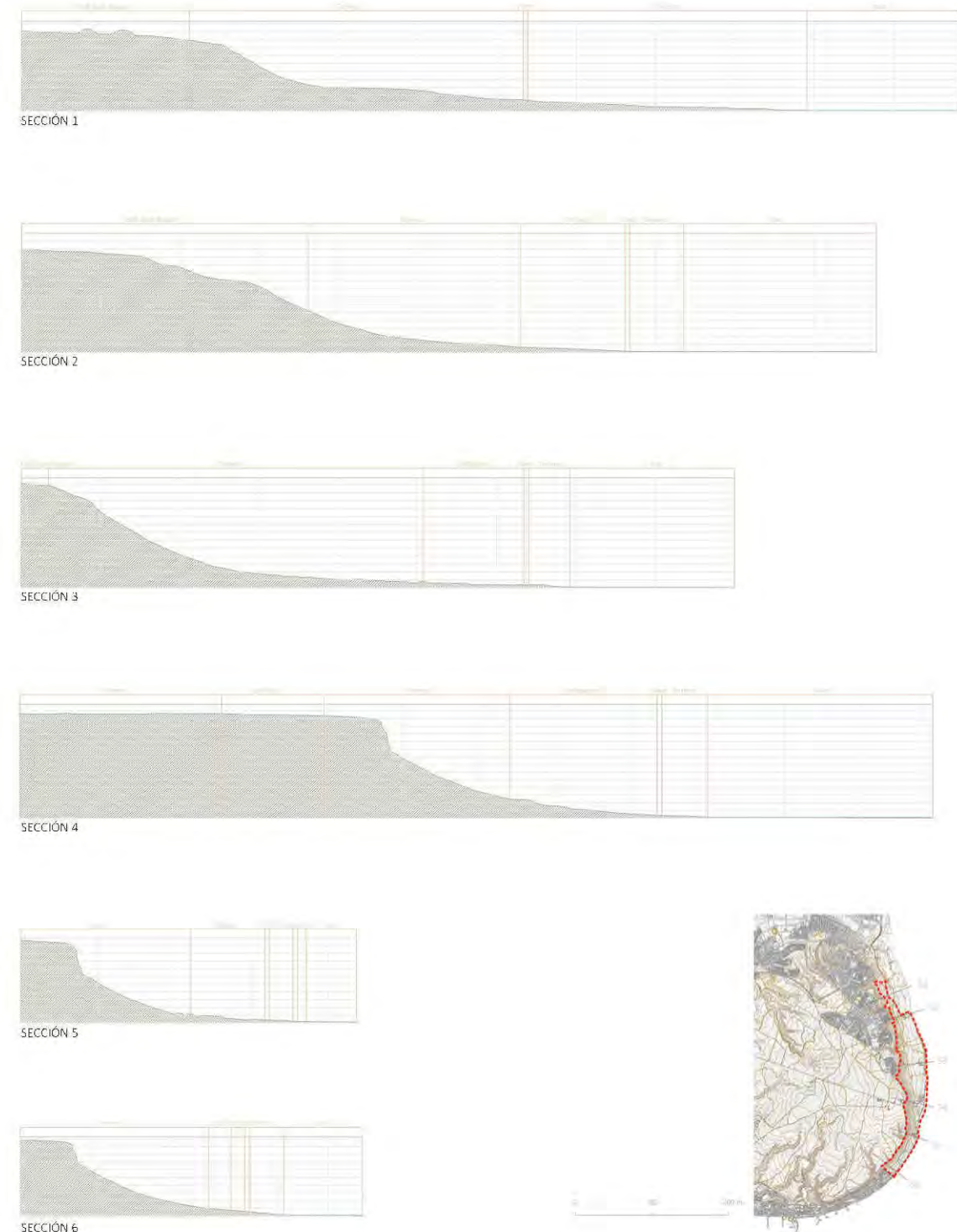


Figura 18: Secciones del frente litoral en el ámbito del plan director

El territorio objeto del plan incluye terrenos que son parte del espacio protegido denominado Paraje Natural Municipal de la Sierra y Cabo de Santa Pola, parte del clasificado como Terreno forestal y Terreno forestal estratégico por el PATFOR y, también, la delimitación de corredores territoriales por la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (plano 01 - Anexo I). En el entorno próximo de este ámbito se encuentra delimitado, además, un espacio de la red Natura 2000 que corresponde al ámbito ampliado del Clot de Galvany (municipio de Elche).

La fachada litoral tiene en la pared vertical del acantilado un límite físico y visual natural. En función de las pendientes naturales del terreno, se pueden distinguir espacialmente varias franjas que se desarrollan siguiendo una traza paralela a la línea de costa. Por una parte, encontramos las laderas a pie de acantilado, con zonas de pendiente fuerte entre el 18% y el 30% en algunos casos, que se alternan con ramblas y barrancos de escorrentía natural, desde la sierra hacia la costa; por otra parte, las bajadas, como zonas de pendiente moderada (5% al 18%), que es una transición entre la parte más escarpada bajo el promontorio del Cabo y la franja litoral de contacto con el mar, que alterna afloraciones rocosas con bancos de arena que generan pequeñas playas.

La franja litoral, la bajada, aglutina el espacio natural del límite costero incluyendo bancales de arena y rompientes rocosos en un espacio predominantemente natural en continuidad con la playa del Carabassí (red natura 2000)—municipio de Elche— y que limita con el desarrollo construido de Gran Alacant en la parte superior del cabo. Está atravesada por la infraestructura viaria del camino del cabo y en ella se ubican diferentes edificaciones con distintos niveles de consolidación.

Se trata de un fragmento de alto valor natural en el que existe una degradación ambiental manifiesta tanto en la proximidad a la línea de costa —por el uso de aparcamiento de turistas y caravanas— como en el espacio en pendiente dado el marcado trazado del acceso a diferentes itinerarios senderistas. Estos usos están produciendo la degradación de la vegetación y la erosión del terreno.

La franja de la fachada del cabo, la ladera, configura una pared vertical natural con riesgo de desprendimiento y potencial riesgo de erosión no cuantificable, aunque a priori, el estado actual del terreno tiene una mejor conservación ambiental que la franja litoral. La dificultad de acceso hace que el valor natural y ambiental pueda ser preservado y el riesgo exista por las propias condiciones del relieve y la orografía. Aunque no existen construcciones consolidadas, existen instalaciones de elementos infraestructurales —plataforma con infraestructura de saneamiento— construidos para resolver la evacuación de aguas de algunas edificaciones de Gran Alacant. Se trata de un fragmento de alto valor natural. Los recursos paisajísticos ambientales, culturales y visuales del ámbito se analizar en mayor detalle de forma separada.

De esta descripción se realiza una lectura de este espacio que permite diferenciar dos franjas paralelas a la costa que mantienen cualidades diferenciadas —que, a su vez, se subdividirán en otras dos, como se explica más adelante— y que servirán para enunciar criterios diferenciados de intervención, uso y actividad.



Figura 19: Carácter de las dos franjas identificadas a partir de la identificación de diferencias en cuanto a la condición natural, topográfica, ambiental, cultural y visual del ámbito.

01a_ Relieve e Hidrografía

La fachada litoral objeto del presente plan se caracteriza por su morfología semicircular, delimitada por el borde acantilado de la sierra, de 147 metros de altitud en el punto más alto, que tiene una estructura cantil/talud que desciende suavemente hacia la línea de contacto con el mar. La configuración orográfica está surcada por una importante red de barrancos, de fuertes pendientes y cauce profundo, siendo los más característicos los que vierten sus aguas en el frente del acantilado; y, vaguadas poco profundas, de pendientes suaves, que ocupan las laderas de menor inclinación en el borde de la estructura arrecifal.

Una de las singularidades de este cabo es que es uno de los escasos ejemplos de atolón fósil del litoral mediterráneo. En esta estructura es posible reconocer, a nivel geológico, tres elementos o ambientes sedimentarios: (a) frente arrecifal, que coincide con el acantilado y está formado por colonias de corales, canales de desagüe (barrancos) y contrafuertes; (b) talud arrecifal, acumulaciones de corales erosionados que se extienden desde el frente arrecifal hasta el antiguo fondo marino, que se puede subdividir en tres franjas en función de la distancia al frente —talud superior, medio y distal—; y, (c) laguna interna. Las pendientes son continuas y se suavizan hacia el talud distal y la zona de terrazas marinas, que es la franja más llana.

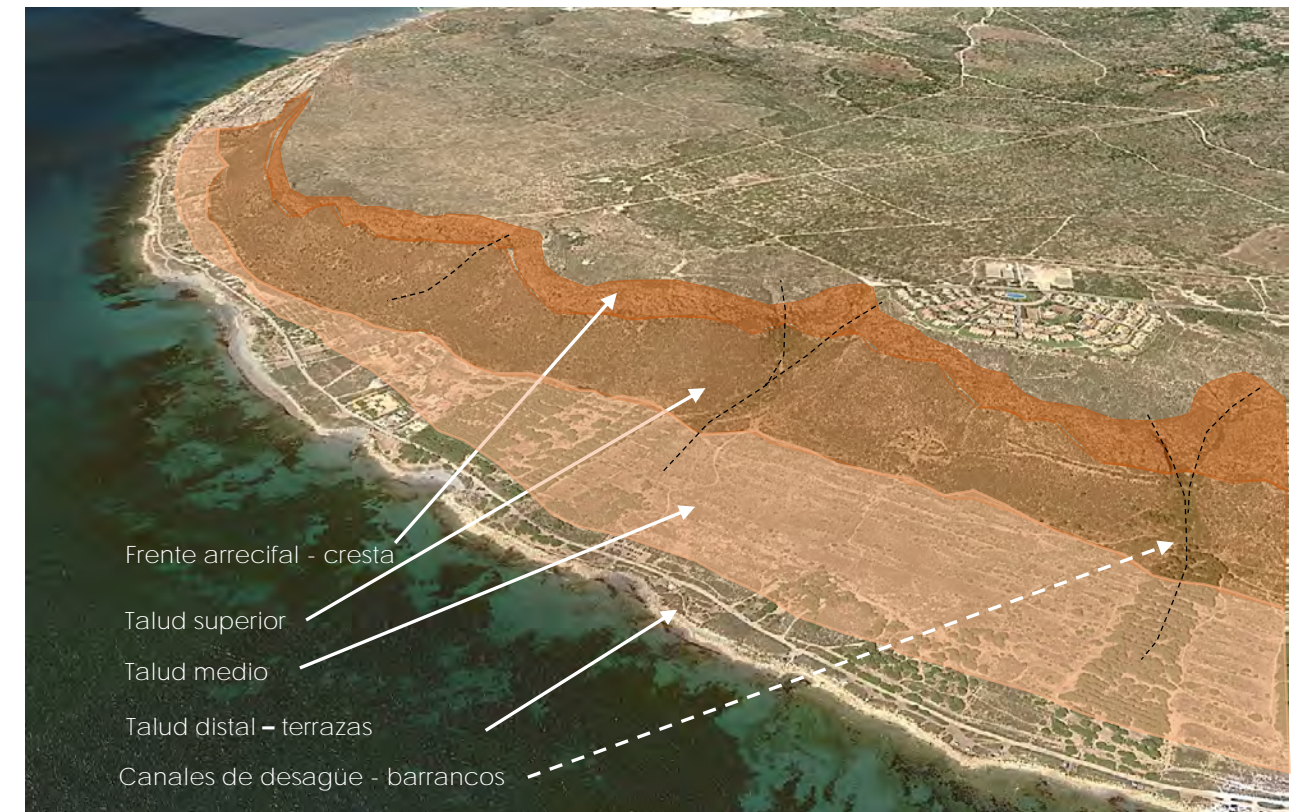
La hidrología de la zona se caracteriza por no tener ningún curso de agua permanente, pero sí un elevado número de barrancos y vaguadas, que actúan como red de drenaje de la sierra. Concretamente, el área objeto de este plan director corresponde a la subcuenca oriental, la más reducida en extensión de las que integran el conjunto de la sierra-cabo de Santa Pola. Como se ha señalado previamente, está configurada por una serie de vaguadas localizadas en el extremo septentrional, que desaguan en la zona del Carabassí, y cinco barrancos —Reixes, Frares, Burdos, Margallons y l'Escolgador de Crist—, con pendientes muy abruptas y de corto recorrido que vierten en el talud medio y distal. Otra característica de la hidrología es la existencia de pequeñas cavidades verticales o simas, que han facilitado la circulación subterránea de aguas. No obstante, el aprovechamiento del agua subterránea no ha sido favorable históricamente, dado que la proximidad al mar ha producido la salinización del agua.

Por ello, los aljibes fueron la alternativa para el almacenamiento y mejor aprovechamiento del agua de lluvia.

Referencias:

- Ayto. Santa Pola (2022) Memoria justificativa para la Declaración del PNM de la Sierra y Cabo de Santa Pola.
- Universidad de Alicante (2013) Geología: Arrecife fósil de Santa Pola

Figura 20: Representación de las franjas que se identifican con los diferentes elementos o ambientes sedimentarios.



01b Vegetación

La vegetación silvestre del área forma diversos patrones de colonización que están relacionados tanto con la composición del suelo, como por su proximidad al mar o al acantilado. La climatología de la zona y la posición expuesta al régimen de vientos y elevada salinidad de las brisas, han favorecido la adaptación de la vegetación natural a los déficits hídricos y la salinidad ha consolidado una comunidad de plantas halófilas de *Limonium* y *Crithmum maritimum* (hinojo marino).

En la zona entre el talud distal y el talud medio predominan especies del género *Limonium*, así como el *Sedum sediforme* (raïmet de pastor), *Ephedra fragili* (efedra) y *Pistacia lentiscus* (lentisco). Entre el talud medio y el talud superior es la franja que concentra mayor diversidad de flora, con vegetación de tipo forestal propia del monte bajo mediterráneo principalmente. Destacan la *Ephedra fragili* (efedra) y *Pistacia lentiscus* (lentisco), *Chamaerops humilis* (palmito), *Stipa tenacissima* (esparto), que configuran áreas de *Pinus halepensis* (pino carrasco) con sotobosque de matorrales calcícolas.

La presión antrópica, la plantación de especies arbóreas forestales, no adecuadas en algunos casos, y la eliminación de especies de matorral, fundamentalmente en la franja de talud distal y medio-bajo, ha producido un desplazamiento de la comunidad vegetal original a los lugares de peor acceso y mayor retención de humedad, como son las cuencas de los barrancos. Las pinadas existentes en el talud medio y distal corresponden a repoblaciones realizadas en diferentes momentos.

Según la cartografía a escala detallada (1:10.000) de hábitats terrestres localizados por recintos, cada recinto puede contener hasta tres hábitats. Analizados los recintos del área de alcance del presente plan director, se enumeran aquellos hábitats que tienen mayor presencia: H1 Matorrales halonitrófilos; H2 Albardinales de margas salinas con *Limonium furfuraceum* (siempreviva alicantina); H3 Pastizales halófilos; H4 Pastizales anuales; H5 Tomillares calcícolas alicantinos termomediterráneos; H6 vegetación rupícola.

Colindante con el área objeto de este plan director se localizan una serie de urbanizaciones privadas, ubicadas en la parte superior del cabo, con ajardinamientos ornamentales en el interior de los espacios parcelados comunes. En estas parcelas se introducen especies exóticas, alóctonas e incluso alguna invasora que entran en conflicto con la preservación de la vegetación silvestre.

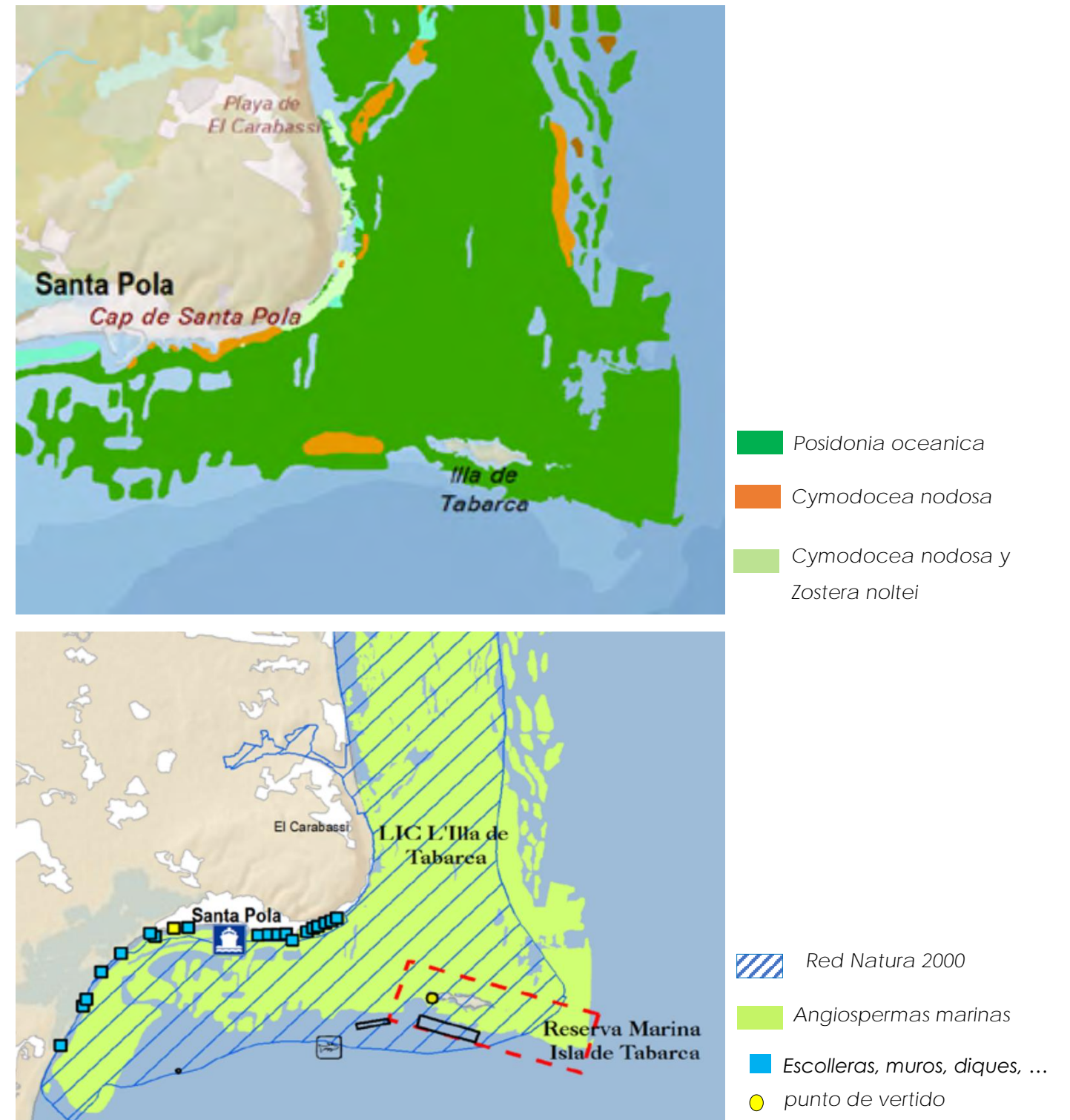
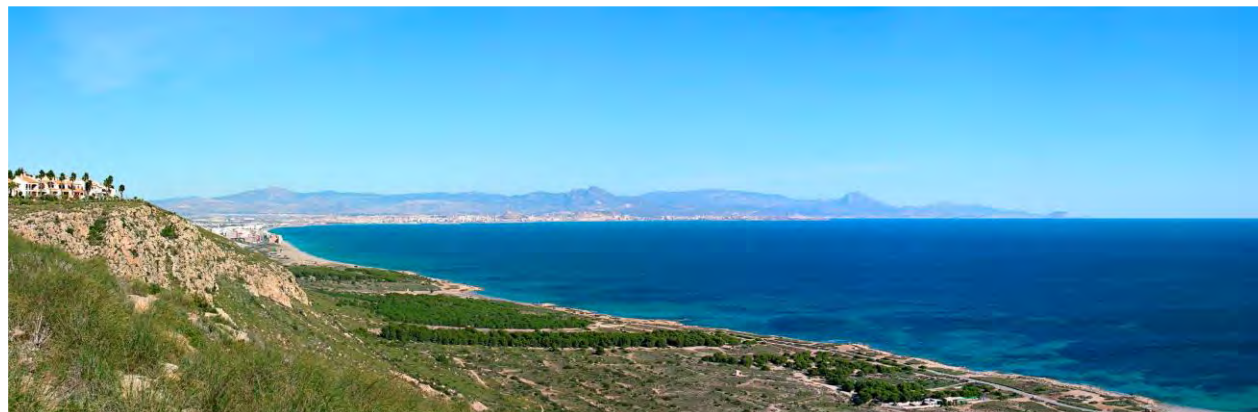


Figura 21: Arriba. Distribución de praderas marinas en el litoral del Cabo de Santa Pola – Isla de Tabarca. Abajo: Presiones y medidas de gestión en el área del Cabo de Santa Pola- Isla de Tabarca. Fuente: Ruiz, J.M., Guillén, J.E., Ramos Segura, A. & Otero, M.M. (Eds.). 2015. Atlas de las praderas marinas de España. IEO/IEL/ UICN, Murcia-Alicante-Málaga, 681 pp.

Ficha de la Microrreserva de "L'escolgador de Crist"



Barranc de l'Escolgador de Crist

Orden de declaración	DOGV nº 3928 (pág. 1907 - 1908) de 30 de enero de 2001 http://www.dogv.gva.es/datos/2001/01/30/pdf/2001_670.pdf				
Modificada en Orden	DOGV nº 4377 (pág. 28142) de 13 de noviembre de 2002 http://www.dogv.gva.es/datos/2002/11/13/pdf/2002_12300.pdf				
Municipio	Santa Pola	Comarca	El Baix Vinalopó	Provincia	Alicante
Superficie	1,47 ha	Altitud	25 - 125 m	UTM	30SYH1732
Titularidad	Monte de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Santa Pola AL051AL3007				
Litología	Calcáreas y calcarenitas	Sector corológico	Alicantino		
Termoclima	Termomediterráneo	Ombroclima	Semiárido		
Localización / Acceso	https://goo.gl/maps/CNjobVWKVQtnuZKZ9				



Número de especies de flora vascular: 69

Flora protegida (P)¹ endémica (E) o rara (R)

- | | |
|--|---|
| <i>Asparagus albus</i> (R) | <i>Galium setaceum</i> (R) |
| <i>Asteriscus aquaticus</i> (R) | <i>Lycium intricatum</i> (R) |
| <i>Centaurea aspera</i> subsp. <i>stenophylla</i> (E) | <i>Malva aegyptia</i> (P, R) |
| <i>Centaureum quadrifolium</i> subsp. <i>barrelieri</i> (E) | <i>Misopates microcarpum</i> (R) |
| <i>Chaenorrhinum crassifolium</i> subsp. <i>crassifolium</i> (E) | <i>Ophrys lutea</i> (R) |
| <i>Cirsium valentinum</i> (E) | <i>Ophrys speculum</i> (R) |
| <i>Clematis cirrhosa</i> (P, R) | <i>Paronychia suffruticosa</i> (E) |
| <i>Cosentinia vellea</i> (R) | <i>Rhamnus borgiae</i> (E) |
| <i>Dianthus broteri</i> subsp. <i>valentinus</i> (E) | <i>Sideritis leucantha</i> subsp. <i>leucantha</i> (E, R) |
| <i>Diplotaxis harra</i> subsp. <i>lagascana</i> (E) | <i>Succowia balearica</i> (R) |
| <i>Elaeoselinum tenuifolium</i> (E) | <i>Teucrium buxifolium</i> subsp. <i>rivasii</i> (E, R) |
| <i>Fumaria melillaica</i> (R) | <i>Teucrium ronnigeri</i> subsp. <i>ronnigeri</i> (E) |



Clematis cirrhosa, especie amenazada propia de coscojares y lentiscales litorales.



Teucrium buxifolium subsp. *rivasii*, endemismo valenciano que coloniza paredes rocosas.

¹ La calificación "protegida" hace referencia a las especies incluidas en la Orden 6/2013. http://www.dogv.gva.es/datos/2013/04/04/pdf/2013_3166.pdf



Tipos de hábitats (Código Natura 2000)

- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica (8210).
- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (5330).

Plan de gestión

http://www.dogv.gva.es/datos/2001/01/30/pdf/2001_670.pdf



Vista de la microrreserva, en la que se observan las comunidades rupícolas, así como las comunidades arbustivas, hábitat donde crece la especie *Clematis cirrhosa*.

Acciones adicionales de conservación

- Instalación de panel interpretativo de los hábitats y las especies representativas de la microrreserva de flora.

Comentarios

Clematis cirrhosa es una planta de distribución circunmediterránea que habita en lentiscales y coscojares litorales. Las únicas poblaciones valencianas se localizan en unos pocos barrancos de la parte oriental de la sierra de Santa Pola. Esta microrreserva alberga una de estas poblaciones naturales.

01c Usos y actividades

En el ámbito del plan director de la fachada litoral del Cabo de Santa Pola y su entorno, se localizan muy diversas actividades, sobre todo al aire libre, que permiten disfrutar de este enclave. En esta descripción de usos y actividades se indican tanto los recursos paisajísticos que son atractores para el desarrollo de actividades —por ejemplo, atractores como el Faro de Santa Pola o la Cueva de las Arañas— como los espacios destinados a determinadas actividades lúdico-deportivas o de servicios. En la cartografía —plano 02 anexo I— se indica la descripción de los lugares característicos de la fachada litoral, los elementos culturales, los elementos naturales y las actividades que se producen en el espacio del frente litoral y en el entorno urbano próximo. Además, se hace un estudio de los itinerarios de mayor actividad —senderismo, running, ciclismo, entre otros— según la red social Wikiloc.

En este entorno se producen dos tipos de actividades diferenciadas: las que tienen lugar en relación con los espacios de la costa y las que se producen en la zona de ladera.

En la costa, el camino del cabo facilita el acceso a las zonas de playa y áreas de baño. Estos puntos de contacto con el mar que permiten también la salida al mar de motos de agua y otros elementos para la realización de actividades de agua —piraguas, canoas, tablas de paddle surf, etc—. El espacio accesible desde el camino que ocupa la franja interior cuenta con edificaciones consolidadas que alojan sobre todos servicios como aparcamiento y zona de picnic y, también, se ubican edificios de uso residencial. En esta franja actualmente existe un uso intensivo de los espacios junto al mar por parte de algunos campistas que estacionan autocaravanas en espacios próximos a las zonas de baño. Este uso genera un gran perjuicio sobre el valor ambiental de este espacio natural cuando no solamente se trata del aparcamiento de vehículos, sino que se acampa en lugares no habilitados al efecto con la consiguiente alteración del medio por la generación de desperdicios y, en ocasiones, incluso contaminación de las aguas.

En el espacio de ladera las actividades que se realizan están relacionadas con las rutas que pueden hacerse bien andando, corriendo o en bicicleta y en relación con la visita de determinados enclaves culturales o ambientales —visita a cuevas, barrancos y micro-reservas de flora—. Aunque existe cierta degradación ambiental de algunas áreas en la franja de ladera por el tránsito indiscriminado, existen algunas rutas con actividad más intensa e incluso, los datos revelan cuáles son los puntos de acceso a las mismas de manera evidente. Se observa, a partir del grafiado de itinerarios más frecuentados, que existe un itinerario paralelo a la línea de costa y el camino del Cabo que discurre por el punto de articulación entre la franja de bajada y la ladera. Además, se observan dos itinerarios que discurren en dirección transversal, uno próximo al barranco de L'escolgador de Crist y otro que no es un itinerario terrestre, sino la ruta aérea que se realiza en parapente. El acondicionamiento del acceso a miradores y otros espacios de actividad será clave para la preservación ambiental de esta franja.

01d Infraestructuras

El ámbito se encuentra rodeado parcialmente por desarrollos urbanos. Algunas infraestructuras de tipo viario, eléctrico y de saneamiento se encuentran dentro del límite contemplado para este plan director.

Internamente, la zona de la Sierra-Cabo es un área que acoge infraestructuras estratégicas para la ciudad como depósitos de agua, líneas eléctricas y alguna antena de telecomunicaciones, además del faro como baliza de señalización marítima. Específicamente, el ámbito del plan está atravesado por la infraestructura viaria del camino del Cabo que da acceso al ámbito y, además, comunica el núcleo urbano de Santa Pola con los asentamientos de Gran Alacant y Arenales del Sol.

En el ámbito del plan director, concretamente, en dentro de la cuenca del barranco de les Reixes se encuentra construida la estación para la impulsión y bombeo de agua residual como solución para la depuración de aguas residuales generadas en las urbanizaciones de Gran Alacant. El agua impulsada en esta infraestructura se depura en la EDAR de Santa Pola, ubicada al interior del municipio.



01e Bordes urbanos, edificación y parcelario

El espacio delimitado para el plan director presenta una parcelación gruesa en la zona de ladera —que corresponde a titularidad pública, Ayuntamiento de Santa Pola— y una parcelación de menor dimensión en la parte de bajada junto al mar, aunque en ese espacio se combinan parcelas de titularidad pública y privada.

El ámbito es un espacio natural que únicamente queda salpicado de construcciones en diferentes grados de consolidación en la franja litoral. Estas construcciones presentan un alto grado de heterogeneidad tanto en su construcción como en el uso de distintos materiales y configuraciones del vallado correspondiente a sus parcelas. También es cierto que la presión urbanística en el contorno es muy alta, sobre todo en el punto de acceso desde el área de Santa Pola del este y en la zona del altiplano del cabo, en el área de Gran Alacant.

El área de Santa Pola del este colindante con el ámbito del plan director está configurada por urbanizaciones residenciales que presentan un alto grado de descuido en el tratamiento, diseño y organización de su espacio libre de cara a la circulación peatonal y a permitir un acceso adecuado al espacio natural. No existen áreas de aparcamiento disuasorio que impidan el estacionamiento de vehículos en el ámbito del frente o que puedan facilitar el acceso para la realización de actividades al aire libre en el entorno de la fachada litoral. Asimismo, no existe integración paisajística de los elementos urbanos que configuran estas áreas de contacto con la zona del plan director ni de los servicios, señalética, etc. que configuran este espacio de transición entre lo urbano y lo natural.

En el área de Gran Alacant, la relación con el ámbito del plan director es diferente. No existe integración paisajística de las construcciones ni de los vallados de las edificaciones residenciales y sus parcelas. Las edificaciones residenciales privadas construidas en el borde del altiplano resultan en la privatización de las visuales que se tienen desde la parte alta del cabo y dificultan el acceso y la conexión visual con el espacio natural.

La transición entre el tejido urbano consolidado en Santa Pola del Este y el espacio natural del ámbito del plan director en la fachada litoral del Cabo se produce de forma abrupta en el punto en que se interrumpen los viarios que dan acceso a las últimas viviendas construidas en la zona de bajada. En este punto, existen distintos espacios residuales que no son naturales, pero tampoco se encuentran consolidados y que dan imagen deteriorada de abandono en el espacio público de esta zona.

Sin embargo, estos espacios proporcionan la oportunidad de generar un punto de articulación que sea entrada al espacio natural, permitiendo dotar de un carácter único a esta entrada a la ciudad de Santa Pola y, también, de puerta al espacio litoral de la fachada del cabo.



También, en la zona de la cresta del cabo, otro desarrollo urbano supone una ruptura abrupta, entre el espacio natural y el entorno construido en el área de Gran Alacant.

En este espacio el contraste entre la urbanización y el espacio natural se produce en línea con el corte vertical característico del frente y fachada del Cabo y acompañando los surcos profundos de los barrancos que atraviesan el ámbito. Además, las urbanizaciones de Gran Alacant se aproximan lo máximo posible al extremo del corte produciéndose un corte abrupto entre la zona urbanizada y el espacio natural de marcada topografía en esta parte del contorno.



02 Recursos paisajísticos: ambientales, culturales y visuales

La identificación de elementos o áreas que se consideran recursos paisajísticos de carácter ambiental, cultural y/o visual permite establecer una clasificación cualitativa de los rasgos que le dan identidad. La consideración de un elemento como recurso implica la necesidad de otorgarle una atención especial.

Los recursos paisajísticos se clasifican en tres categorías no excluyentes:

a. R. P. Ambiental o Natural: son áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, el dominio público marítimo terrestre, así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados como favorecer la conectividad ecológica —fluvial, marítima o terrestre—, albergar hábitats silvestres de interés, así como los lugares frágiles y muy sensibles a las alteraciones ambientales —e.j. microrreservas, o espacios sometidos a riesgo de inundación—.

b. R.P. Cultural: Elementos o áreas que ya posean algún grado de protección patrimonial, estén dentro de algún catálogo, o formen parte de la tradición local. Todos ellos poseen un valor histórico o representativo de la actividad de la comunidad local.

c. R.P. Visual: Se trata de áreas o elementos visualmente sensibles, cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de percepción visual del paisaje. Puede tratarse de elementos muy expuestos, referentes visuales como por ejemplo el frente del acantilado, o bien puntos de observación y recorridos paisajísticos de especial relevancia por su alta frecuencia de observación o la calidad de sus vistas —vistas representativas—, o también otros enclaves singulares como efectos visuales de la bruma, láminas de agua extensas, o ciertos patrones geomorfológicos que proporcionan un contexto único.

La siguiente tabla sintetiza los principales recursos paisajísticos, categorizados en función de las características más relevantes que configuran la escena natural. Es la combinación de los elementos orográfico-geológicos, vegetales y patrimoniales la que proporciona la identidad local, la experiencia del lugar. El grado de exposición indica la visibilidad del elemento o área y, por tanto, la influencia que cualquier alteración de este puede tener en la alteración de este paisaje.

Elemento o Área Tipo	Tipo de recurso paisajístico			Grado de exposición
	Ambiental	Cultural	Visual	
• Relieve				
Frente acantilado	X		X	muy alto
Cuencas de los barrancos	X		X	alto
Calas y playas	X	X	X	medio
Cueva de las arañas	X	X		bajo
Isla de Tabarca			X	muy alto
• Vegetación				
Microrreserva Escolgador de Crist	X			bajo
Pradera de Poseidonia	X			bajo
Pinadas	X		X	alto
Sotobosque mediterráneo	X		X	alto
• Infraestructuras y construcciones				
Ermita de la Virgen del Rosario		X	X	medio
Faro de Santa Pola		X	X	muy alto
Mirador del Faro			X	muy alto
Cuartel de Carabineros – Torre d'Enmig		X	X	medio
Aljibe		X		nulo
Búnders - patrimonio de la Guerra Civil		X	X	bajo
Mirador de La Cadena		X	X	medio
Caminos y senderos		X	X	bajo
Carretera del cabo			X	medio
• Otros				
Mar Mediterráneo	X		X	muy alto
Bahía de Alicante (alcance visual)			X	muy alto
Moncayo (elevación Guardamar)	X		X	muy alto
Transparencia del agua en la plataforma marina del talud distal	X		X	muy alto
Régimen de brisas dominante NE - ENE	X			muy alto

03 Valores escénicos y visuales – Distorsiones escénicas

Mirada hacia el cabo desde el contexto territorial lejano [exterior]: El cabo de Santa Pola tiene, por naturaleza, un alto grado de exposición escénica y visual, que delimita la Bahía de Alicante por el sur y la Bahía de Santa Pola por el norte. Dada la configuración litoral, el Cabo de Santa Pola representa un hito visual y escénico desde un alcance visual de 18 km hasta el Cabo de las Huertas al norte, y 24 km hacia el sur, en el límite visual marcado por el Cabo Cervera. Hay que destacar la relación con la isla de Tabarca, localizada a unos 4 kilómetros desde el punto más avanzado del cabo. Esta proximidad proporciona un contexto espacial natural único en este tramo de la Costa Blanca.

El área objeto de este plan director es la zona más expuesta, por ser el frente marítimo central del cabo, pero es el menos perceptible desde la distancia, salvo desde la isla de Tabarca que tiene una visual directa y casi perpendicular en este tramo de litoral.

Percepción desde el recorrido dentro del área [interior]: Los elementos que delimitan el escenario natural son: la cresta y frente arrecifal —acantilado—; el talud superior; y, el Mar Mediterráneo. Estos elementos son percibidos principalmente desde las dos franjas intermedias, talud medio y talud distal-terrazas marinas, que son las más accesibles y, por tanto, las más transitadas y las que más usos y actividades antrópicas albergan. Los pliegues que los barrancos generan en el frente del cabo concentran la vegetación más frondosa, por lo que la naturaleza facilita pautas de reconocimiento visual de las dinámicas biológicas en el lado de tierra. En el lado marino, el elemento de mayor valor ambiental, las praderas de angiospermas marinas, no son fácilmente reconocibles desde tierra —sólo mediante inmersión o recorridos en barco—; sin embargo, las condiciones de transparencia del agua en las terrazas marinas generan un ambiente único y muy apreciado por locales y foráneos.

Distorsiones escénicas: La actividad humana es el motor de la mayor parte de distorsiones escénicas que se dan en el área.

- Desaparición y degradación de los paisajes valiosos: El abandono de alguno de los elementos patrimoniales más relevantes, junto a la presencia de elementos artificiales de diseño poco cuidado en relación con el paisaje, son fruto de la intensidad de uso por actividades recreativas estacionales, y el abuso de la estancia no regulada y estacionamiento indiscriminado de caravanas y vehículos tipo “camper”.
- Fragmentación de los paisajes: Uno de los mayores conflictos es la desconexión de las áreas naturales por implantación de otras artificiales, interrumpiendo la conectividad física, funcional y/o visual entre espacios naturales muy relevantes. En este caso, la ocupación de la cresta del acantilado por urbanizaciones, con áreas ajardinadas que introducen especies alóctonas, generan desconexiones entre los corredores biológicos

de los barrancos y el espacio de la sierra. Otro elemento son las infraestructuras urbanas a media ladera, como la tubería de saneamiento, sin uso actual, u otras redes de impulsión de saneamiento que están implantadas sin ninguna medida de integración visual.

- Aparición de nuevos paisajes de baja calidad: por un lado, las construcciones de baja calidad que ocupan algunas parcelas del frente del cabo en el talud medio carecen de organización funcional ni regulación para su integración visual. Por otro lado, la carretera del cabo y los elementos de mobiliario urbano existentes están degradados. Además, el uso intensivo de vehículos a motor provoca impactos ambientales como: emisión de contaminantes, ruidos, deterioro de la pavimentación, inseguridad para la circulación ciclo-peatonal, entre otros.

La siguiente página muestra imágenes, obtenidas del trabajo de campo y de algunas fuentes de internet, en las que se ilustran las distorsiones escénicas y conflictos más habituales en la zona, junto con valores escénicos tangibles e intangibles que son un referente único.



Playa de perros: Ayto Santa Pola
https://www.turismosantapola.es/sp/web_php/index.php?contenido=descripcion&id_boto=644
Playa de la ermita: Ayto Santa Pola
https://www.turismosantapola.es/sp/web_php/index.php?contenido=descripcion&id_boto=471

4. DIAGNÓSTICO

La lectura del territorio que se realiza en cuatro franjas servirá para enunciar criterios de actuación e intervención que permitan preservar los valores del entorno y a la vez que regulan los usos y actividades vinculados a determinadas zonas facilitando el acceso y disfrute de este espacio natural.

Del análisis interno que surge de la combinación de FORTALEZAS + DEBILIDADES podemos determinar que son las características ambientales propias del lugar lo que ofrece a la vez su mayor fortaleza y su mayor debilidad, dado que atrae una presión de actividad que afecta a los ecosistemas de la zona.

Del análisis externo que deriva de las OPORTUNIDADES + AMENAZAS identificadas, podemos afirmar que existe margen para la regulación de las actividades y que la investigación científica emerge como una opción para dotar de nuevos significados y usos a la zona.

Los RIESGOS vienen definidos por las FORTALEZAS + AMENAZAS se concentran en el exceso de antropización, principalmente en las franjas 1 y 2. La mayor LIMITACIÓN de la zona viene determinado por el uso indiscriminado del espacio en varios aspectos: actividades recreativas, construcciones de baja calidad, infraestructuras obsoletas. Son aspectos corregibles y regulables, que disminuirían el estrés que a día de hoy se genera sobre todo en primavera y verano.

El DESAFÍO fundamental es transformar las debilidades en oportunidades de mejora, teniendo en consideración las expectativas que la población local tiene sobre la zona y proporcionando información de calidad para que se comprendan los valores que hay que proteger.

Las autoras del Plan Director

Almudena Nolasco Cirugeda
Dr Arquitecta

Clara García Mayor
Dr Arquitecta

DEBILIDADES

- Distorsiones escénicas que otorgan una imagen deteriorada del estado ambiental.
- Edificaciones en mal estado de conservación.
- Heterogeneidad y escasa coherencia visual e integración de elementos construidos.
- Escasez y heterogeneidad de señalética adecuada que identifique itinerarios, áreas de uso y existencia de servicios.
- Escaso espacio de circulación a lo largo del trazado del camino del cabo que permita la convivencia de distintos modos de circulación.
- Falta de sensibilización de la comunidad local para exigir una regulación del espacio
- Falta de herramientas administrativas para una mejor gestión del área

AMENAZAS

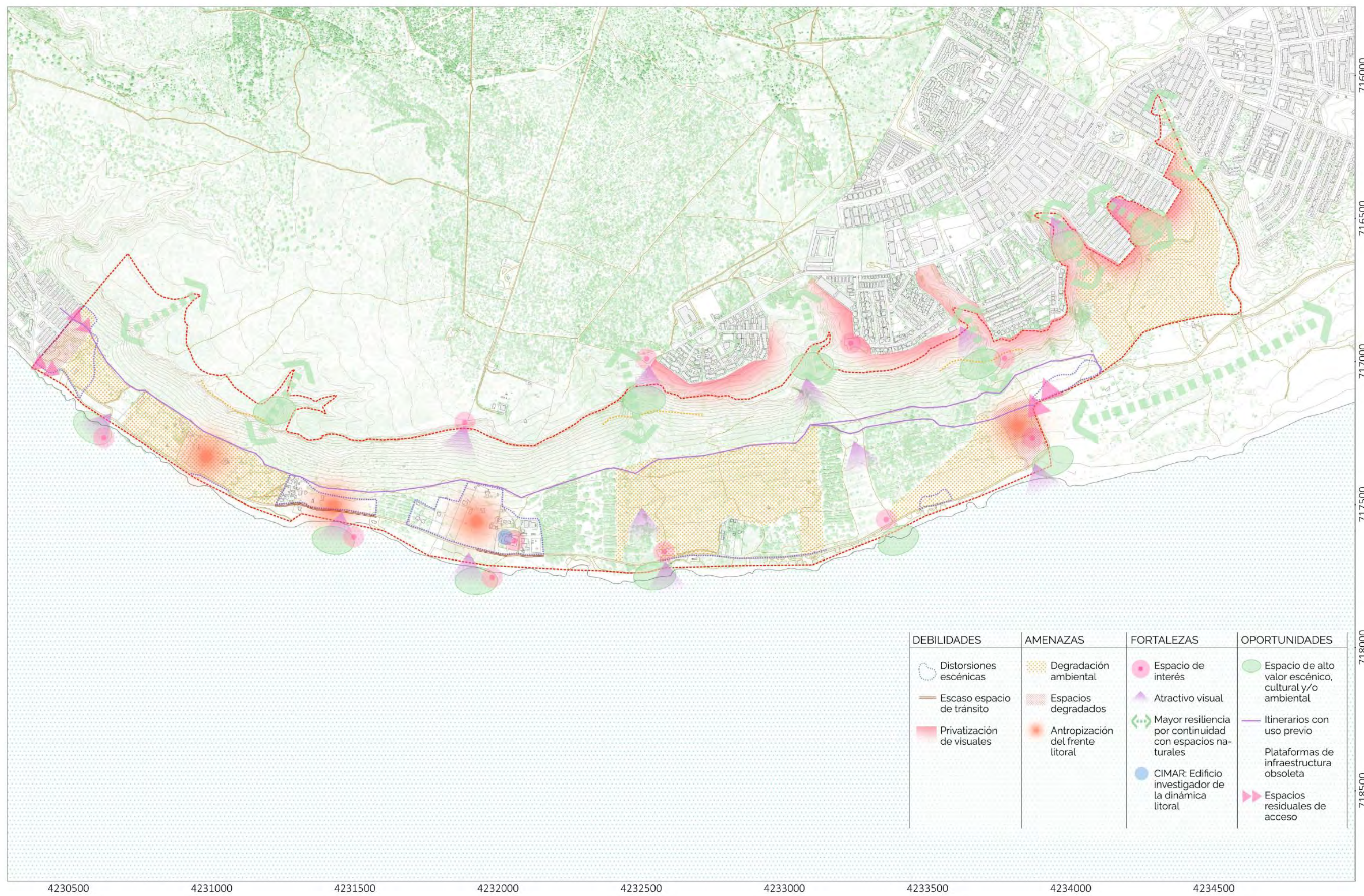
- Degradación ambiental con diferentes niveles de incidencia en todas las franjas.
- Uso indiscriminado del espacio con usos de estacionamiento y acampada.
- Riesgo de erosión por las actividades existentes y por escorrentía a distintos niveles.
- Degradación de valores culturales, ambientales y visuales.

FORTALEZAS

- Espacio natural de alto atractivo y valor ambiental, escénico y cultural.
- Espacio atractivo para la realización de actividades al aire libre.
- Existencia de interés por el disfrute de este entorno.
- Espacio de reconocido valor para la población local y para visitantes.

OPORTUNIDADES

- Espacio previamente estructurado en franjas según condiciones ambientales, de accesibilidad y de uso con diferentes niveles de consolidación.
- Espacios residuales en los puntos de acceso que suponen una oportunidad para dotar de carácter la entrada al ámbito.
- Existencia de itinerarios con uso previo parcialmente adecuados a distintos tipos de tránsito.
- Atractivo escénico acompañado de recursos visuales, culturales y ambientales a distintas cotas.
- La investigación científica como actividad específica de interés en la zona es una vía de diversificación de los usos en la zona.



PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

PARTE II

AVANCE DE LA PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA (ALICANTE)

AVANCE DE PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA (ALICANTE)

A modo de avance de la propuesta de Plan director de la fachada litoral del cabo de Santa Pola se incorporan a este documento algunos materiales que reflejan los criterios estratégicos sobre los que se está trabajando y que guiarán las futuras intervenciones en el ámbito del plan. En este sentido, se hace una breve descripción preliminar de la lectura del diagnóstico que sirve para la propuesta y se incluyen cartografías, secciones e imágenes en las que se basará la propuesta de plan director para la fachada litoral del cabo de Santa Pola.

El territorio de la fachada litoral del cabo puede leerse en cuatro franjas paralelas a la costa como se deduce del análisis y diagnóstico presentado. Los criterios de intervención serán diferentes para cada una y se establecerán en función de sus valores, estado de conservación y otras características singulares inherentes a cada una. A partir de la lectura de los usos existentes y de las actividades actuales se establecerán criterios para la construcción de dos puntos de acceso en los extremos del ámbito, itinerarios principales que requieren de adecuación y señalización y la definición de zonas de actividad que incorporen servicios relacionados con las actividades propuestas —plano P01—. Asimismo, se limitarán los usos actuales que se han detectado como nocivos o perjudiciales para el mantenimiento del valor natural y ambiental del entorno del frente del cabo.

La propuesta de plan director estará basada en la delimitación y definición de criterios de intervención para cuatro franjas diferenciadas; la propuesta de posibles usos y actividades vinculadas a determinados espacios en función de los usos actuales y la disposición de espacios que requieren de una regeneración o adecuación; la construcción, acondicionamiento y puesta en valor de cuatro itinerarios, algunos de los cuales se encuentran ya en uso —plano P02— y la definición de estrategias que permitan dotar al ámbito de una coherencia escénica, ambiental y visual —plano P02—.

En este sentido, las franjas descritas se adecuan a las cotas aproximadas 0-1m [franja 1]; 1-10m [franja 2]; 10-25m [franja 3]; 25-100m [franja 4]. En el plano P02 se indica además el trazado de los cuatro itinerarios que discurren bien como límite entre franjas o bien en el interior de las mismas y que tendrán un carácter diferenciado según:

- o franja 1 – itinerario 1: costa – adecuación del camino del Cabo
- o franja 2 – itinerario 2: itinerario en el punto de articulación entre las zonas de ladera y bajada. Accesible para peatones y ciclistas
- o franja 3 – itinerario 3: Conector de recursos paisajísticos culturales, ambientales y visuales. Accesible peatonalmente
- o franja 4 – itinerario 4: recorrido panorámico – frente del cabo. Accesible peatonalmente.

Además, en este avance se incluyen una serie de imágenes en sección que corresponden a un catálogo de situaciones detectadas a lo largo de los diferentes itinerarios. Las imágenes elaboradas sirven como indicativo de las estrategias que se enunciarán para abordar los posibles conflictos que puedan surgir en las intervenciones guiadas por este plan director.

También se incluye un catálogo de imágenes que vienen a dibujar posibles escenarios resultantes tanto en zonas de actividad como en los itinerarios propuestos.

Las autoras del Plan Director

Almudena Nolasco Cirugeda
Dr Arquitecta

Clara García Mayor
Dr Arquitecta

ANEXO I: Documentación cartográfica de análisis y diagnóstico

ÍNDICE DE CARTOGRAFÍAS Y PLANOS

Objeto	Cartografía	Plano ID
ANÁLISIS	Emplazamiento	00
	Caracterización de la Infraestructura verde	01
	Relieve e hidrografía	01a
	Vegetación	01b
	Usos y actividades	01c
	Infraestructuras	01d
	Bordes urbanos, edificación y parcelario	01e
	Recursos paisajísticos	02
DIAGNÓSTICO	Plano de diagnóstico – evaluación DAFO	D01
AVANCE DE PROPUESTA	Activos y valores del espacio frente del cabo.	P01
	Identificación de puntos clave para la elaboración de estrategias	
	Propuesta de franjas, zonas de actividad, potenciales usos y actividades, identificación de itinerarios.	P02
	Itinerarios – secciones propuestas	
	Itinerario 1 - Costa	P03
	Itinerario 1 – Vallado y playa	P04
	Itinerario 1 – Zona de actividad y playa	P05
	Itinerario 1 – Segregación de circulaciones	P06
	Itinerario 1 – Aparcamiento	P07
	Itinerario 2 – Accesible y vía ciclista	P08
	Itinerario 3 – Recursos paisajísticos	P09
	Itinerario 4 – Vista panorámica	P10
	Itinerario 4 – Vista panorámica junto residenc.	P11
		Propuesta de imaginario para la coherencia visual y la revalorización ambiental
	Itinerario 1 – Zona de actividad 2	P12
	Itinerario 2 y 3 – Acceso	P13
	Itinerario 2 – Vía accesible y ciclista	P14
	Itinerario 2 – Vista zona de actividad 5	P15
	Itinerario 2 – Vía accesible y ciclista	P16
	Itinerario 3 – Recursos paisajísticos	P17
	Itinerario 4 – Vista panorámica	P18

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO I

AVANCE DE PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

IMAGINARIO. CATÁLOGO DE ESCENAS PROPUESTAS.

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO I

CARTOGRAFÍA DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y AVANCE DE PROPUESTA

ANEXO I: Documentación cartográfica de análisis y diagnóstico

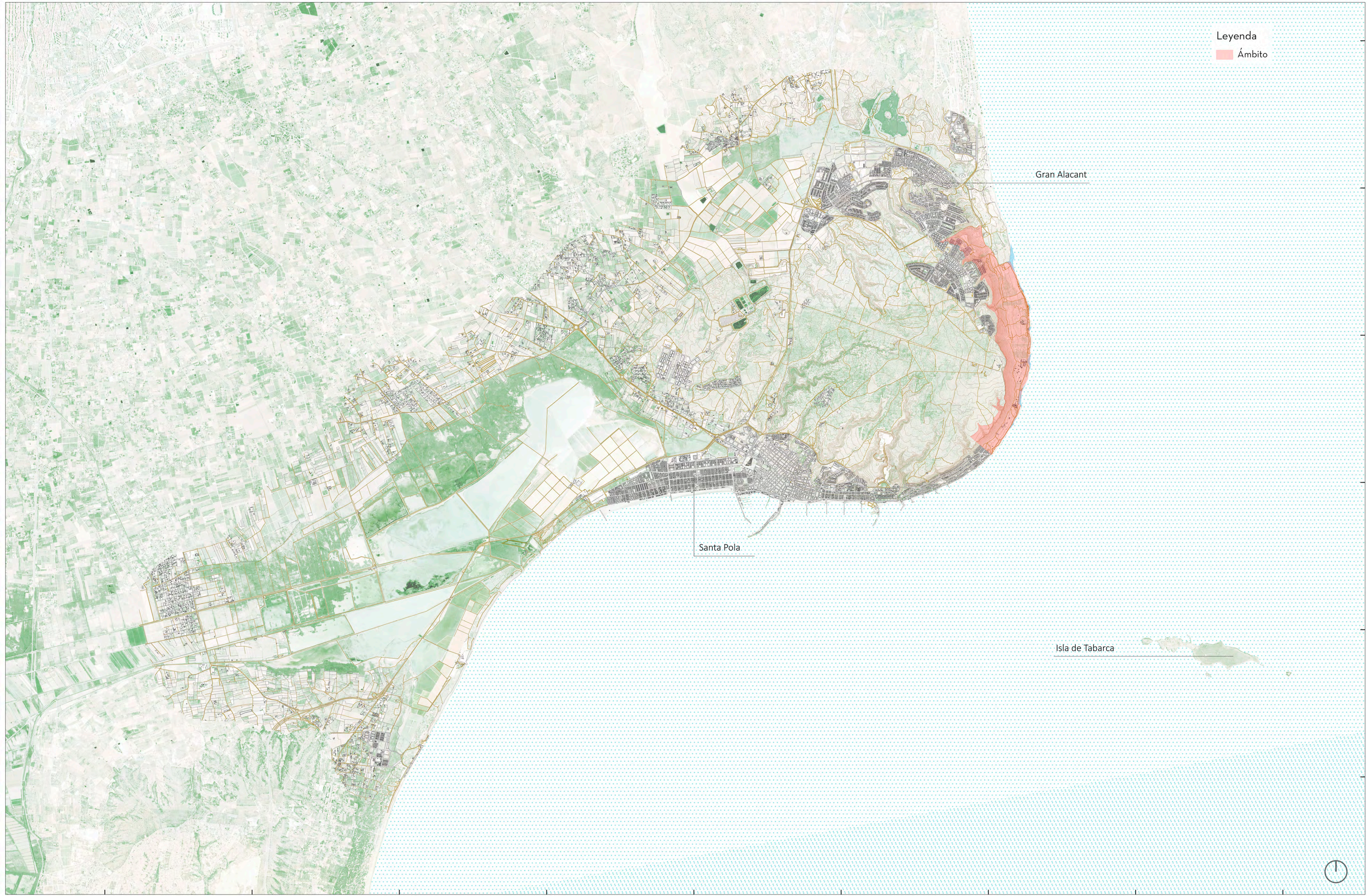
ÍNDICE DE CARTOGRAFÍAS Y PLANOS

Objeto	Cartografía	Plano ID
ANÁLISIS	Emplazamiento	00
	Caracterización de la Infraestructura verde	01
	Relieve e hidrografía	01a
	Vegetación	01b
	Usos y actividades	01c
	Infraestructuras	01d
	Bordes urbanos, edificación y parcelario	01e
	Recursos paisajísticos	02
DIAGNÓSTICO	Plano de diagnóstico – evaluación DAFO	D01
AVANCE DE PROPUESTA	Activos y valores del espacio frente del cabo.	P01
	Identificación de puntos clave para la elaboración de estrategias	
	Propuesta de franjas, zonas de actividad, potenciales usos y actividades, identificación de itinerarios.	P02
	Itinerarios – secciones propuestas	
	Itinerario 1 - Costa	P03
	Itinerario 1 – Vallado y playa	P04
	Itinerario 1 – Zona de actividad y playa	P05
	Itinerario 1 – Segregación de circulaciones	P06
	Itinerario 1 – Aparcamiento	P07
	Itinerario 2 – Accesible y vía ciclista	P08
	Itinerario 3 – Recursos paisajísticos	P09
	Itinerario 4 – Vista panorámica	P10
	Itinerario 4 – Vista panorámica junto a resid.	P11
	Propuesta de imaginario para la coherencia visual y la revalorización ambiental	
Itinerario 1 – Zona de actividad 2	P12	
Itinerario 2 y 3 – Acceso	P13	
Itinerario 2 – Vía accesible y ciclista	P14	
Itinerario 2 – Vista zona de actividad 5	P15	
Itinerario 2 – Vía accesible y ciclista	P16	
Itinerario 3 – Recursos paisajísticos	P17	
Itinerario 4 – Vista panorámica	P18	

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO I

CARTOGRAFÍAS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO



Legenda
Ámbito

Gran Alacant

Santa Pola

Isla de Tabarca

702500 705000 707500 710000 712500 715000 717500 720000 722500

4237500
4235000
4232500
4230000
4227500
4225000

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA



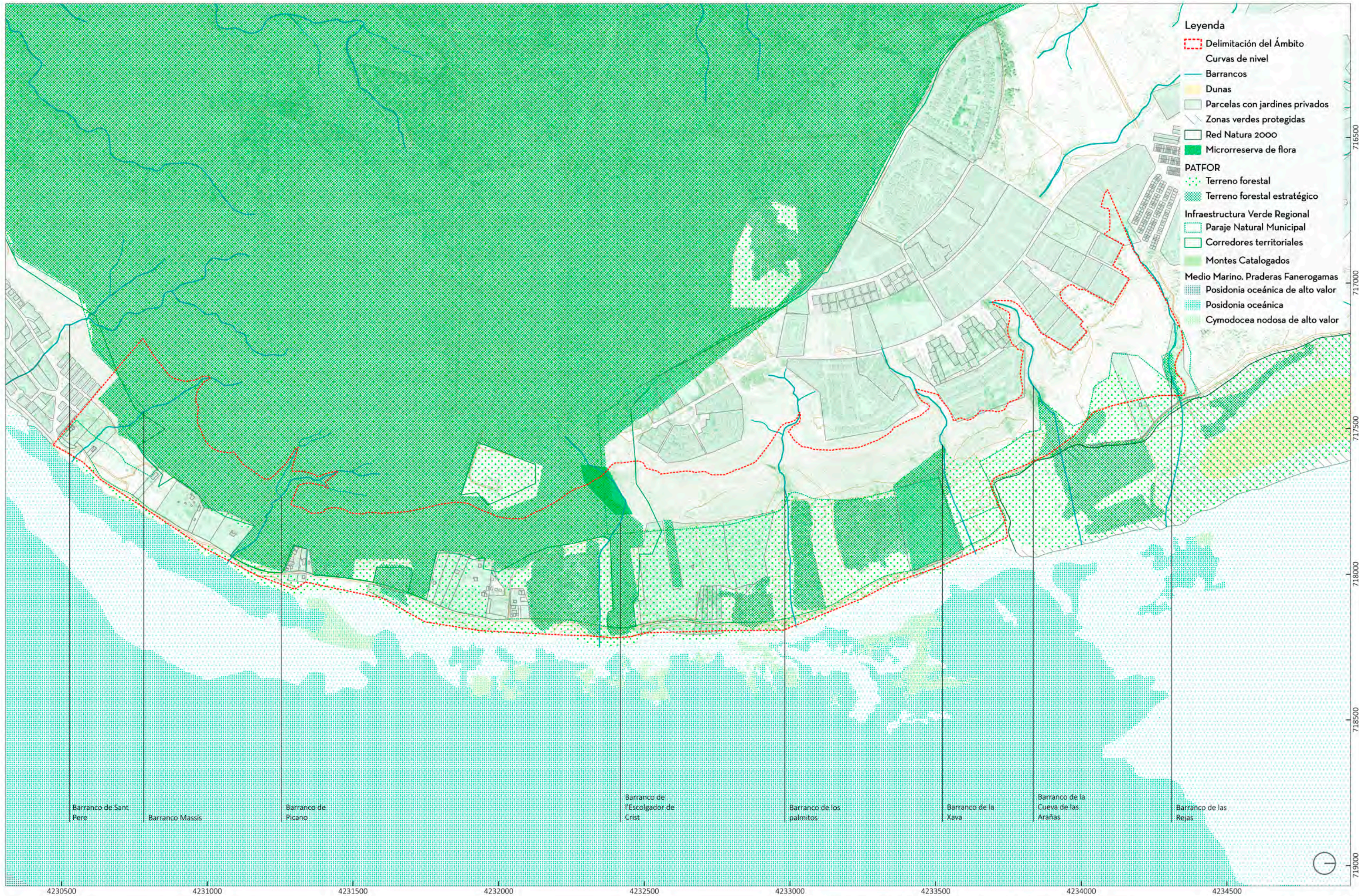
EMPLAZAMIENTO
ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator

0 1 2 km

1:60.000

Enero 2023

00



- Leyenda**
- Delimitación del Ámbito
 - Curvas de nivel
 - Barrancos
 - Dunas
 - Parcelas con jardines privados
 - Zonas verdes protegidas
 - Red Natura 2000
 - Microrreserva de flora
 - PATFOR**
 - Terreno forestal
 - Terreno forestal estratégico
 - Infraestructura Verde Regional**
 - Paraje Natural Municipal
 - Corredores territoriales
 - Montes Catalogados
 - Medio Marino. Praderas Fanerogamas**
 - Posidonia oceánica de alto valor
 - Posidonia oceánica
 - Cymodocea nodosa de alto valor

Barranco de Sant Pere Barranco Massís Barranco de Picano Barranco de l'Escolgador de Crist Barranco de los palmitos Barranco de la Xava Barranco de la Cueva de las Arañas Barranco de las Rejas

423050 423100 423150 423200 423250 423300 423350 423400 423450

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA

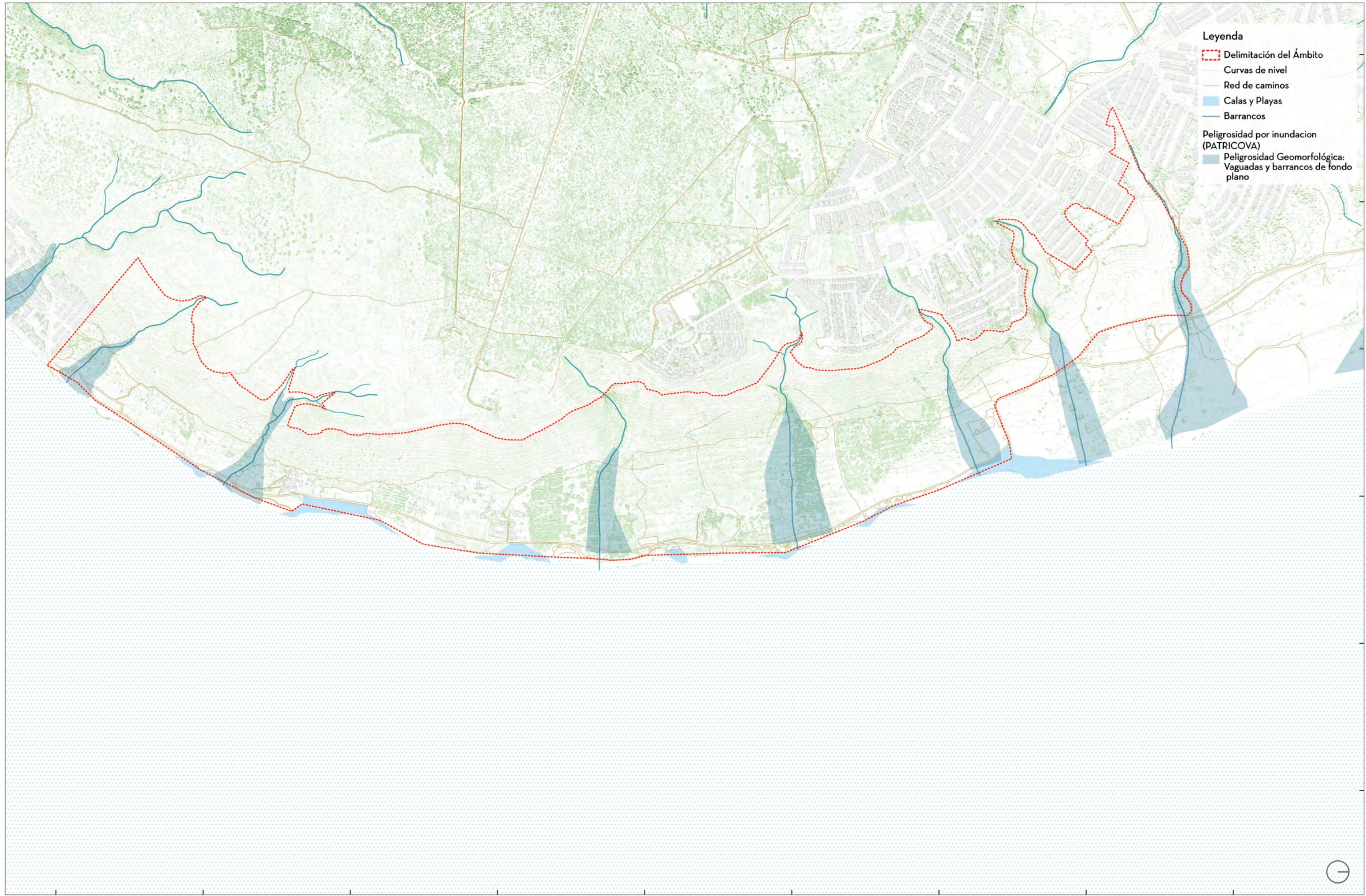


CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
 ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator

0 250 500 m

Enero 2023

01



- Legenda**
- - - Delimitación del Ámbito
 - Curvas de nivel
 - Red de caminos
 - Calas y Playas
 - Barrancos
- Peligrosidad por inundación (PATRICOVA)**
- Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano

4230500 4231000 4231500 4232000 4232500 4233000 4233500 4234000 4234500

716500
717000
717500
718000
718500
719000

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA

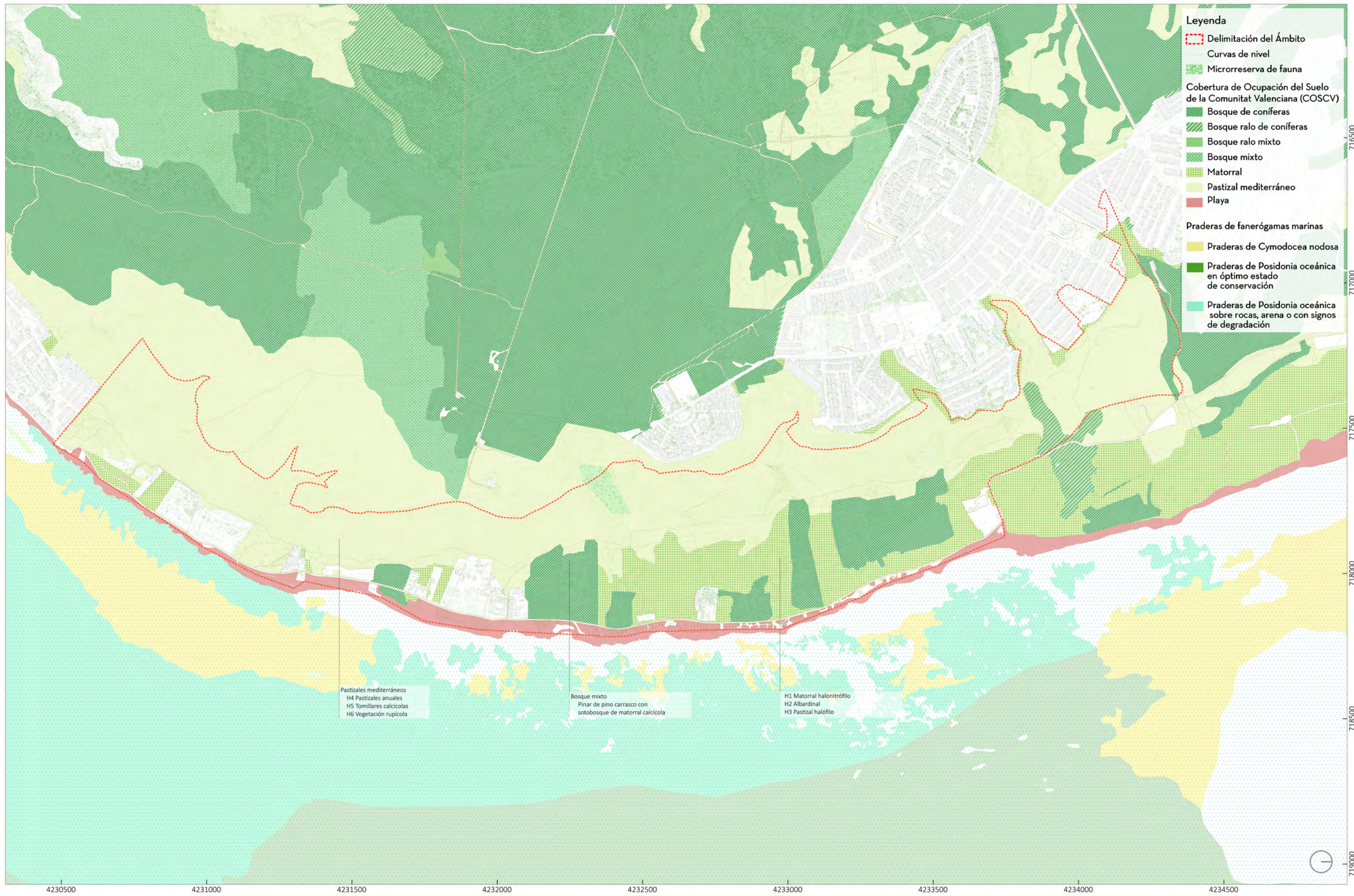


RELIEVE E HIDROGRAFÍA
 ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator



Enero 2023

01a



4230500 4231000 4231500 4232000 4232500 4233000 4233500 4234000 4234500

716500
717000
717500
718000
718500
719000

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA

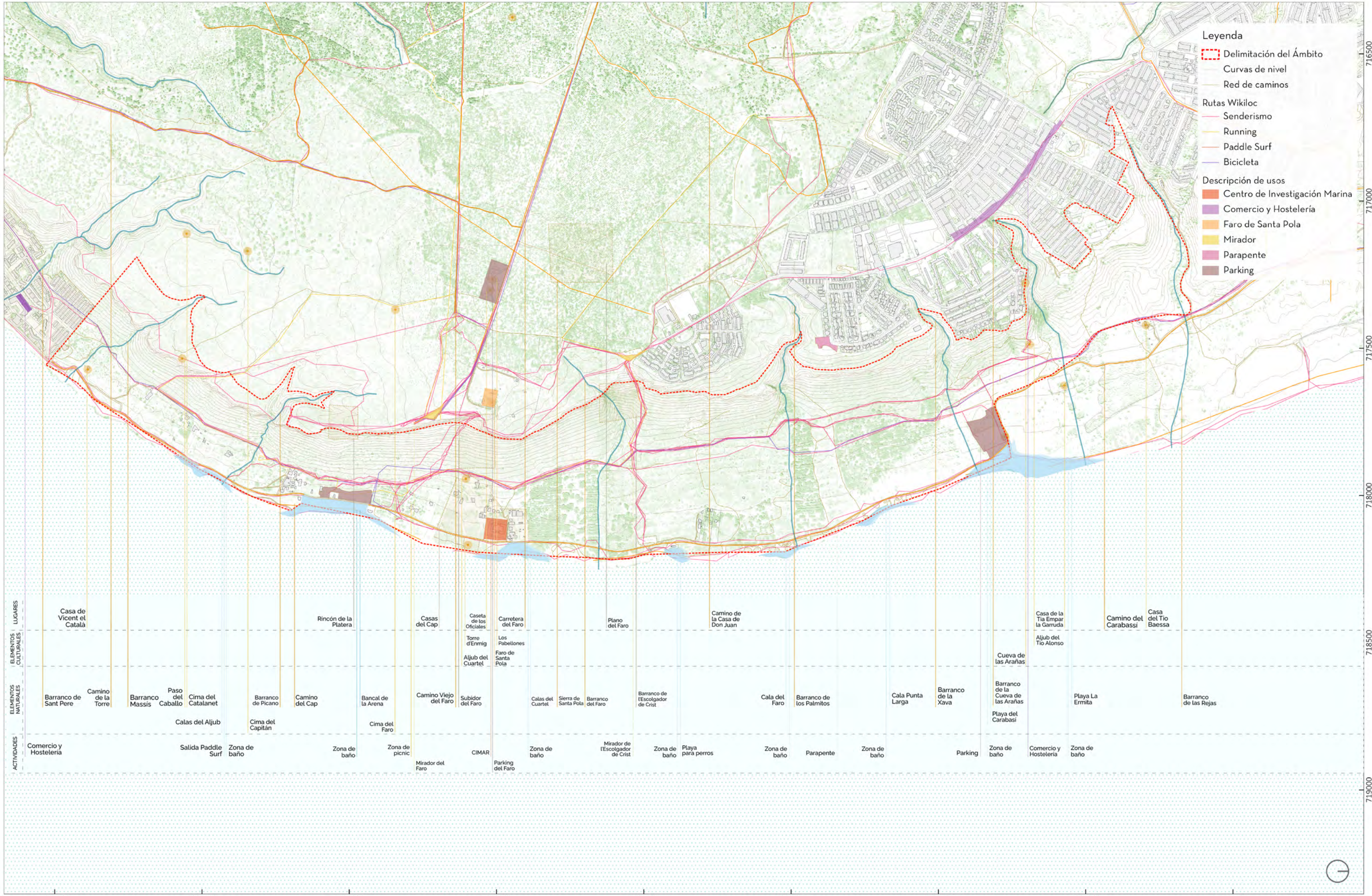


VEGETACIÓN
 ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator



Enero 2023

01b



- Leyenda**
- Delimitación del Ámbito
 - Curvas de nivel
 - Red de caminos
 - Rutas Wikiloc
 - Senderismo
 - Running
 - Paddle Surf
 - Bicicleta
 - Descripción de usos
 - Centro de Investigación Marina
 - Comercio y Hostelería
 - Faro de Santa Pola
 - Mirador
 - Parapente
 - Parking

ELEMENTOS CULTURALES	Casa de Vicent el Català	Rincón de la Platera	Casas del Cap	Caseta de los Oficiales	Carretera del Faro	Plano del Faro	Camino de la Casa de Don Juan	Cueva de las Arañas	Casa de la Tía Empar la Garruda	Camino del Carabassi	Casa del Tío Baessa											
ELEMENTOS NATURALES	Barranco de Sant Pere	Camino de la Torre	Barranco Massis	Paso del Caballo	Cima del Catalanet	Barranco de Picano	Camino del Cap	Bancal de la Arena	Cima del Faro	Camino Viejo del Faro	Subidor del Faro	Calas del Cuartel	Sierra de Santa Pola	Barranco del Faro	Barranco de l'Escolgador de Crist	Cala del Faro	Barranco de los Patmitos	Cala Punta Larga	Barranco de la Xava	Barranco de la Cueva de las Arañas	Playa La Ermita	Barranco de las Rejas
ACTIVIDADES	Comercio y Hostelería	Salida Paddle Surf	Zona de baño	Zona de baño	Zona de picnic	Mirador del Faro	CIMAR	Parking del Faro	Zona de baño	Mirador de l'Escolgador de Crist	Zona de baño	Playa para perros	Zona de baño	Parapente	Zona de baño	Parking	Zona de baño	Comercio y Hostelería	Zona de baño			

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA

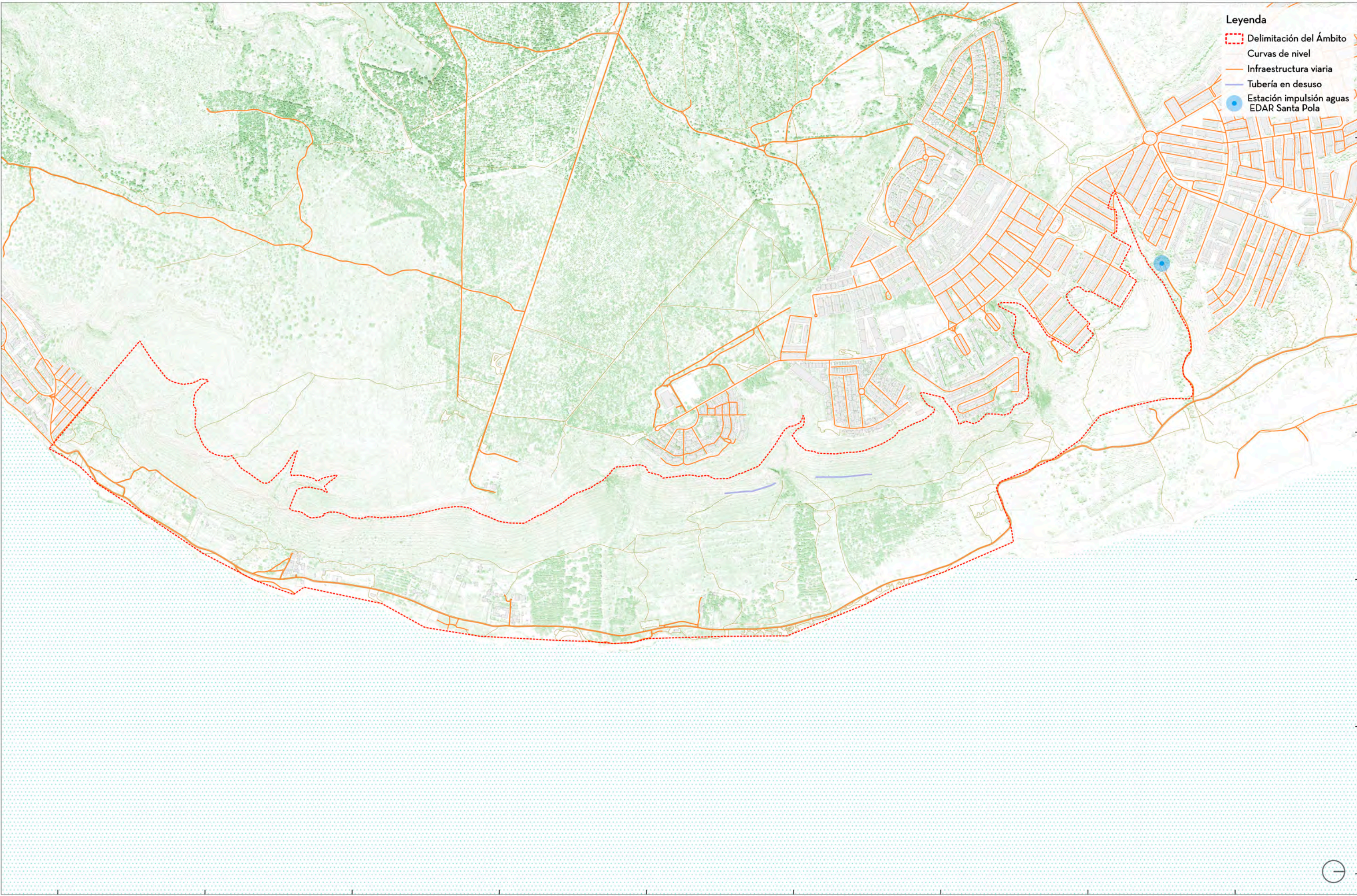


USOS Y ACTIVIDADES
 ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator



Enero 2023

01c



- Legenda**
- Delimitación del Ámbito
 - Curvas de nivel
 - Infraestructura viaria
 - Tubería en desuso
 - Estación impulsión aguas EDAR Santa Pola

4230500 4231000 4231500 4232000 4232500 4233000 4233500 4234000 4234500

716500 717000 717500 718000 718500 719000

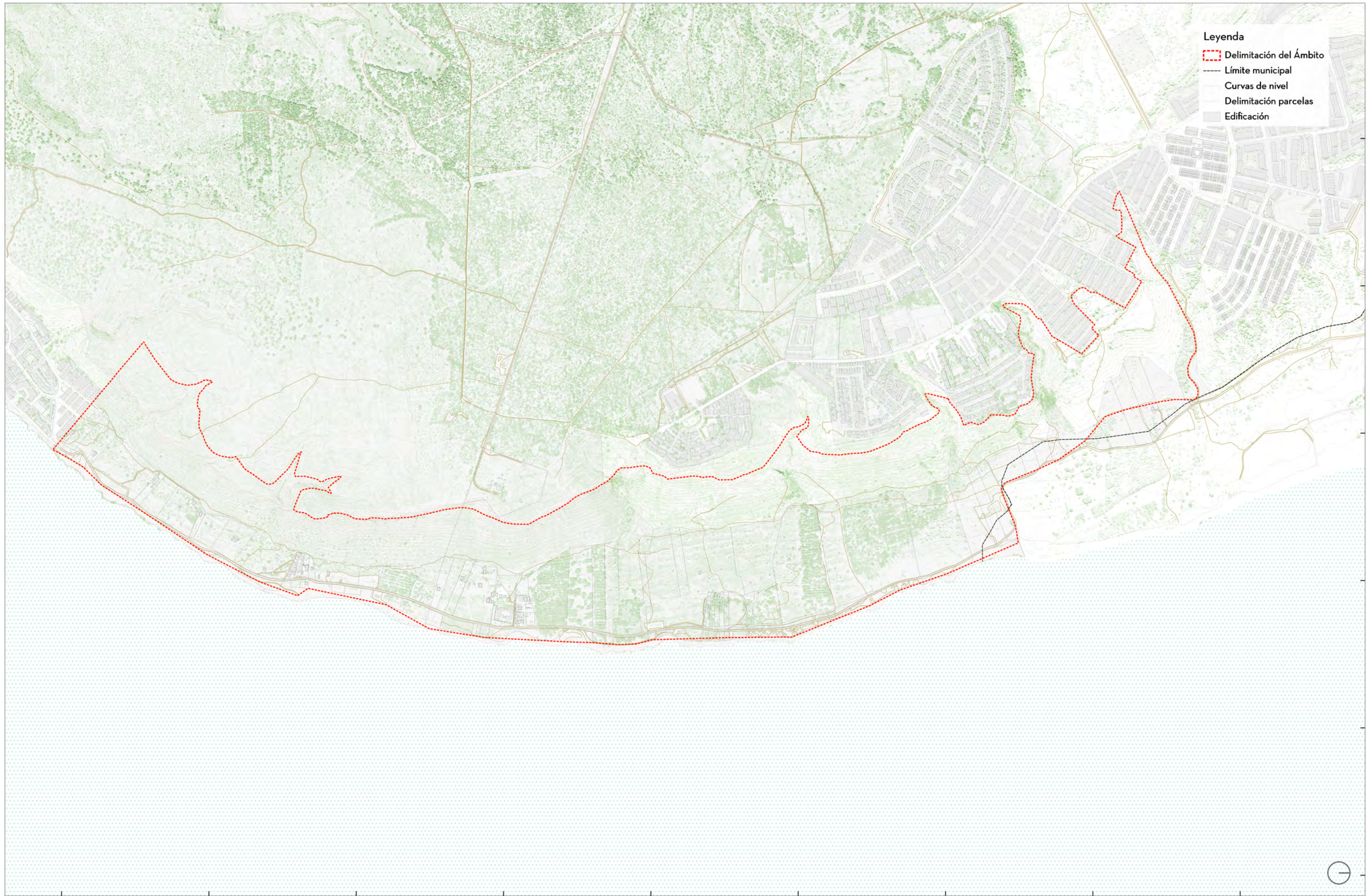
PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA



INFRAESTRUCTURAS
ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator

Enero 2023

01d



- Legenda**
- Delimitación del Ámbito
 - Límite municipal
 - Curvas de nivel
 - Delimitación parcelas
 - Edificación

4230500 4231000 4231500 4232000 4232500 4233000 4233500 4234000 4234500

718500 718000 717500 717000 716500

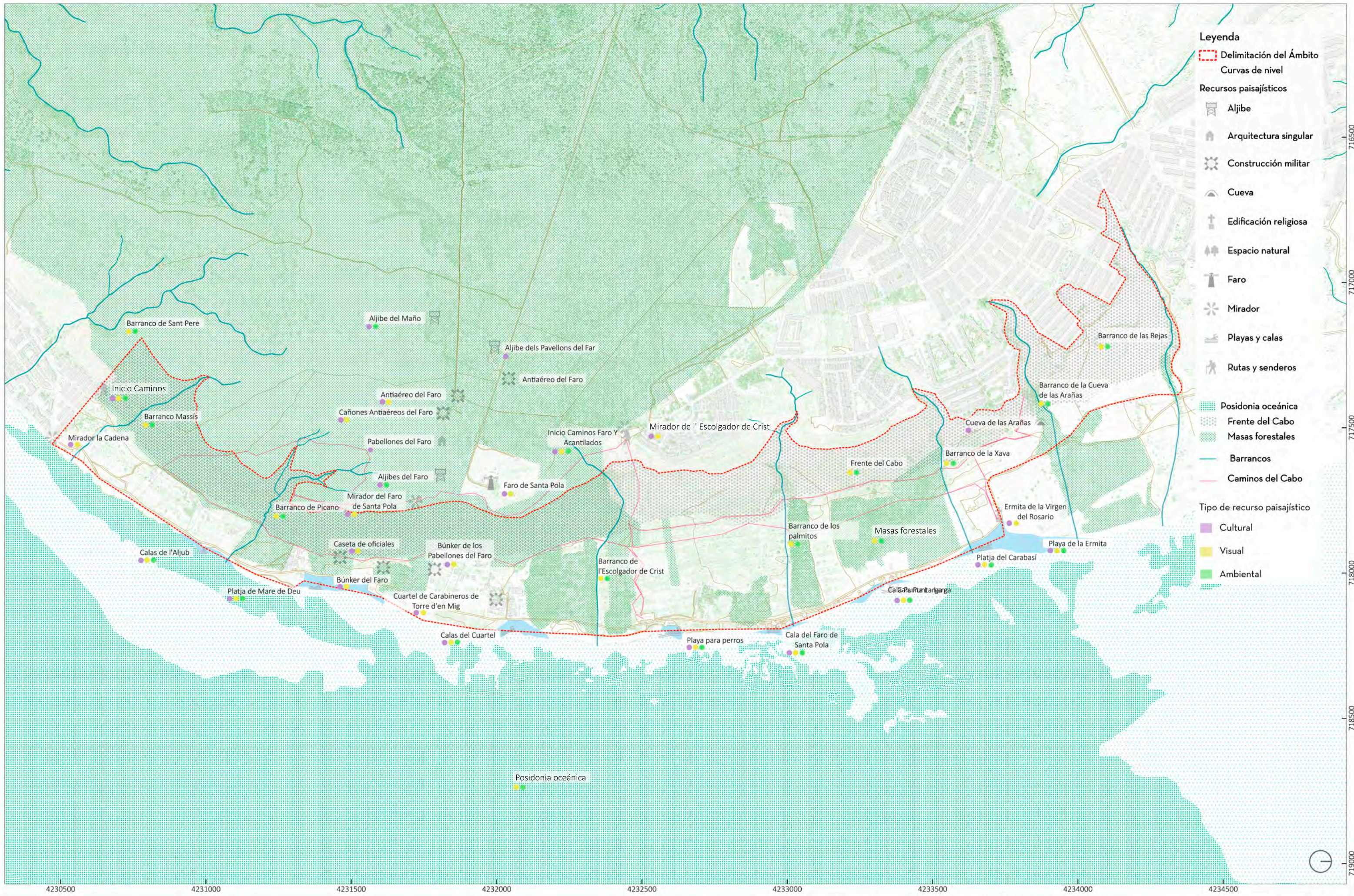
PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA



BORDES URBANOS, EDIFICACIÓN Y PARCELARIO
ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator

Enero 2023

01e



4230500 4231000 4231500 4232000 4232500 4233000 4233500 4234000 4234500

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA

0 250 500 m



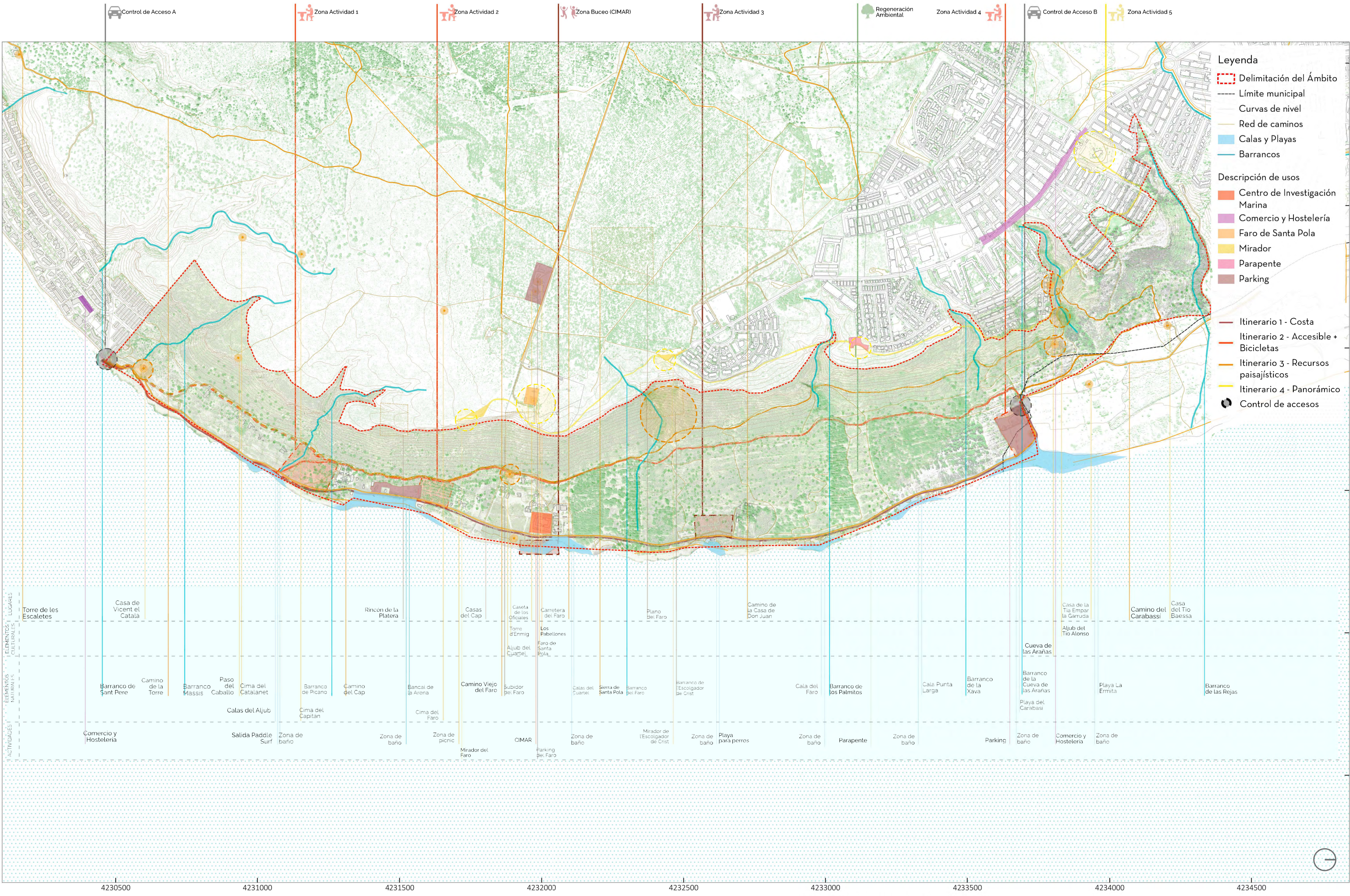
RECURSOS PAISAJÍSTICOS: AMBIENTALES, CULTURALES Y VISUALES
 ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator

Enero 2023

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

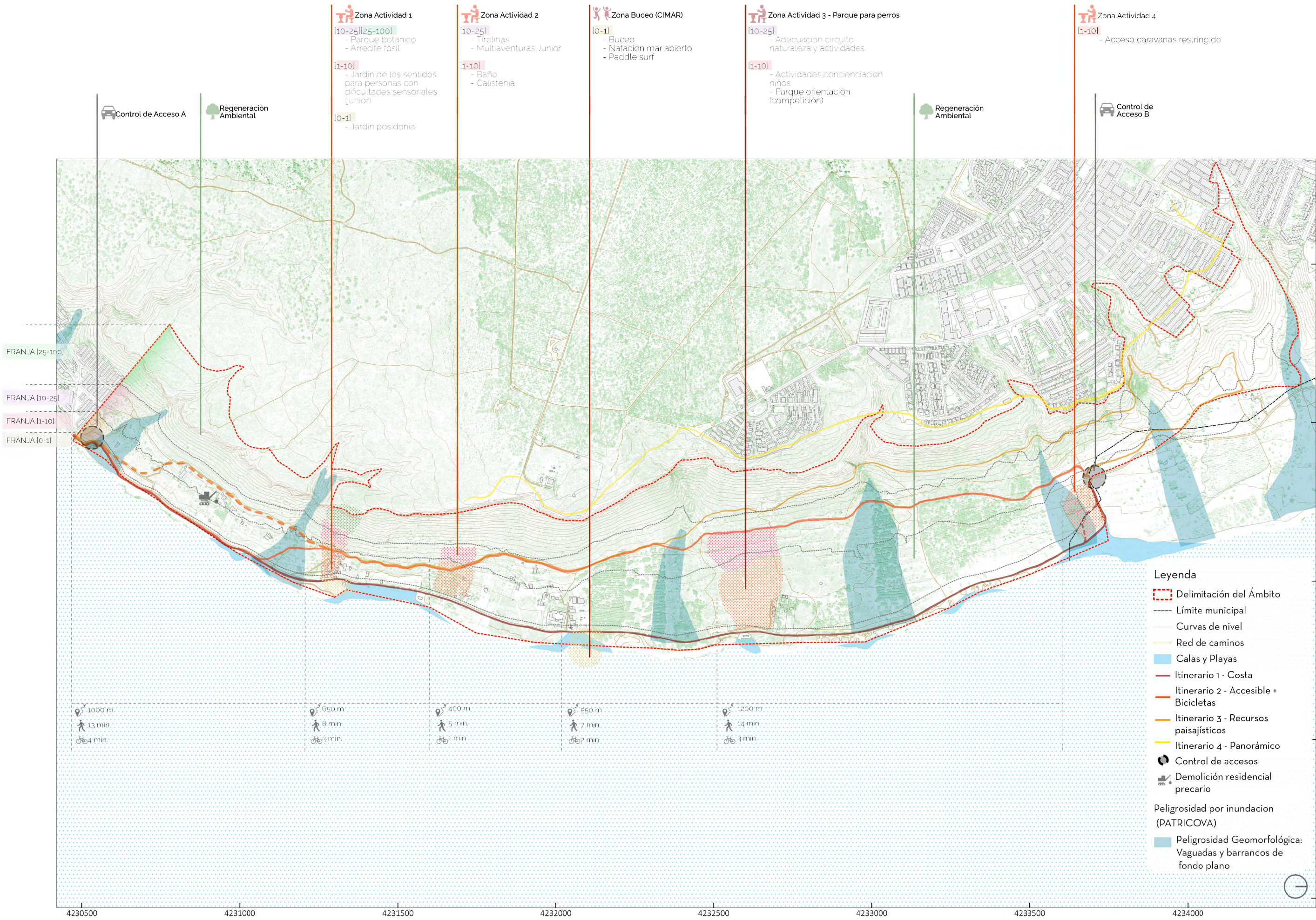
ANEXO I

AVANCE DE PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



- Leyenda**
- Delimitación del Ámbito
 - Límite municipal
 - Curvas de nivel
 - Red de caminos
 - Calas y Playas
 - Barrancos
- Descripción de usos**
- Centro de Investigación Marina
 - Comercio y Hostelería
 - Faro de Santa Pola
 - Mirador
 - Parapente
 - Parking
- Itinerarios**
- Itinerario 1 - Costa
 - Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
 - Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
 - Itinerario 4 - Panorámico
- Control de accesos**
- Control de accesos

Elementos Culturales	Elementos Naturales	Actividades
Torre de los Escaletes	Barranco de Sant Pere	Comercio y Hostelería
Casa de Vicent el Catala	Camino de la Torre	
	Barranco Massis	Salida Paddle Surf
	Paso del Caballo	Zona de baño
	Cima del Catalanet	
Rincón de la Platera	Barranco de Picano	Zona de baño
	Camino del Cap	Zona de picnic
Casas del Cap	Bancal de la Arena	Mirador del Faro
Caseta de los Oficiales	Camino Viejo del Faro	CIMAR
Torre d'Enmig	Subidor del Faro	Parking del Faro
Los Pabellones	Carretera del Faro	Zona de baño
Faro de Santa Pola	Calas del Cuartel	Zona de baño
	Sierra de Santa Pola	Mirador de l'Escaligador de Crist
	Barranco del Faro	Zona de baño
	Barranco de l'Escaligador de Crist	Playa para perros
Camino de la Casa de Don Juan	Calá del Faro	Zona de baño
	Barranco de los Palmitos	Parapente
	Calá Punta Larga	Zona de baño
	Barranco de la Xava	Parking
	Cueva de las Arañas	Zona de baño
Casa de la Tía Empar la Garrucha	Barranco de la Cueva de las Arañas	Comercio y Hostelería
Ajub del Tío Alonso	Playa del Carabasi	Zona de baño
Camino del Carabasi	Playa La Ermita	
Casa del Tío Baessa	Barranco de las Rejas	



Zona Actividad 1
 [10-25] [25-100]
 - Parque botánico
 - Arrecife fósil
 [1-10]
 - Jardín de los sentidos para personas con dificultades sensoriales (junior)
 [0-1]
 - Jardín posidonia

Zona Actividad 2
 [10-25]
 - Tirolinas
 - Multiaventuras Junior
 [1-10]
 - Baño
 - Calistenia

Zona Buceo (CIMAR)
 [0-1]
 - Buceo
 - Natación mar abierto
 - Paddle surf

Zona Actividad 3 - Parque para perros
 [10-25]
 - Adecuación circuito naturaleza y actividades
 [1-10]
 - Actividades concienciación niños
 - Parque orientación (competición)

Zona Actividad 4
 [1-10]
 - Acceso caravanas restringido

Control de Acceso A

Regeneración Ambiental

Regeneración Ambiental

Control de Acceso B

FRANJA [25-100]
 FRANJA [10-25]
 FRANJA [1-10]
 FRANJA [0-1]

1000 m	650 m	400 m	550 m	1200 m
13 min	8 min	5 min	7 min	14 min
4 min	3 min	1 min	2 min	3 min

Leyenda

- Delimitación del Ámbito
- Límite municipal
- Curvas de nivel
- Red de caminos
- Calas y Playas
- Itinerario 1 - Costa
- Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
- Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
- Itinerario 4 - Panorámico
- Control de accesos
- Demolición residencial precario
- Peligrosidad por inundación (PATRICOVA)
- Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano

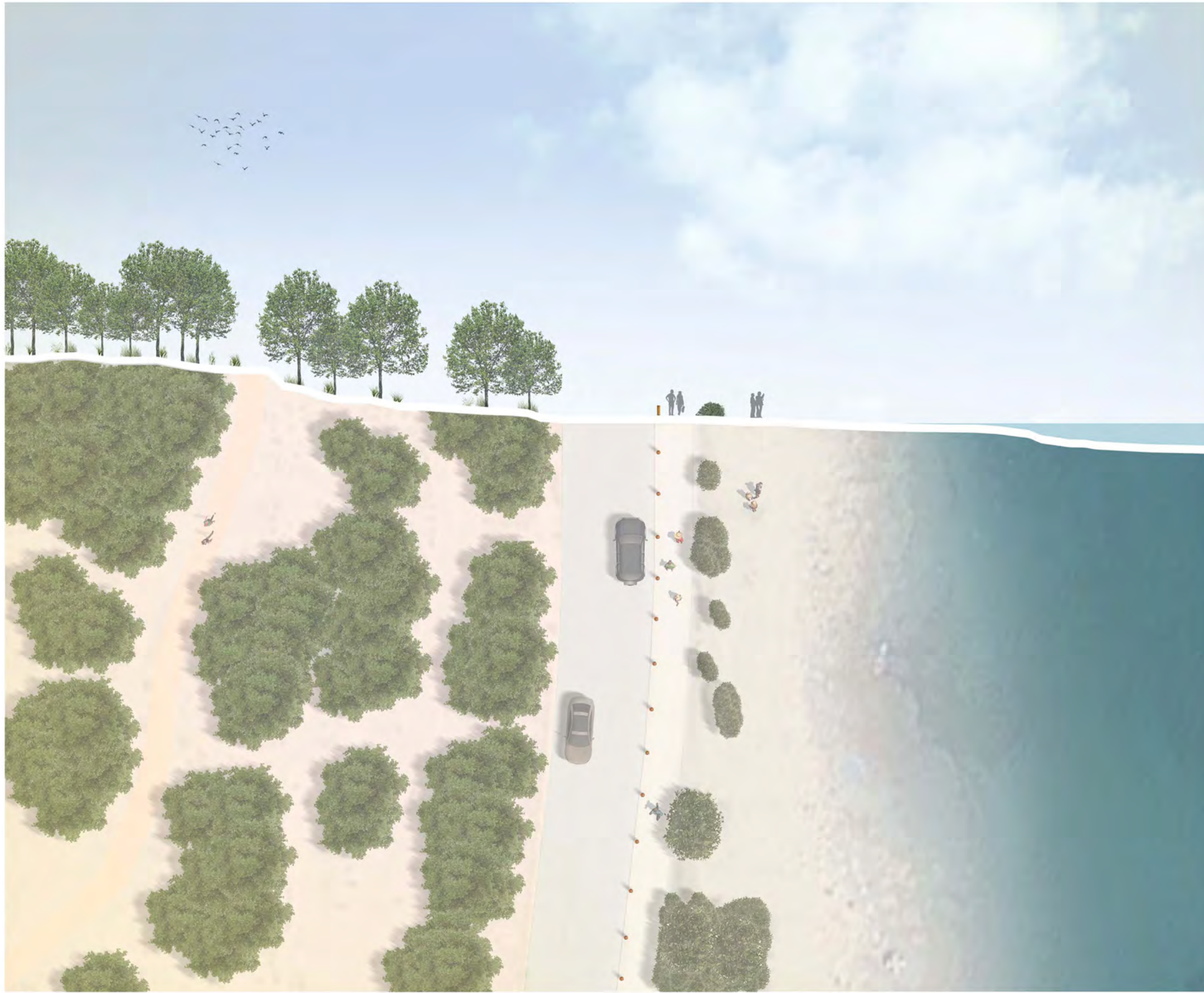


PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO I

AVANCE DE PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR.
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

SECCIONES Y DETALLES ITINERARIOS



Montaña

6m
Carretera doble
sentido

2.5m
Sendero
Camino del
Cabo

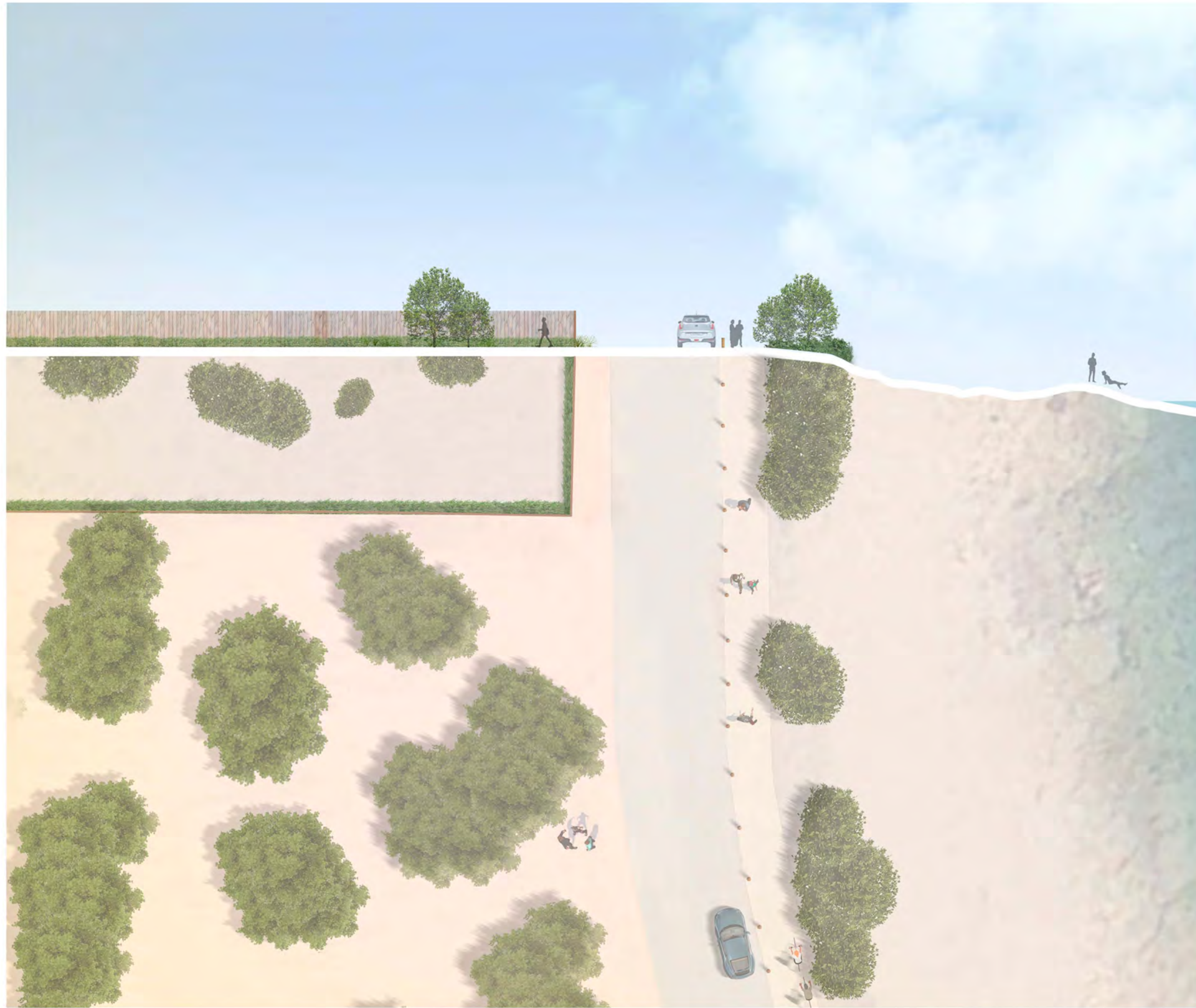
Playa

SECCIÓN 1



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento



Montaña

3m Retranqueo de fachadas
6m Carretera doble sentido
2.5m Sendero Camino del Cabo

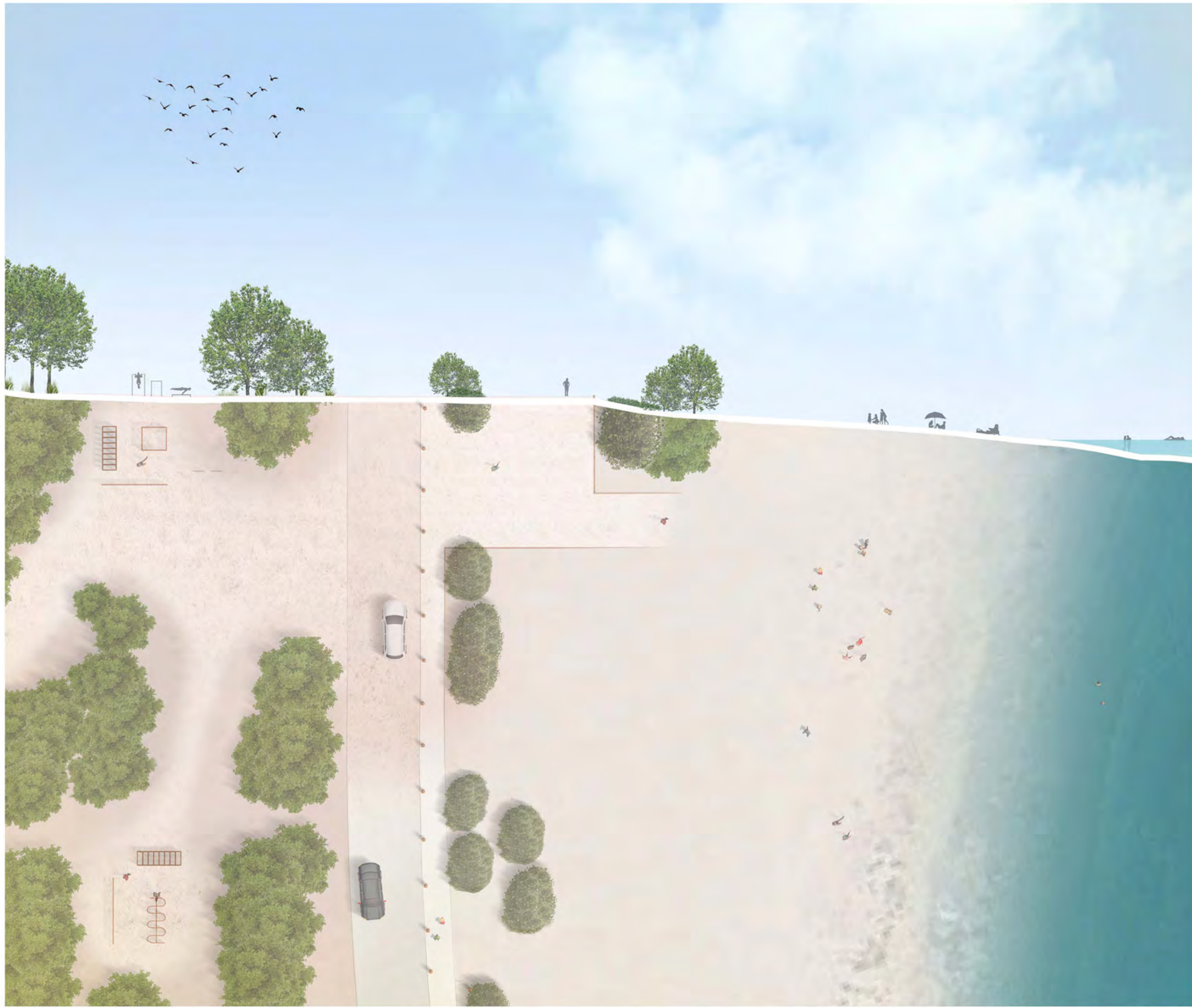
Playa

SECCIÓN 2



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento



Zona de actividad: Calistenia

6m Carretera doble sentido
2.5m Sendero Camino del Cabo

Playa

SECCIÓN 3



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento



Montaña

6m
Carretera doble
sentido

Costa

2.5m
Sendero
Camino
del Cabo

Playa

SECCIÓN 4



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento



Montaña

Sendero interior

Montaña

6m
Carretera doble
sentido

2.5m
Sendero
Camino
del Cabo

Playa

SECCIÓN 5



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento

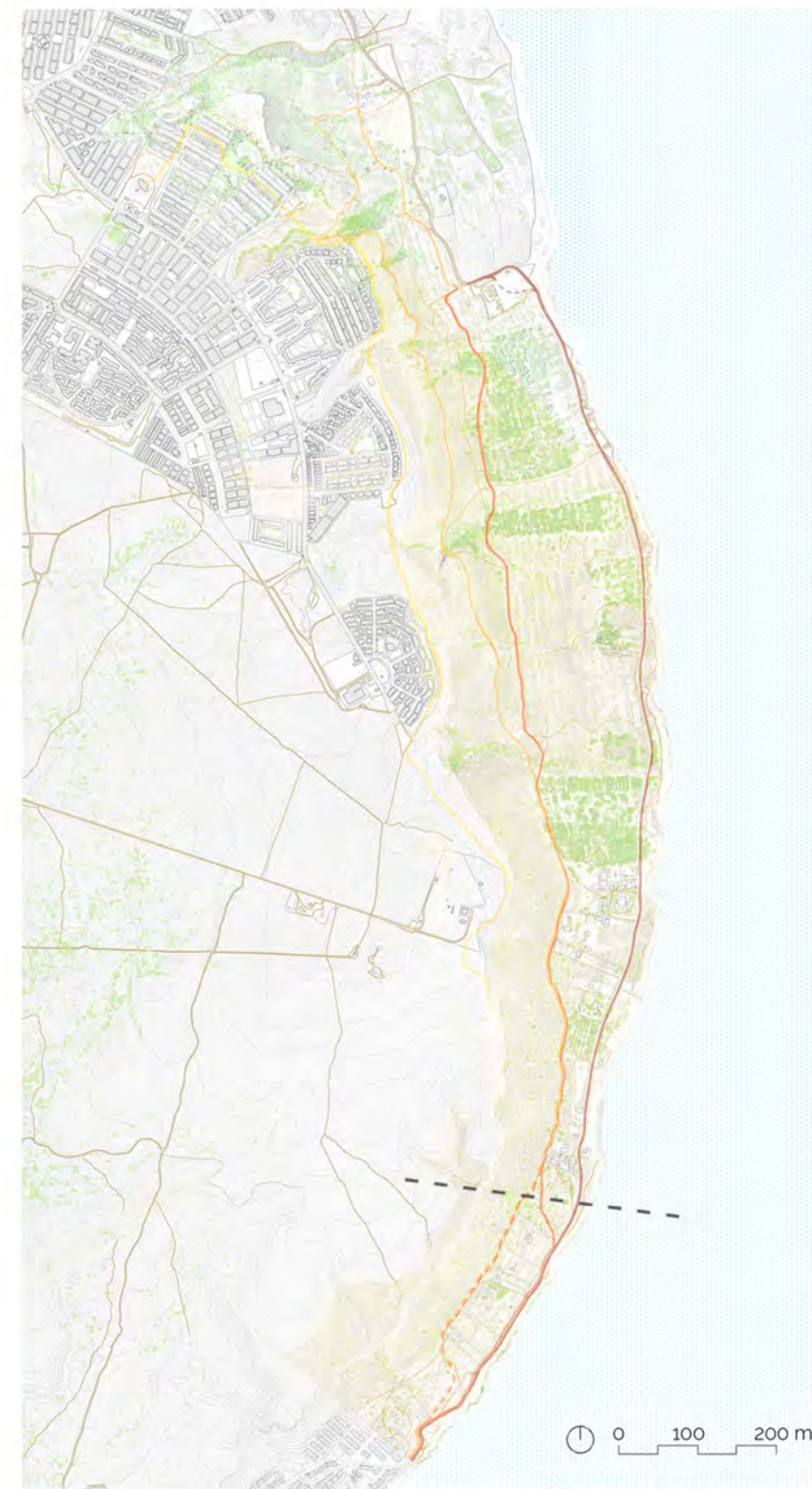


Montaña

2.5m
Sendero
Itinerario 2

Montaña

SECCIÓN 6



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento



Montaña

2.5m
Sendero
Itinerario 3

Montaña



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento

SECCIÓN 8



Montaña

2.5m
Sendero
Itinerario 3

Montaña



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento



Montaña

2.5m
Sendero
Itinerario 3

Montaña



LEYENDA

- Via sección tipo 1: Montaña y playa
- Via sección tipo 2: Valla propiedad privada y playa
- Via sección tipo 3: Zona de actividad y playa
- Via sección tipo 4: Separación entre peatón y rodado
- Via sección tipo 5: Zonas de aparcamiento

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO I

AVANCE DE PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR.
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

IMAGINARIO. CATÁLOGO DE ESCENAS PROPUESTAS.



LEYENDA

- Itinerario 1 - Costa
- Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
- Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
- Itinerario 4 - Panorámico
- Localización del fotomontaje



LEYENDA

- Itinerario 1 - Costa
- Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
- Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
- Itinerario 4 - Panorámico
- Localización del fotomontaje



COLLAGE 1



0 100 200 m

- LEYENDA
- Itinerario 1 - Costa
 - Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
 - Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
 - Itinerario 4 - Panorámico
 - Localización del fotomontaje



COLLAGE 1



LEYENDA

- Itinerario 1 - Costa
- Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
- Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
- Itinerario 4 - Panorámico
- Localización del fotomontaje



LEYENDA

- Itinerario 1 - Costa
- Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
- Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
- Itinerario 4 - Panorámico
- Localización del fotomontaje



LEYENDA

- Itinerario 1 - Costa
- Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
- Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
- Itinerario 4 - Panorámico
- Localización del fotomontaje



LEYENDA

- Itinerario 1 - Costa
- Itinerario 2 - Accesible + Bicicletas
- Itinerario 3 - Recursos paisajísticos
- Itinerario 4 - Panorámico
- Localización del fotomontaje

0 100 200 m

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA (ALICANTE)

PARTE II: PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
(ALICANTE)



PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

PARTE II

PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL
DEL CABO DE SANTA POLA (ALICANTE)

Tabla de contenido

PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA	4
1. Lectura del diagnóstico y líneas generales de intervención	4
2. Delimitación de las franjas: caracterización del paisaje	4
3. Objetivos, principios directores y criterios de intervención.....	7
Principios directores y criterios de intervención	7
4. Organización funcional. Plan de usos y líneas de actuación.....	8
A. Uso público:.....	8
B. Recuperación y conservación de la diversidad biológica y el valor natural:.....	8
C. Investigación, información e innovación tecnológica:	8
D. Infraestructuras, construcciones, edificaciones y otras instalaciones:.....	8
E. Especificidades sobre los itinerarios propuestos	8
F. Control y regulación de riesgos	10
5. Plan de acciones.	10
6. Base normativa.....	13
7. Estimación económica y prescripciones para un plan de etapas.....	15
PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:	18
ANEXO II: Documentación cartográfica de la Propuesta de Plan Director.....	19

PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA (ALICANTE)

El plan director es un instrumento de planificación y ordenación de usos en el espacio delimitado en la fachada litoral del Cabo de Santa Pola, de carácter básico. Tiene como objetivo establecer los criterios de organización de actividades y priorización de acciones de preservación ambiental, coherentes con el valor del Cabo y la franja litoral, que plantee perspectivas para criterios de actuación y preservación para la zona a medio y largo plazo.

La propuesta de Plan director de la fachada litoral del cabo de Santa Pola se elabora a partir del diagnóstico presentado en la primera parte de este documento, que revela una estructura del espacio litoral estructurada en franjas. Concretamente, se definen cuatro franjas que se distinguen a partir de criterios topográficos, infraestructurales, de accesibilidad y de actividad. Para cada una de estas franjas, la propuesta establece una serie de criterios estratégicos que guiarán las futuras intervenciones en el ámbito del plan y que permitirán tanto conservar el valor y atractivo de este espacio natural, como permitir el disfrute de este magnífico enclave.

La documentación elaborada incluye una serie de escenarios gráficos que pretenden ilustrar la filosofía y sensibilidad con la que se plantea la adecuación de los espacios. El objetivo final es la preservación de las características naturales y paisajísticas únicas, en equilibrio con el uso y disfrute de la población local y visitante. Adicionalmente, los planteamientos de trabajo se han encaminado a poner en valor los rasgos distintivos del lugar y la búsqueda de un impacto positivo y de reconocimiento de esas características únicas a través de una adecuada organización funcional.

1. Lectura del diagnóstico y líneas generales de intervención

La aproximación al espacio litoral del Cabo de Santa Pola se muestra, en primera instancia, como un espacio agreste y difícil de abordar desde su condición de límite: con respecto a la ciudad, la costa y el acantilado. La metodología de trabajo utilizada, con herramientas basadas en la ecología del paisaje y la morfología urbana ha facilitado elaborar una interpretación de la fachada litoral del cabo estructurada en cuatro franjas paralelas a la costa —plano P01 - Delimitación de las franjas para la intervención—, caracterizándolas por su formación geológica, su topografía y por el uso que actualmente se hace del espacio y. Por esta razón, en las determinaciones de este Plan Director se plantea que los criterios de intervención se adecuen a los objetivos fundamentales que se han establecido para cada una de estas franjas, en función de sus valores, estado de conservación y otras características singulares inherentes a cada una.

El diagnóstico ha mostrado la necesidad de establecer regulaciones sobre los siguientes campos de actuación, para la mejor definición del valor intrínseco de cada franja y, por tanto, de los objetivos encaminados a la preservación de esos valores:

- **ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE:** Regulación para corrección de los conflictos que produce el tráfico de paso y el aparcamiento con ocupación indiscriminada de áreas junto al mar, de vehículos, furgonetas, caravanas y autocaravanas.
- **USOS Y SERVICIOS:** Localización y definición de las zonas de actividad y los servicios complementarios necesarios —plano P02 - Definición de usos y zonas de actividad—.
- **RECORRIDOS DE ACCESO A LA ZONA NATURAL:** Identificación y delimitación de las áreas de tránsito para peatones y bicicletas en los entornos naturales más sensibles, tanto por seguridad y orientación de las personas que transitan, como por facilitar la preservación de espacios naturales con menor tránsito —plano P03 - Definición de itinerarios—.
- **RESTRICCIÓN DE USOS:** limitación de aquellas prácticas que se han detectado como nocivas o perjudiciales, de cara a la preservación del valor natural y ambiental del entorno frente al cabo.

Para una mejor identificación de las determinaciones del plan director, el presente documento se estructura siguiendo la caracterización del ámbito en las cuatro franjas paralelas a la línea de costa que se describen en el siguiente epígrafe 2. El establecimiento de objetivos, principios, estrategias y criterios para cada franja permite dotar al ámbito de una coherencia escénica, ambiental y visual que conseguirá construir un lugar con identidad propia que la población pueda reconocer, valorar y disfrutar.

2. Delimitación de las franjas: caracterización del paisaje

La caracterización de las franjas se realiza en función de: la topografía, sus características geomorfológicas y la potencialidad que presentan desde el punto de vista ambiental y también de las actividades que pueden desarrollarse en equilibrio con la naturaleza. Esta caracterización facilita enunciar una serie de objetivos comunes a todo el ámbito, así como establecer una serie de objetivos y estrategias específicos, en función de los rasgos concretos de cada una de las franjas.

En líneas generales, las franjas se caracterizan de la siguiente manera:

- **Franja 1:** espacio contenido entre la línea de costa y el trazado del camino del Cabo —cota 0 y cota +3 m (aprox. hasta la plataforma de la carretera del cabo)—

Se trata de suelo bañado parcialmente por el mar en el que se alternan bancales de arena y acúmulos rocosos, escasa vegetación y planicies que se alternan con ligeras pendientes. Esta franja mantiene un uso intenso para el baño y acceso a deportes náuticos, sobre todo en el periodo estival. La accesibilidad al agua no es homogénea en todo el frente, por lo que se pueden delimitar con relativa facilidad los puntos de máxima afluencia y preservar zonas más rocosas donde el ecosistema costero es muy rico. Esta franja está sometida a las regulaciones del Dominio Marítimo Terrestre.

- Franja 2: zona arrecifal de bajada que contiene construcciones en diferentes grados de consolidación —cota de la plataforma del camino del Cabo (+3m aprox. hasta itinerario 2 que oscila entre las cotas 10 y 20m aproximadamente—. Los usos son accesibles desde la plataforma de la carretera del cabo que marca uno de sus límites en la parte baja, y un camino de tierra, marcado por la actividad del paso de peatones y bicicletas, que requiere adecuación y consolidación. Es un área muy antropizada, modificada por las construcciones y parcialmente adecuada con regeneración ambiental de reforestación en unas pocas parcelas. Presenta pendiente moderada, buena accesibilidad y requiere de intenso cuidado para evitar mayor degradación. La Franja 2 abarca las desembocaduras de los barrancos de la sierra, que son puntos de riesgo por efecto de lluvias torrenciales, y que se tienen en cuenta como zonas con limitaciones



Figura 01.

Descripción esquemática de las franjas e itinerarios definidos en los planos P10-P13 anexo II

- Itinerario 4 – cresta
- Franja 4** - borde acantilado hasta cota +144m
- Itinerario 3 – recorrido panorámico (media ladera)
- Franja 3** – ladera (itinerario 2 – borde acantilado)
- Itinerario 2 – Sendero
- Franja 2** – bajada (camino del cabo – Itinerario 2)
- Itinerario 1 – Camino del Cabo
- Franja 1** (cota 0m hasta la plataforma del camino del Cabo)
Programa de espacios estanciales y actividades no invasivas (no permanentes)

- Franja 3: espacio de ladera en el arrecife —Itinerario 2 cotas que oscilan entre 10-20m hasta las cotas 75-100m aproximadamente—. Presenta pendiente escarpada y topografía marcada por el nacimiento de varios barrancos. Es el espacio menos transformado por su inaccesibilidad, aun así, presenta distorsiones escénicas con la aparición de infraestructuras de servicio de las urbanizaciones situadas sobre la cresta del cabo, alguna de ellas en estado de obsolescencia, así como rutas/itinerarios que se utilizan de manera esporádica para recorrer la zona a pie de acantilado. Este espacio incorpora recursos paisajísticos culturales, ambientales (micro reserva) y visuales de muy alto valor tanto ambiental como escénico. Presenta escasa accesibilidad peatonal, lo que se considera una ventaja a fin de limitar las actividades en esta zona y preservar su valor natural.

Franja 4: Este espacio discurre por la cresta del arrecife y se encuentra delimitado por el borde de la urbanización de Gran Alacant —entre las cotas 75-100m hasta la cresta del cabo en torno a las cotas 130-144m aprox.—. Es un espacio con el potencial de ser accesible peatonalmente pero que, en la actualidad, carece de continuidad debido a los vallados de las urbanizaciones que, en la mayoría de casos, han cortado el paso y las visuales, privatizando la accesibilidad de este posible itinerario. Además, en este nivel existe una plataforma para la práctica de vuelo en parapente, una de las únicas que existen en la costa mediterránea española, que tampoco reúne las condiciones idóneas de accesibilidad. Lo que hay que destacar es el potencial como mirador de toda la Bahía de Alicante hacia el noreste, y la de Santa Pola hacia el sur de este espacio, que podría transformarse en un gran atractor para visitantes y locales.

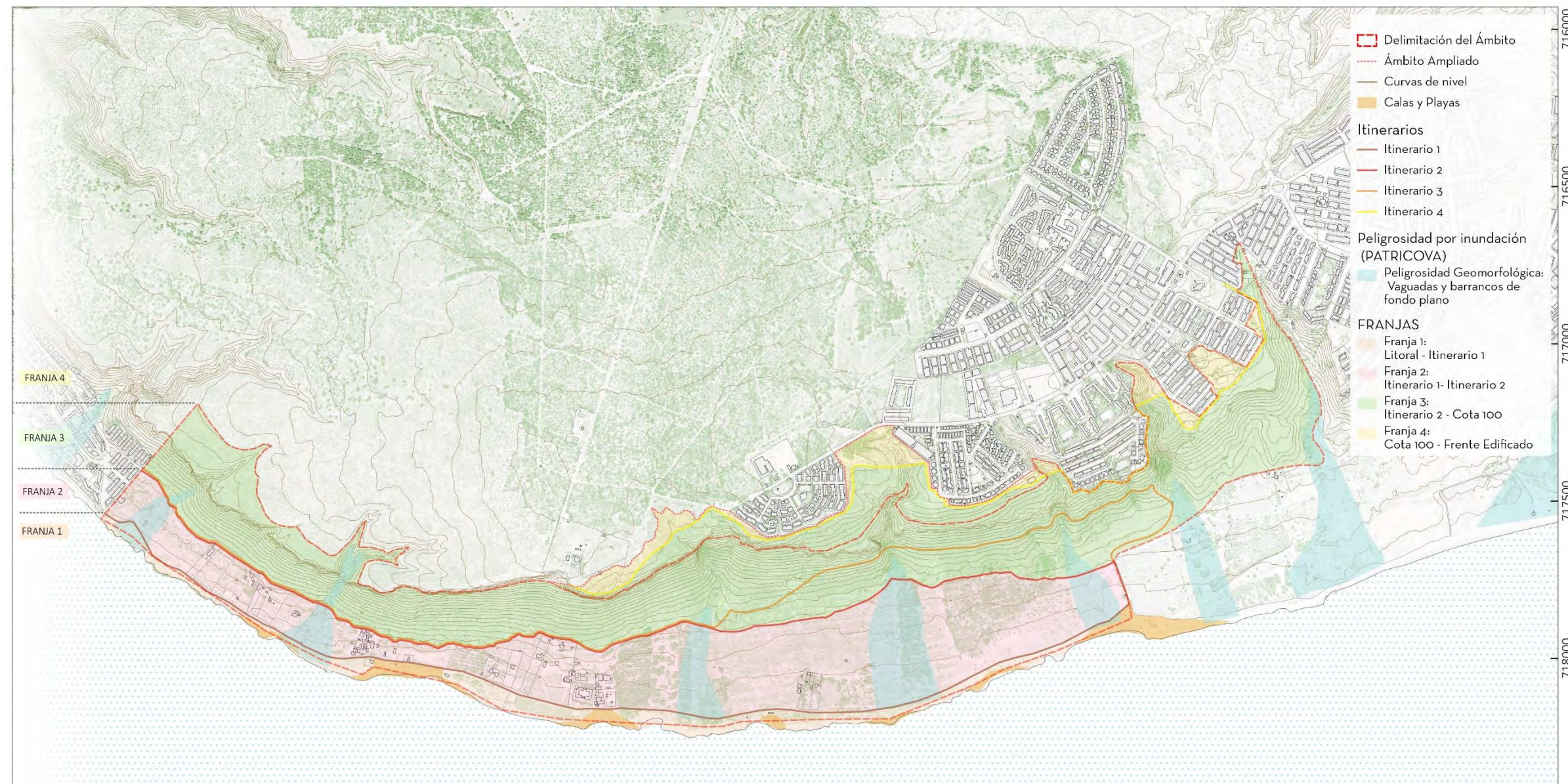


Figura 02.
Delimitación de franjas para regulación de usos y espacios.
Plano P10 Anexo II

3. Objetivos, principios directores y criterios de intervención

Los principios directores de las futuras intervenciones en el espacio del frente litoral y la fachada marítima del cabo de Santa Pola persiguen los siguientes objetivos:

1. Asegurar la conservación y protección del suelo, evitando su pérdida o degradación como consecuencia de los procesos de transformación antrópica y las actividades no reguladas.
2. Mejorar las condiciones del enclave para el uso y disfrute del espacio natural del cabo, a la vez que se protege su valor ambiental, paisajístico y cultural. Desarrollando un conjunto de programas, servicios y equipamientos que aseguren un uso público adecuado a las necesidades del ámbito.
3. Evitar la degradación del paraje que es recurso natural y cultural de la ciudad de Santa Pola, resaltando los recursos geológicos y geomorfológicos como recursos de alto valor geo-cultural
4. Preservar los fondos marinos de la franja marítima, con especial atención a las praderas de posidonia oceánica como garantía de conservación de estos sistemas de alto valor ecológico y el mantenimiento de la riqueza biológica que sustentan.
5. Corregir y minimizar, según criterios de integración paisajística, las incidencias negativas que puedan generar las infraestructuras, edificaciones y aprovechamientos, en consonancia con el entorno natural donde se localicen.
6. Equilibrar las actividades que son compatibles con los objetivos medioambientales: tipo de actividad, intensidad y temporalidad, etc.
7. Establecer las directrices necesarias en materia de conservación, uso público, investigación, formación, educación, sensibilización social y desarrollo sostenible.
8. Favorecer el desarrollo de una conciencia ciudadana, tanto a nivel local como para los visitantes, de aprecio de esta franja litoral y canalizar la participación social en el proceso de toma de decisiones.
9. Potenciar la imagen, y la proyección de los valores identitarios de este paisaje, tanto para el municipio de Santa Pola, como para la Comunidad Valenciana.
10. Potenciar la relación con otros espacios naturales y espacios protegidos próximos.

Además, es fundamental poder valorar el grado de implantación, así como el impacto, tanto en clave positiva como negativa, de cualquier iniciativa que tenga por objeto regular y planificar el territorio. Una clave fundamental del presente plan director son los programas de paisaje, así como el programa de seguimiento y evaluación del mismo, que permitirá conocer, en cada momento, el avance de las actuaciones programadas, y en qué medida se ajustan a las directrices establecidas en el presente plan director.

Principios directores y criterios de intervención

Como principios directores comunes para toda el área se establecen tres:

- A. Uso público, educación ambiental y actividades turísticas vinculadas al medio natural: Establecer un plan de usos y actividades coherente y equilibrado, definido en cada franja, pero complementario entre ellas. De esta manera el plan se entiende como una herramienta única para todo el ámbito, que es capaz de atender a los matices que requiere cada zona.
- B. Restauración y conservación de los recursos naturales y el paisaje: Estableciendo medidas de regeneración ambiental, así como medidas de integración de los elementos construidos, con una serie de normas de ornato y mantenimiento.
- C. Fomento de la investigación, información e innovación tecnológica: Reforzando las líneas de investigación que contribuyan a avanzar en el conocimiento de las especies vegetales del ámbito: terrestre y marítimo. Además de, fomentar la realización de proyectos piloto encaminados al uso turístico con potencialidades regenerativas de las áreas afectadas.

Los principios directores prioritarios y específicos para cada franja son:

- Franja 1: acceso y actividad. Acotar los puntos de acceso al agua, así como a las actividades que se desarrollan tanto en la franja 1 como en la 2, con el fin de preservar la conexión del hábitat marino con el terrestre.
- Franja 2: integración de usos, actividades y servicios. Determinar cuáles son las actividades compatibles con este espacio y los espacios que podrán habilitarse a este efecto. Preservar los suelos libres y establecer criterios para la adecuación de los espacios edificados y no edificados garantizando la coherencia visual y escénica.
- Franja 3: preservación de los valores ambientales y paisajísticos. Delimitación de los espacios transitables y los que deben preservarse de cualquier actividad que pueda influir negativamente en el mantenimiento del ecosistema propio del frente del cabo
- Franja 4: articulación de los valores paisajísticos y ambientales. Recuperación del acceso y uso público para la puesta en valor del espacio en línea con la regeneración paisajística y escénica del cabo.

4. Organización funcional. Plan de usos y líneas de actuación.

El presente plan tiene como objetivo ordenar los usos y actividades que pueden desarrollarse en el espacio del frente del cabo, para lo que se establecen líneas de actuación que permitan desarrollar una base de regulación general para el ámbito, a la vez que contenga directrices específicas para cada una de las franjas en torno a las siguientes cuestiones:

A. Uso público:

Se priorizará el uso público del enclave para la implantación de cualquier actividad o intervención en el espacio del frente litoral del Cabo.

Se establecerán medidas a adoptar para la adecuación de zonas de actividad e itinerarios para uso público de forma que contribuyan al disfrute del enclave buscando un equilibrio entre su utilización y la preservación de su valor natural.

Se propondrán las medidas que deberán ponerse en marcha para lograr una adecuación visual y estética de los elementos construidos y las edificaciones consolidadas, buscando una coherencia escénica que se integre en el paisaje del enclave.

Será prioritaria la realización de campañas de concienciación y puesta en valor del enclave, así como de la oferta de actividades para uso público, como medida de concienciación, tanto de carácter individual como colectivo, de la población local y foránea,

B. Recuperación y conservación de la diversidad biológica y el valor natural:

Se debe desarrollar una secuencia de actuaciones encaminadas a la regeneración, recuperación y conservación de los suelos afectados por procesos antrópicos de desgaste. Las acciones que se planteen tienen que incorporar como objetivos centrales aquellos orientados a la restauración vegetal de especies arbóreas y arbustivas autóctonas, siguiendo las determinaciones del Parque Natural Municipal de la Sierra y Cabo de Santa Pola. Deberá considerarse como prioritarias las franjas en contacto con itinerarios, carreteras y senderos, así como las áreas que en la actualidad están deforestadas y generan problemas de erosión y pérdida de sustrato vegetal.

Siguiendo con las determinaciones del Plan del Parque Natural Municipal de la Sierra y Cabo de Santa Pola, se respetarán las delimitaciones de flora y fauna de especial interés biológico para su protección prioritaria, adoptándose las medidas necesarias para que se impulse la recuperación de poblaciones de especies vegetales endémicas o propias de este espacio natural: terrestre y marino.

C. Investigación, información e innovación tecnológica:

Se propone la promoción de la realización de programas de investigación científica relacionados con los valores de especial interés de este enclave, en especial, con el ámbito marino, la biodiversidad terrestre o marítima y los recursos naturales y culturales del frente del cabo. Esta actividad contribuye a la valorización de este entorno en el ámbito de este Plan Director y a potenciar la innovación tecnológica o ambiental en el ámbito municipal.

Se elaborará un fondo documental de investigaciones relacionadas con el enclave y realizadas en este entorno y un catálogo de investigaciones prioritarias que podrían realizarse para avanzar en el conocimiento sobre este enclave y sus características singulares. La investigación aplicada en este contexto puede contribuir como motor de la economía del municipio y el desarrollo de objetivos estratégicos, en este sentido puede servir de base para el desarrollo de nuevas instalaciones de tipo académico-investigador en el municipio de Santa Pola, como, por ejemplo, la creación de fondos documentales sobre biología marina, entre otros.

D. Infraestructuras, construcciones, edificaciones y otras instalaciones:

Elaboración de proyectos de restauración y propuestas de intervención para recuperar y poner en valor el patrimonio cultural existente tanto en el espacio del frente del cabo como en su entorno próximo dada la relevancia de algunas de las edificaciones de carácter defensivo —baterías militares y edificación del faro— y, también, de algunos de los recursos naturales y culturales —consultar plano 05 anexo I—

Desarrollo de infraestructuras de acceso y uso que se adecúen a la regulación del tránsito en el entorno de los banales de arena y definición y regulación de las plataformas necesarias para las actividades de investigación y/o la realización de deportes náuticos que puedan autorizarse.

Se establecerán regulaciones para el desarrollo de actividades náuticas permitidas y no podrá fondearse en el espacio próximo al enclave.

Señalización de los espacios de actividad y de los de especial necesidad de conservación.

E. Especificidades sobre los itinerarios propuestos

Los itinerarios que se propone adecuar y poner en valor admitirán exclusivamente los siguientes tipos de tráfico y, además, mantienen las siguientes condiciones:

Itinerario 1: Tráfico rodado entre ligero y moderado que permita el acceso a las actividades y usos. Este itinerario es la vía de principal acceso a las actividades del enclave por lo que podrán regularse los aforos y contemplarse medidas para controlar el acceso al espacio del frente del Cabo y las actividades que se desarrollen en los puntos donde la avenida Catalanet cruza con las vías avenida de la Armada Española

y calle Florencia (acceso A); y donde interseca el camino del Cabo con el límite municipal (acceso B).

Itinerario 2: tráfico ciclista y peatonal. Su diseño y configuración deben de permitir el desplazamiento accesible en todo su trazado. Este itinerario mantiene un punto de acceso peatonal al frente del cabo a través de la calle Nápoles en donde podrán establecerse medidas de control y regulación de acceso.

Itinerario 3: Tráfico exclusivamente peatonal. Este itinerario presenta especial valor turístico y escénico por lo que podrán establecerse medidas para su uso y acceso.

Itinerario 4: tráfico exclusivamente peatonal con diseño accesible en todo su trazado. Este itinerario presenta especial valor escénico por lo que podrán adecuarse algunos puntos del recorrido como espacios de estancia o mirador.

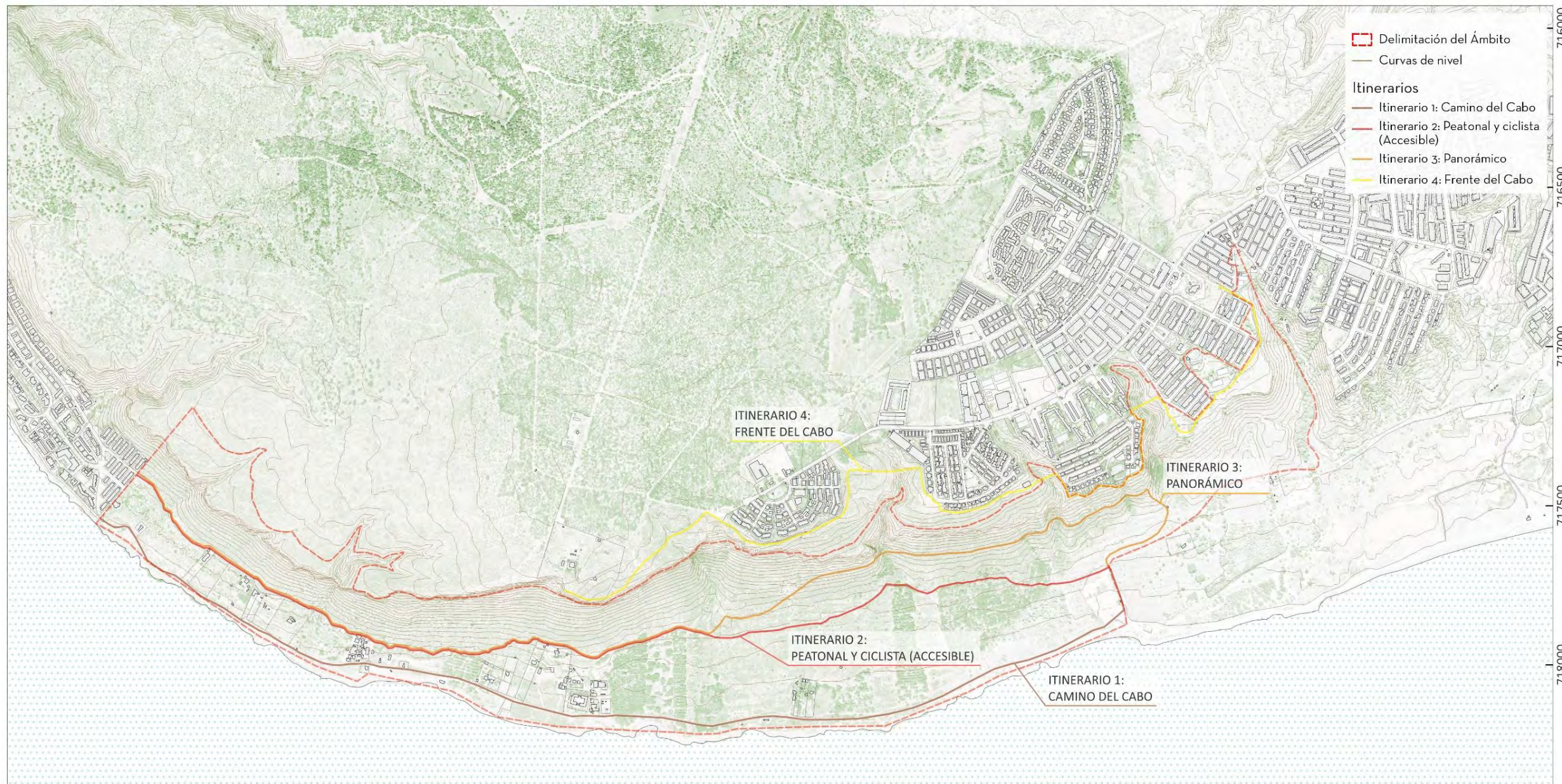


Figura 03. Trazado de itinerarios en el ámbito del frente del cabo de Santa Pola. Descripción completa Anexo II P12

F. Control y regulación de riesgos

Es imprescindible la implementación de un plan específico de prevención, vigilancia y protección frente a posibles incendios, establecido por el Ayuntamiento en coordinación con el centro de coordinación de emergencias de la Generalitat Valenciana.

Acondicionamiento, delimitación e integración de itinerarios definidos en las franjas 2, 3 y 4 que permitan el tránsito peatonal y ciclista, prohibiendo la circulación fuera de los espacios establecidos para este fin.

Adecuación del trazado, rediseño de los límites y regulación del tráfico en el camino del Cabo que discurre entre las franjas 1 y 2.

En todos y cada uno de los itinerarios deberá incluirse una señalética que advierta de los diferentes riesgos y que indique las dificultades que deben tener en cuenta los usuarios. Dadas las características de los visitantes actuales la señalética debería desarrollarse con pictogramas y cualquier cartelería en los idiomas cooficiales e inglés.

5. Plan de acciones.

Este apartado trata de hacer un resumen de las acciones que deberían acometerse para alcanzar los objetivos e implementar las líneas de actuación. Las estrategias se plantean a dos niveles: acciones generales para el conjunto del espacio litoral frente al Cabo de Santa Pola; y, simultáneamente, acciones específicas a escala local de cada una de las franjas e itinerarios propuestos.

Acciones en el conjunto del ámbito del frente del Cabo:

- Colocación de una señalética adecuada que indique y delimite las áreas de actividad y de tránsito, especificando normas de uso de los diferentes espacios.

Adecuación de puntos estratégicos con servicios –papeleras, bancos, lugares de resguardo -sombras, lluvia-, paradas de transporte público, u otros que se consideren necesarios– que faciliten el uso permitiendo el mantenimiento y conservación del espacio.

- Señalización interpretativa de la biodiversidad y geodiversidad del espacio del frente y fachada del Cabo.
- Repoblación con especies autóctonas de los espacios de borde del camino del Cabo y otros itinerarios.
- Plan de eliminación de especies alóctonas exóticas en las áreas públicas, que debería incluir una regulación en materia de ajardinamientos en parcelas privadas en consonancia con la estrategia de preservación de los ecosistemas locales.

Acciones a realizar en la franja 1:

- Acondicionamiento y adecuación del trazado del camino del Cabo para permitir la segregación del tráfico rodado y los tráficos peatonal y ciclista. Esta intervención incluye: el retranqueo de vallados que constriñen el espacio de circulación en algunos tramos —descritos en Anexo II P14— para adecuar el trazado a los parámetros que permitan mantener la seguridad vial de quienes recorren esta vía, el camino del Cabo. La disposición de itinerarios segregados —que discurren juntos o separados, pero de forma paralela— sirve a la circulación con distintos modos de desplazamiento.
- Señalización e indicación de normas de circulación a lo largo del trazado del camino del Cabo.
- Eliminación de elementos delimitadores que existen en la actualidad y sustitución por otras soluciones mejor integradas. Adecuación de la delimitación de puntos de acceso litoral en franja 1 para la realización de tareas de investigación o uso náutico autorizado.
- Regeneración ambiental de espacios litorales degradados.



Figura 04.

Algunas situaciones en la adecuación del Itinerario 1 – Camino del Cabo. Tráficos segregados(izda.), tráficos segregados junto a vallado (centro); tráficos segregados separados por vegetación (dcha.).

Descripción completa Anexo II P13, P14 y P16

Acciones a realizar en la franja 2:

- Delimitación de las áreas de actividad y dotación de infraestructuras y servicios para su puesta en marcha.
- Adecuación y acondicionamiento del trazado y el firme del itinerario 2 – peatonal accesible y ciclista (Fig. 05).
- Regeneración ambiental y repoblación vegetal de los espacios que lo necesiten.
- Adecuación del acceso al sendero (itinerario 2) a través de la calle Nápoles (Fig. 06).



Figura 05. Adecuación de Itinerario 2 – entre franjas 1 y 2. Descripción completa Anexo II P18 y P24



Figura 06. Adecuación de acceso al Itinerario 2 – entre franjas 1 y 2 a través de la calle Nápoles Anexo II P23.

Acciones a realizar en la franja 3:

- Acondicionamiento del trazado que sirve de firme a la tubería de saneamiento existente, adecuación de la plataforma y proyecto de trazado del Itinerario 3 - Recorrido panorámico (Fig. 07).
- Regeneración ambiental y repoblación vegetal donde sea considerado conveniente.

Acciones a realizar en la franja 4:

- Proyecto de itinerario 4. Recuperación de espacios estanciales y con vistas sobre la Bahía de Alicante (Fig. 08).
- Regeneración ambiental y repoblación forestal de los espacios de borde.

Los gráficos que se incluyen como propuesta en el anexo II —secciones y escenarios— corresponden a un catálogo de situaciones detectadas a lo largo de los diferentes itinerarios y unos puntos representativos sobre los que se realiza una propuesta escenográfica que sirven como orientación para la propuesta de intervención estratégica. El objetivo es tratar de aportar soluciones coherentes con los planteamientos del plan director tratando de eliminar los conflictos existentes y ofreciendo un imaginario de coherencia escenográfica e integración visual para las diferentes intervenciones.



Figura 07. Adecuación de Itinerario 3 – panorámico en franja 3. Descripción en Anexo II P19 y P27.

Figura 08. Adecuación de Itinerario 3 – panorámico en franja 3. Descripción en Anexo II P20 y P28.

6. Base normativa

El presente plan director, por su carácter básico orientará las normas que deriven de su aplicación y que contribuirán a la regulación del espacio y las actividades que se desarrollen, según los criterios que se enuncian a continuación.

Normas relativas a usos y actividades.

A. Repoblación y regeneración: Actividades forestales y ecosistémicas.

1. Se considerarán para la reforestación todas aquellas especies propias para la restauración de los ecosistemas que puedan considerarse como especies autóctonas. Se potenciará el empleo de especies integradas históricamente en el ámbito.
2. Las mallas y/o tubos que se utilicen para proteger las plantas tendrán una coloración que garantice su integración paisajística en el entorno.
3. Los métodos de preparación del terreno no modificarán de forma sustancial la estructura del suelo existente. Se considerarán de forma primordial las técnicas de preparación puntual del terreno.
4. En los terrenos en los que sea necesaria una intensa restauración y regeneración forestal por haber experimentado una degradación profunda, se tomarán las siguientes medidas:
 - a. Identificación y corrección del factor de degradación.
 - b. Restauración de la cubierta vegetal
 - c. Restauración de poblaciones de flora con especies que favorezcan la conservación
 - d. Consolidación de cauces y laderas, labores para la contención de sedimentos
 - e. Limitación de poda y desarraigo.
5. Deberá ser autorizada la repoblación o la suelta de especies autóctonas de fauna por personal competente de la Consejería correspondiente en materia de medio ambiente.

B. Uso Público, Actividades Turísticas y de Ocio:

i. Autorización de actividades:

1. Todas las actividades con incidencia ambiental requerirán autorización y estarán sujetas a la regulación establecida por la Ley 6/2014, de 25 de julio,

de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

2. Las actividades realizadas en terrenos de propiedad privada deberán contar con el consentimiento autorizado de sus propietarios.
3. La autoridad local competente puede requerir y fijar condiciones particulares para el desarrollo de la actividad cuando y como lo estime conveniente.
4. Queda prohibida toda actividad de acampada y pernocta dentro de los límites del espacio del frente del cabo.

ii. Acceso y tránsito:

1. Con carácter general, el acceso al espacio del frente del cabo y el tránsito por los viales de la red pública de caminos y senderos será libre para los visitantes, aunque podrá regularse a través de la gestión del aforo en los casos en los que se considere riesgo de degradación para el enclave.
2. Se limita el estacionamiento de vehículos rodados al espacio de uso exclusivo para este fin que se dispone a este efecto. No se podrá parar ni estacionar fuera de las zonas habilitadas.
3. La autoridad local podrá limitar el uso de los servicios y zonas de actividad o limitar su acceso, temporal o permanentemente, por alguna de las siguientes causas:
 - a. Cuando la demanda supere su capacidad de acogida
 - b. Por el suceso de fenómenos naturales imprevistos o para evitar riesgos por avenida de aguas o incendios.
 - c. Por cualquier circunstancia que pueda poner en peligro la conservación y protección del espacio natural.
 - d. Por operaciones de mantenimiento.
4. Los vehículos a motor no podrán salir de los itinerarios salvo en los espacios habilitados al efecto. Se establece la siguiente regulación de acceso y tránsito a los diferentes tipos de itinerarios en función del tipo de vehículo:
 - a. Itinerario 1 – Camino del Cabo: podrán transitar turismos y vehículos a motor ligeros, peatones y bicicletas por las bandas de tránsito exclusivo señalizadas al efecto.
 - b. Itinerario 2: se restringe el tránsito al desplazamiento en bicicleta y a pie.
 - c. Itinerario 3: se restringe el tránsito al modo peatonal.
 - d. Itinerario 4: se restringe el tránsito al modo peatonal.

iii. Actividades náuticas:

1. Podrán establecerse limitaciones de zonas o puntos de pesca, periodos, aparejos, especies y tallas, para la mejor conservación del ecosistema.

2. El fondeo de embarcaciones queda prohibido en el ámbito ocupado por pradera de posidonia, los fondos rocosos y cualquier otro que albergue comunidades de fanerógamas marinas.
3. La navegación con vehículos a motor en el espacio costero queda limitada exclusivamente a la que sea necesaria para labores de investigación. No se permitirá el uso de embarcaciones de recreo u otros medios a motor de uso para el ocio.
4. La práctica de actividades náuticas sin motor en espacios costeros será libre si la actividad es compatible. No obstante, su práctica podrá restringirse temporalmente por motivos de conservación.
5. La actividad de buceo con equipo autónomo queda limitada al recreo o bien a tareas de investigación del fondo marino, todas ellas sujetas a las limitaciones derivadas de la conservación del hábitat marino costero.

iv. Actividades aeronáuticas:

1. Únicamente se autorizarán actividades aeronáuticas consideradas compatibles con los objetivos de conservación del espacio: parapente, ala delta y vuelo sin motor. Estas actividades pueden restringirse en periodos concretos cuando puedan suponer alteración para el medio o la conservación de los ecosistemas.
2. Los vehículos de apoyo a estas actividades quedan sujetos a las normas de acceso y tránsito generales, establecidas para el conjunto del espacio y sus itinerarios.

v. Romerías:

1. Las romerías u otras concentraciones y celebraciones de carácter popular que sean tradición durante más de diez años deberán atenerse a las condiciones que indique la autoridad local para su realización con el fin de reducir impactos ambientales.
2. Se limitará el tráfico a motor en los lugares de celebración, así como el acceso a las áreas en las que tengan lugar.
3. Las áreas donde se ubicarán los servicios asociados a la romería se identificarán y delimitarán para minimizar los impactos.

C. Actividades de Investigación:

1. La autoridad local valorará la realización de investigaciones científicas en el ámbito que deberán solicitar autorización para poder realizarse.
2. En el caso de que las investigaciones no se ajusten a las tareas y espacios inicialmente declarados para la realización de la investigación, podrán retirarse dichas autorizaciones.

3. El personal de investigación deberá contar con la autorización de los propietarios de los suelos en el caso de que las tareas afecten a propiedades privadas.

Normas relativas a Infraestructuras e instalaciones

Sin perjuicio de lo establecido en otras normativas y regulaciones, siempre que sea técnica y ambientalmente viable, las infraestructuras lineales de comunicación, saneamiento y abastecimiento se realizarán por los márgenes y cunetas de los caminos e itinerarios. Además, siempre que sea técnicamente posible, las nuevas infraestructuras se colocarán en lugares donde ya existan instalaciones similares.

A. Infraestructuras viarias:

1. Únicamente podrán mantenerse y/o abrirse los senderos que se proponen en el presente plan director. Las actuaciones de construcción y/o mejora deberán realizarse respetando los trazados actuales, en caso de existir, y evitando perjuicio para los valores naturales y paisajísticos.
2. En el caso de que se considere que algún otro camino es imprescindible para llevar a cabo tareas de repoblación, prevención de incendios o de conservación ambiental del espacio, su acceso y tránsito quedará reducido a los vehículos y personas encargadas de tal tarea.
3. Las edificaciones que puedan generar vertidos deberán contar con los correspondientes sistemas de depuración o almacenamiento.
4. Se limitarán las instalaciones de servicios en las playas a las estrictamente necesarias para el mantenimiento del espacio y su conservación (papeleras, pasarelas – Franja 1). Cualquier otra construcción o instalación tenga o no carácter de permanencia (duchas, chiringuitos u otros elementos recreativos) se concentrarán en la franja 2 en los espacios habilitados en las zonas de actividad.

B. Edificaciones

1. El mantenimiento de edificaciones en el ámbito del plan director deberá cumplir con los requisitos que se establecen a continuación, sin perjuicio de aquellos que pueda establecer el planeamiento urbanístico:
 - a. Garantizarán la integración ambiental en el medio, así como la restauración de las áreas que puedan haberse alterado durante o a causa de las obras.
 - b. Las características constructivas deben permitir la máxima integración paisajística.

- c. Se asegurará la ausencia de impacto negativo sobre los recursos naturales en cuanto al tratamiento de residuos y vertidos adoptando las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento, saneamiento y accesos.
- 2. No podrán construirse nuevas edificaciones ni rehabilitarse restos de edificación que en el momento de aprobación de este documento no sean habitables.
- 3. Las características constructivas de las edificaciones y sus vallados deben mantener coherencia estética exterior e integración con el entorno, para ello se enuncian los siguientes criterios:
 - a. Vallados permeables cuyos materiales sean de colores que se integren con el entorno.
 - b. No está permitido el uso de materiales reflectantes o no integrados cromáticamente.
 - c. Elementos sobrios y funcionales que eviten el exceso de ornamento decorativo.
- 4. Los espacios exteriores privados:
 - a. Deberán ajardinarse de acuerdo con los criterios de conservación, repoblación e integración paisajística.
 - b. El vallado será permeable a la vista y únicamente podrá tener base de mampostería o enfoscado por debajo de los 50 cm de altura. No podrán utilizarse celosías, piedra artificial o cualquier otro material que contraste con el cromatismo o naturaleza de los materiales que pueden encontrarse en este espacio.
 - c. No podrán construirse piscinas ni otros espacios de agua.

7. Estimación económica de las actuaciones y prescripciones para un plan de etapas

Dada la complejidad y extensión del espacio de frente litoral objeto del presente plan director, la organización de las actuaciones previstas se plantea como un listado de actuaciones valoradas de manera global en la Tabla 1, en las que se incluyen algunos criterios a tener en cuenta para que se pueda desarrollar una secuencia estratégica de implantación, organizadas siguiendo la secuencia de franjas desarrollada para este estudio.

La priorización y, en su caso, programación temporal de las actuaciones propuestas deberá analizarse en fases posteriores dado que está supeditada a la disponibilidad y programación presupuestaria de las administraciones implicadas. Los importes expresados son valoraciones estimadas en primera estancia, estas deberán ajustarse y actualizarse mediante la redacción posterior de los documentos técnicos necesarios —proyectos básicos, estudios previos, ...— en la que exista un diseño que

permita tener una valoración ajustada y precisa con los precios actualizados al momento en el que se vaya a realizar la inversión.

Desde el punto de vista estratégico, el plan de etapas puede dividirse en dos cuestiones: a) los itinerarios, b) las áreas de actividad y nuevos usos educativos y lúdicos propuestos.

La organización de los itinerarios, concentrando los flujos de visitantes y vehículos en los diferentes trayectos facilita la organización del resto de áreas de actividad que, en definitiva, deben servirse de estos itinerarios.

El itinerario 1 es el más complejo desde el punto de vista de la intensidad de uso actual, y tiene como actuaciones complementarias las que implican a los puntos de regulación del acceso al área del frente del cabo.

El itinerario 2 es, probablemente, el más sencillo de implantar y su desarrollo facilitará despejar de la ocupación indiscriminada de visitantes el resto de territorio, de manera que cualquier actuación de regeneración ambiental tenga más posibilidades de éxito, facilitando el mantenimiento de la actividad senderista en la zona.

El itinerario 3 es el más innovador y posiblemente el que generará mayor atractivo desde el punto de vista turístico. El diseño requiere la incorporación de estructuras singulares para salvar la orografía afectando lo mínimo posible a la cubierta vegetal y edafología del terreno.

El itinerario 4 requiere la definición previa de los puntos de acceso desde el viario público de la urbanización de Gran Alacant. Además, también plantea alguno de los tramos sobre una pasarela volada para salvar uno de los barrancos. Por este motivo, el presupuesto planteado para los itinerarios 3 y 4 es una simple estimación que no puede determinar el grado de singularidad de cada una de las soluciones y, por tanto, es fundamental desarrollar la idea de proyecto concreta.

El resto de zonas de actividad propuestas pretenden plantear un marco de trabajo en cuanto al tipo de programas más adecuados y complementarios con otras ofertas del municipio. La materialización de cada área, la delimitación de las parcelas a desarrollar, y otras cuestiones de detalle, quedan supeditadas a la disponibilidad de los terrenos y a las prioridades que se marquen desde el Ayuntamiento de Santa Pola.

Alicante, diciembre 2023
Las autoras del Plan Director

Almudena Nolasco Cirugeda
Dr Arquitecta

Clara Garcia Mayor
Dr Arquitecta

Tabla 1

Estimación económica de las actuaciones descritas de manera general. (año 2023)

FRANJA 1		medición aproximada	valoración aproximada
	Actuación de adecuación y seguridad vial en el camino del cabo, señalética y elementos de protección. Delimitación del Itinerario 1	3.700 m	1.300.000 €
	Actuación de adecuación urbana del punto de Acceso A: nuevo diseño del entorno de la cadena, habilitación de zona de aparcamiento, solución de continuidad con el paseo marítimo, adecuación de las calles adyacentes ...	5.000 m2	600.000 €
	Actuación de adecuación de los vallados de las parcelas preexistentes, retranqueos, vados, accesos a los puntos de arena	500 m	60.000 €
Zona actividad 1	Jardín de la posidonia	5.800 m2	300.000 €
Zona buceo (CIMAR)	Adecuación acceso área buceo	5.000 m2	120.000 €
FRANJA 2			
	Regeneración ambiental de la franja: eliminación de restos de construcciones e infraestructuras obsoletas, adecuación de los espacios de desembocadura de las ramblas, repoblación con vegetación autóctona	50 ha	700.000 €
	Actuación de adecuación del itinerario 2 , peatonal y ciclista accesible, incluyendo señalética y actuación de regeneración ambiental y estabilización a ambos lados del camino	3.500 m	1.120.000 €
Zona de actividad 1	Jardín de los sentidos para personas con dificultades sensoriales (junior)	18.000 m2	500.000 €
Zona de actividad 2	Adecuación de espacios estanciales, de sombra, con área de picnic y calistenia. Incorporación de mobiliario, señalética y espacio para recogida selectiva	8.000 m2	400.000 €
Zona de actividad 3	Regeneración ambiental con integración de circuito para práctica del deporte de orientación para niños y actividades de concienciación.	37.000 m2	900.000 €
Zona de actividad 4	Adecuación de espacio para aparcamiento disuasorio en la zona de la Ermita, señalética, punto de acceso al itinerario 2 (accesible) y al itinerario 3 (panorámico de media ladera)	12.500 m2	850.000 €
	Adecuación de punto de Acceso B para regulación del acceso al camino del Cabo.	1.000 m2	40.000 €
FRANJA 3			
	Regeneración ambiental de la franja, estabilización de pendientes en el entorno de las ramblas	10 ha	200.000 €
Zona de actividad 1	Parque botánico arrecife fósil	14.500 m2	400.000 €
Zona de actividad 2	Multiaventura junior	15.000 m2	750.000 €
	Itinerario 3 panorámico a media ladera del frente del cabo: plataforma parcialmente volada en algunos puntos, con desarrollo de pasarelas flotantes sobre infraestructuras existentes, áreas de descanso panorámicas. Solución singular.	4.100 m	1.800.000 €
FRANJA 4			
	Itinerario 4 frente del cabo: itinerario peatonal exclusivamente, en la parte superior del acantilado, con un tramo de pasarela volada para conectar itinerarios	2.500 m2	1.000.000 €

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO II

PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

CARTOGRAFÍAS (delimitación de franjas y trazado de itinerarios), SECCIONES DE ITINERARIOS.
IMAGINARIO. CATÁLOGO DE ESCENAS PROPUESTAS.

ANEXO II: Documentación cartográfica de la Propuesta de Plan Director

ÍNDICE DE CARTOGRAFÍAS Y PLANOS

Objeto	Cartografía	Plano ID
PROPUESTA PLAN DIRECTOR	Delimitación de las franjas para la intervención	P10
	Definición de usos y zonas de actividad	P11
	Definición de itinerarios.	P12
	Itinerarios – secciones propuestas	
	Itinerario 1 – Camino del Cabo. Sección 1	P13
	Itinerario 1 – Camino del Cabo. Sección tipo 2 junto a vallados	P14
	Itinerario 1 – Camino del Cabo. Sección tipo 3: Zona de actividad y playa	P15
	Itinerario 1 – Camino del Cabo. Sección tipo 4: Segregación de circulaciones	P16
	Itinerario 1 – Aparcamiento	P17
	Itinerario 2 – vía peatonal accesible y ciclista	P18
	Itinerario 3 – Recorrido panorámico	P19
	Itinerario 4 – Frente del Cabo	P20
	Itinerario 4 – Frente del Cabo junto a edificación	P21
	Propuesta de imaginario para la coherencia visual y la revalorización ambiental	
	Itinerario 1 – Zona de actividad 2	P22
	Itinerario 2 – Acceso calle Nápoles	P23
	Itinerario 2 – Vía peatonal accesible y ciclista	P24
	Itinerario 2 – Vía peatonal accesible y ciclista. Vista zona de actividad 5	P25
	Itinerario 2 – Vía peatonal accesible y ciclista. Vista 2	P26
	Itinerario 3 – Itinerario panorámico	P27
	Itinerario 4 – Frente del Cabo	P28

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO II

PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

CARTOGRAFÍAS (delimitación de franjas y trazado de itinerarios), SECCIONES DE ITINERARIOS.
IMAGINARIO. CATÁLOGO DE ESCENAS PROPUESTAS.

ANEXO II: Documentación cartográfica de la Propuesta de Plan Director

ÍNDICE DE CARTOGRAFÍAS Y PLANOS

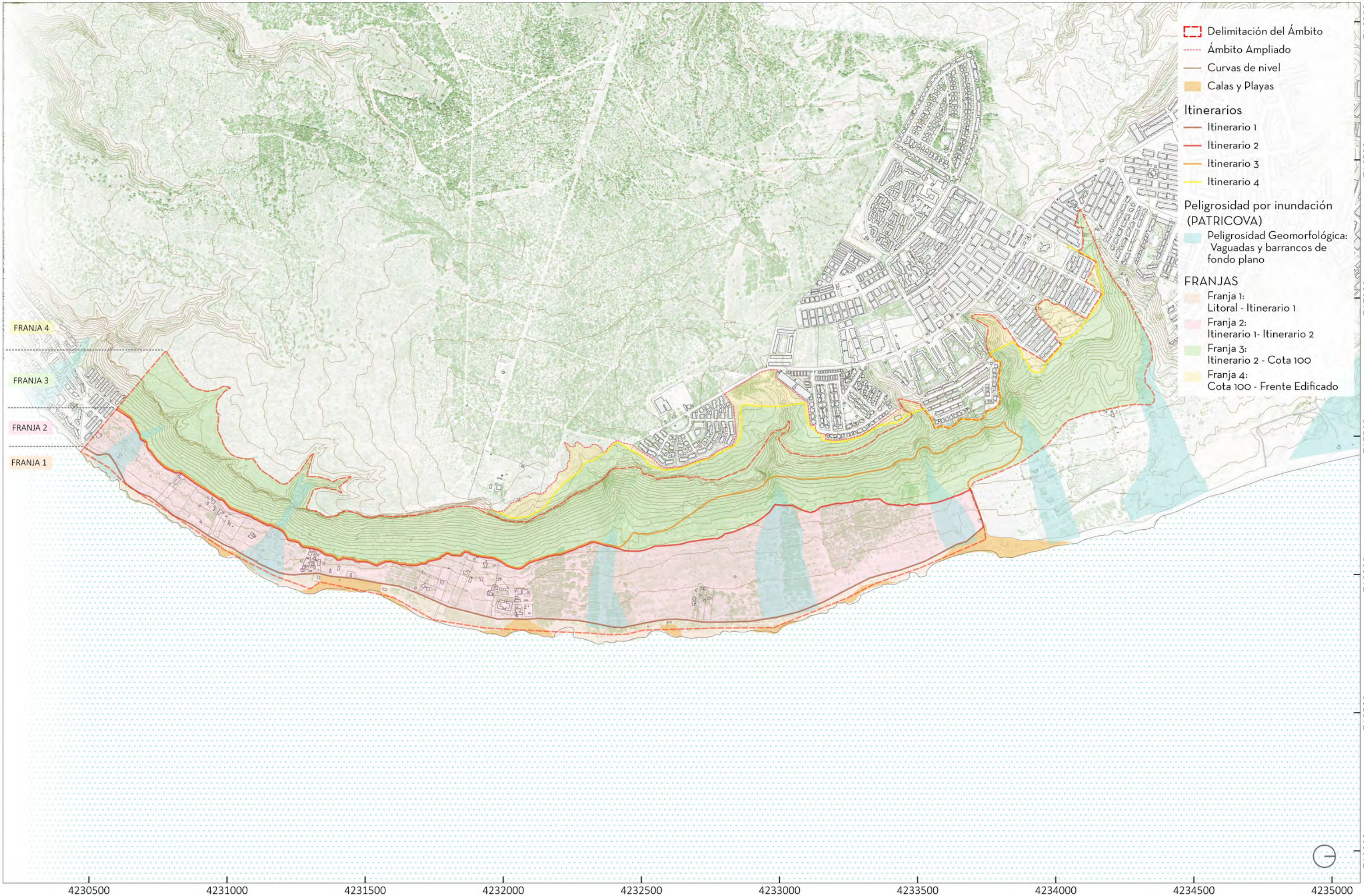
Objeto	Cartografía	Plano ID
PROPUESTA PLAN DIRECTOR	Delimitación de las franjas para la intervención	P10
	Definición de usos y zonas de actividad	P11
	Definición de itinerarios.	P12
	Itinerarios – secciones propuestas	
	Itinerario 1 – Camino del Cabo. Sección 1	P13
	Itinerario 1 – Camino del Cabo. Sección tipo 2 junto a vallados	P14
	Itinerario 1 – Camino del Cabo. Sección tipo 3: Zona de actividad y playa	P15
	Itinerario 1 – Camino del Cabo. Sección tipo 4: Segregación de circulaciones	P16
	Itinerario 1 – Aparcamiento	P17
	Itinerario 2 – vía peatonal accesible y ciclista	P18
	Itinerario 3 – Recorrido panorámico	P19
	Itinerario 4 – Frente del Cabo	P20
	Itinerario 4 – Frente del Cabo junto a edificación	P21
	Propuesta de imaginario para la coherencia visual y la revalorización ambiental	
	Itinerario 1 – Zona de actividad 2	P22
	Itinerario 2 – Acceso calle Nápoles	P23
	Itinerario 2 – Vía peatonal accesible y ciclista	P24
	Itinerario 2 – Vía peatonal accesible y ciclista. Vista zona de actividad 5	P25
	Itinerario 2 – Vía peatonal accesible y ciclista. Vista 2	P26
	Itinerario 3 – Itinerario panorámico	P27
	Itinerario 4 – Frente del Cabo	P28

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO II

PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

CARTOGRAFÍAS. DELIMITACIÓN DE FRANJAS, DEFINICIÓN DE
ZONAS DE ACTIVIDAD Y TRAZADO DE ITINERARIOS



- Delimitación del Ámbito
- Ámbito Ampliado
- Curvas de nivel
- Calas y Playas

- Itinerarios**
- Itinerario 1
- Itinerario 2
- Itinerario 3
- Itinerario 4

- Peligrosidad por inundación (PATRICOVA)**
- Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano

- FRANJAS**
- Franja 1: Litoral - Itinerario 1
- Franja 2: Itinerario 1 - Itinerario 2
- Franja 3: Itinerario 2 - Cota 100
- Franja 4: Cota 100 - Frente Edificado

FRANJA 4
FRANJA 3
FRANJA 2
FRANJA 1

4230500 4231000 4231500 4232000 4232500 4233000 4233500 4234000 4234500 4235000

716000
715000
717000
717500
718000
718500
719000

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA

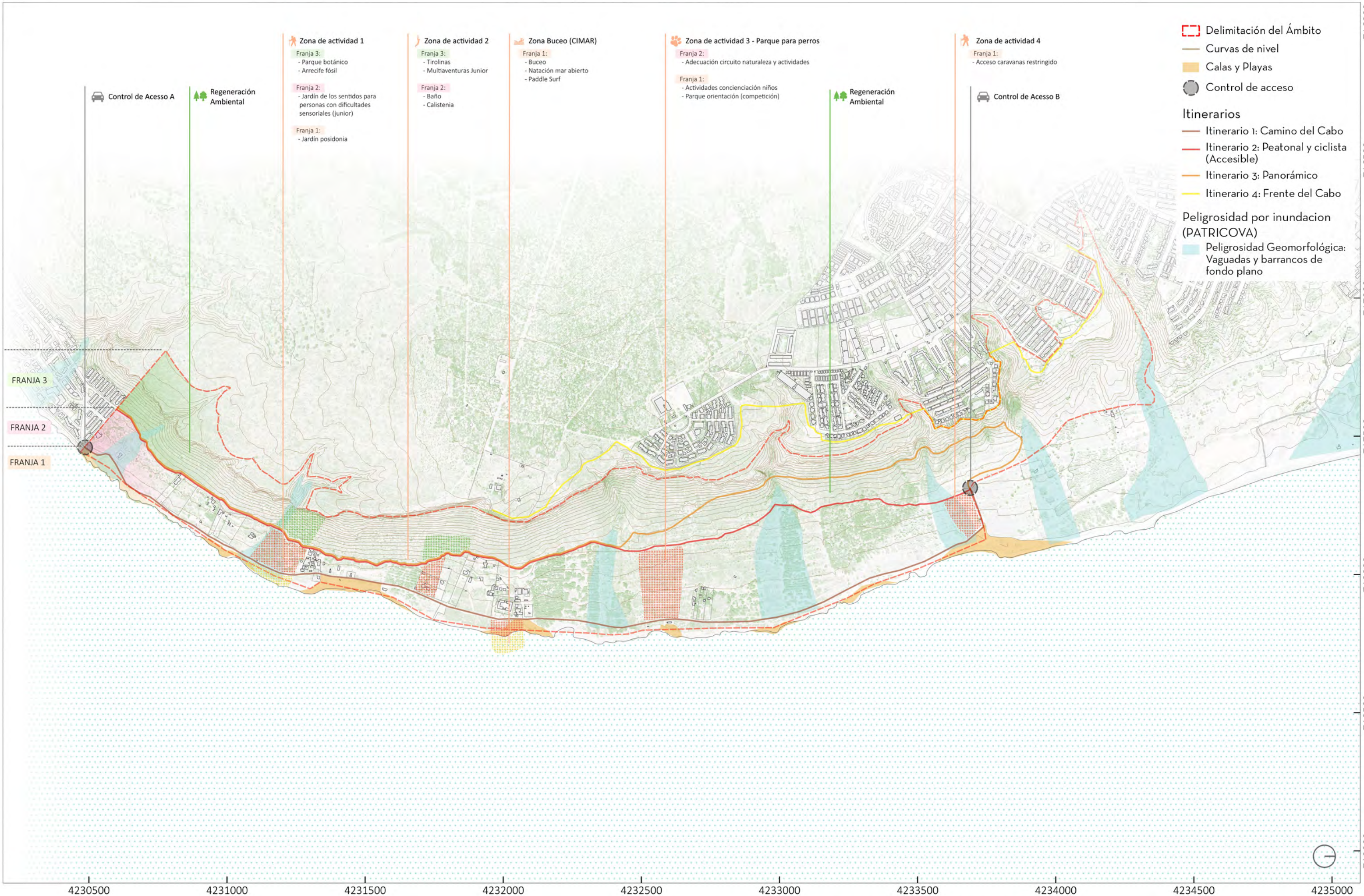


DELIMITACIÓN DE LAS FRANJAS PARA LA INTERVENCIÓN
ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator



Junio 2023

P10



- Zona de actividad 1**
 - Franja 3:
 - Parque botánico
 - Arrecife fósil
 - Franja 2:
 - Jardín de los sentidos para personas con dificultades sensoriales (junior)
 - Franja 1:
 - Jardín posidonia
- Zona de actividad 2**
 - Franja 3:
 - Tirolinas
 - Multiaventuras Junior
 - Franja 2:
 - Baño
 - Calistenia
- Zona Buceo (CIMAR)**
 - Franja 1:
 - Buceo
 - Natación mar abierto
 - Paddle Surf
- Zona de actividad 3 - Parque para perros**
 - Franja 2:
 - Adecuación circuito naturaleza y actividades
 - Franja 1:
 - Actividades concienciación niños
 - Parque orientación (competición)
- Zona de actividad 4**
 - Franja 1:
 - Acceso caravanas restringido

- Delimitación del Ámbito
- Curvas de nivel
- Calas y Playas
- Control de acceso
- Itinerarios**
 - Itinerario 1: Camino del Cabo
 - Itinerario 2: Peatonal y ciclista (Accesible)
 - Itinerario 3: Panorámico
 - Itinerario 4: Frente del Cabo
- Peligrosidad por inundacion (PATRICOVA)**
 - Peligrosidad Geomorfológica: Vaguadas y barrancos de fondo plano

FRANJA 3
FRANJA 2
FRANJA 1

Control de Acceso A

Regeneración Ambiental

Control de Acceso B

Regeneración Ambiental

4230500 4231000 4231500 4232000 4232500 4233000 4233500 4234000 4234500 4235000

716000
715000
714000
713000
712000
711000

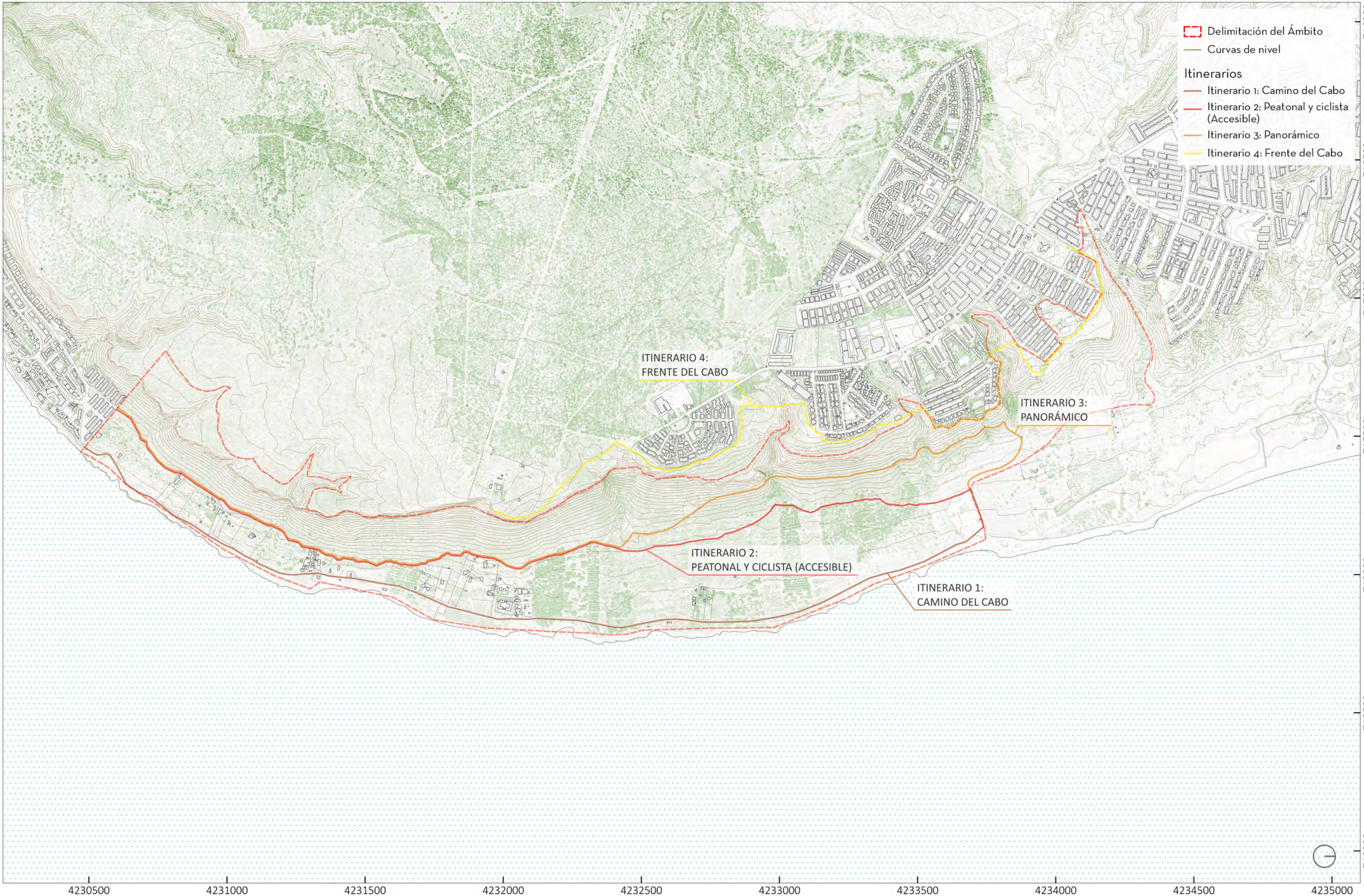
PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA

AYUNTAMIENTO AJUNTAMENT SANTA POLA
DEFINICIÓN DE USOS Y ZONAS DE ACTIVIDAD
ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator



Junio 2023

P11



- ▭ Delimitación del Ámbito
- Curvas de nivel
- Itinerarios**
- Itinerario 1: Camino del Cabo
- Itinerario 2: Peatonal y ciclista (Accesible)
- Itinerario 3: Panorámico
- Itinerario 4: Frente del Cabo

ITINERARIO 4:
FRENTE DEL CABO

ITINERARIO 3:
PANORÁMICO

ITINERARIO 2:
PEATONAL Y CICLISTA (ACCESIBLE)

ITINERARIO 1:
CAMINO DEL CABO

4230500 4231000 4231500 4232000 4232500 4233000 4233500 4234000 4234500 4235000

716000
716500
717000
717500
718000
718500
719000

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA
CABO DE SANTA POLA



DEFINICIÓN DE ITINERARIOS
ETRS89 UTM Huso 30 N. Proyección Transversa de Mercator



Junio 2023

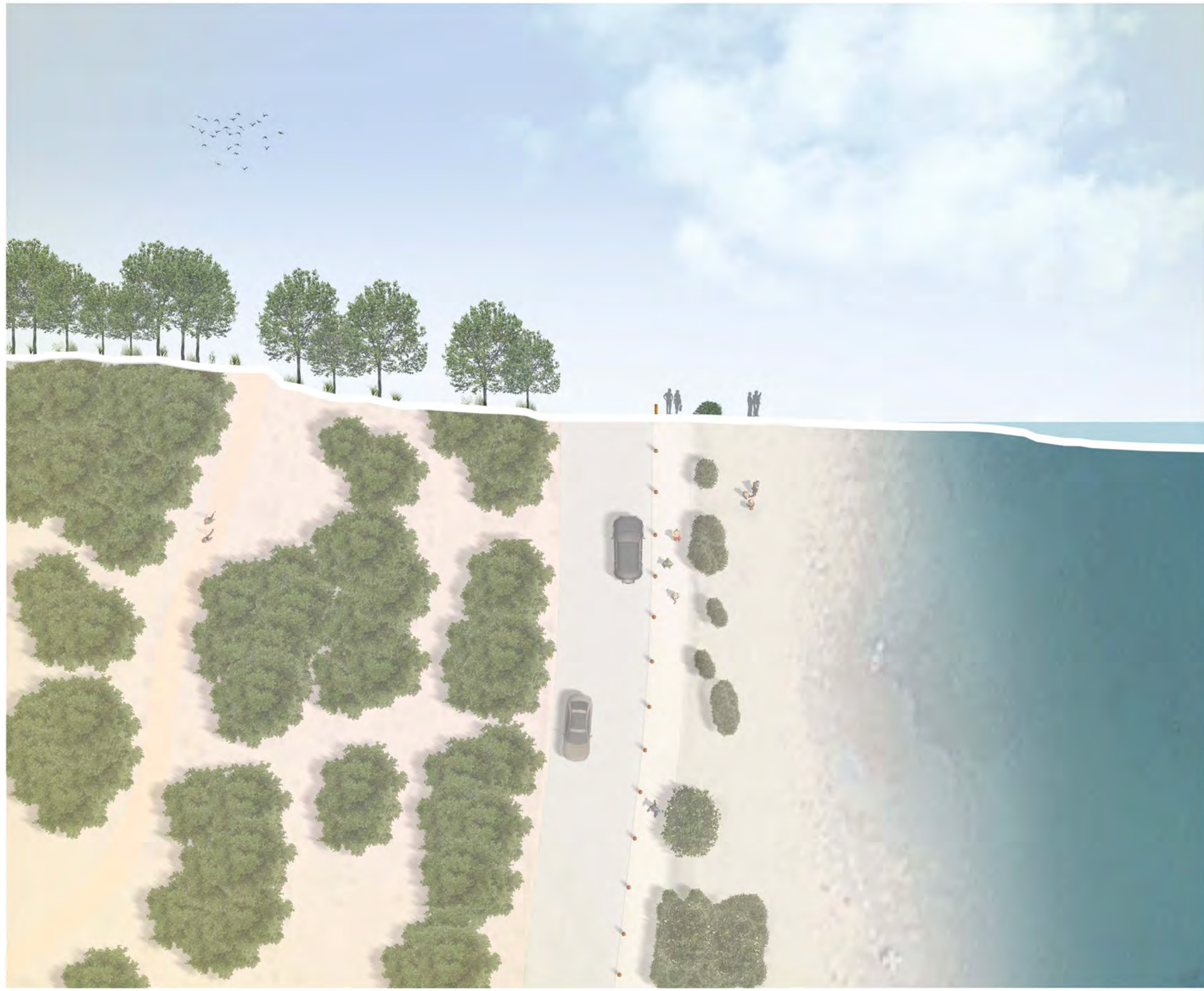
P12

PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO II

PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

SECCIONES PARA LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE
PUEDEN DARSE EN LOS ITINERARIOS

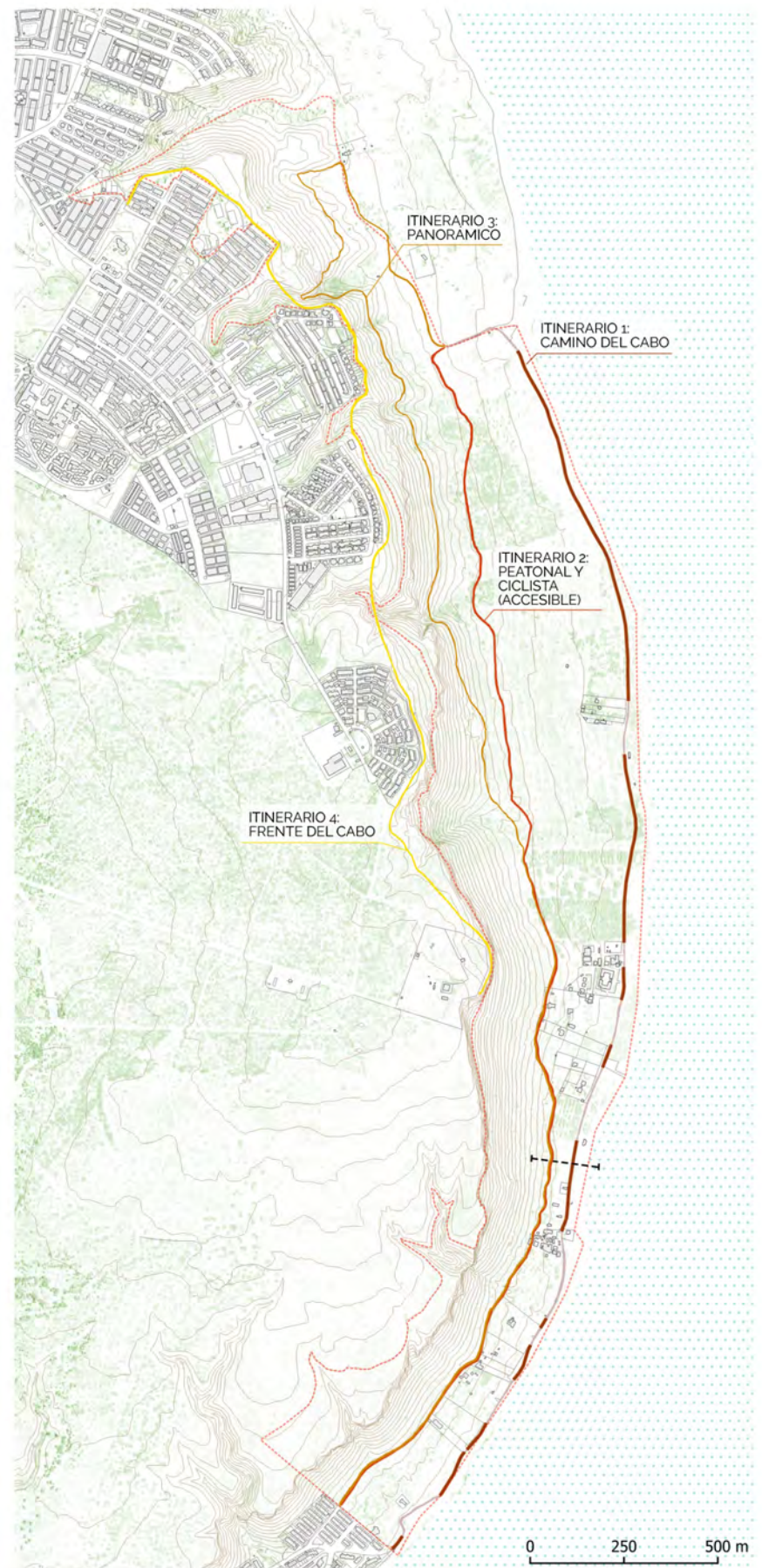


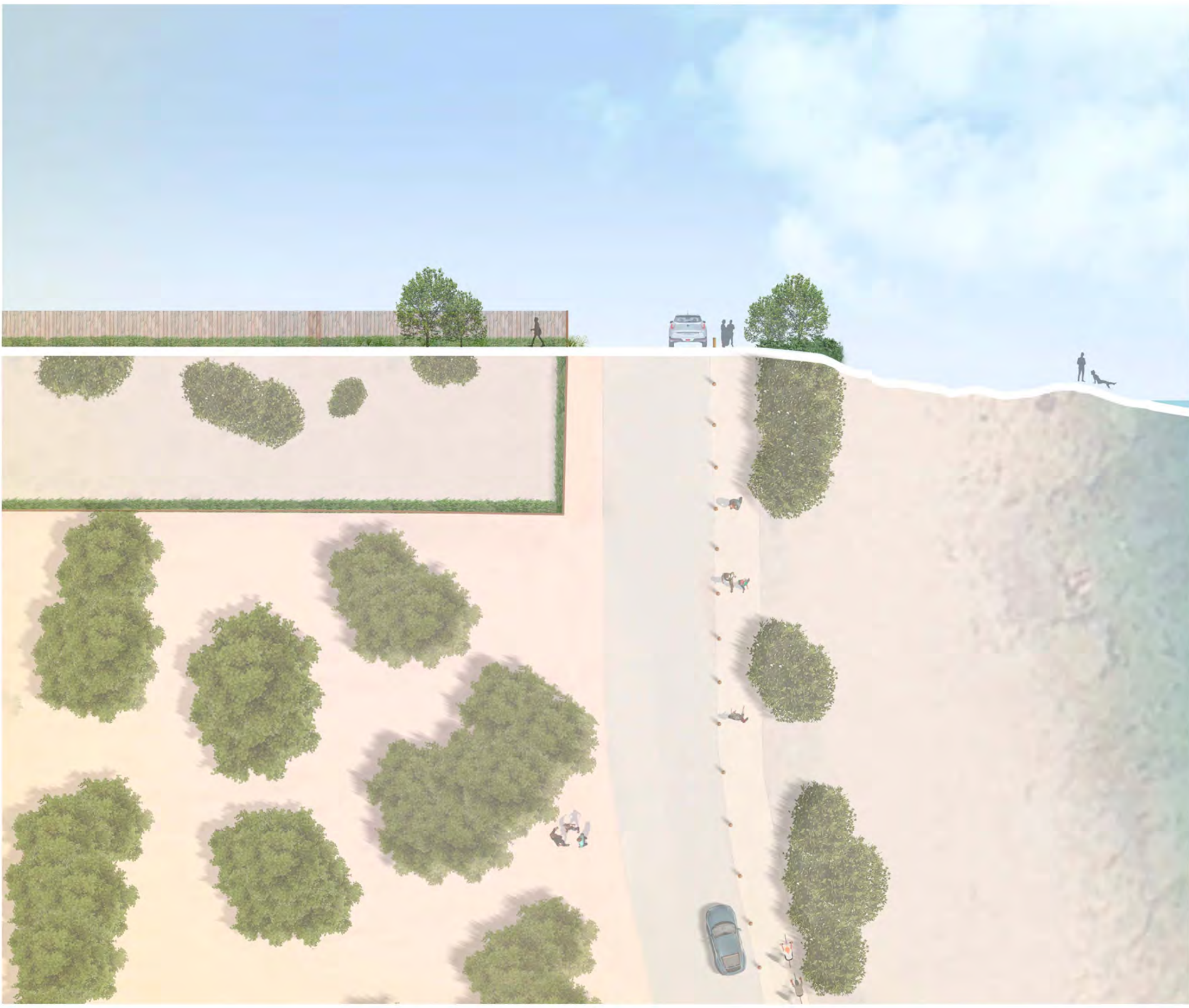
2.5m Franja 2
 It. 2 - Peatonal y ciclista

6m Camino del Cabo Rodado
 2.5m Camino del Cabo Peatonal
 Itinerario 1

Playa

ITINERARIO 1 - TRAMOS SECCIÓN TIPO 1: FRANJA 2 Y PLAYA





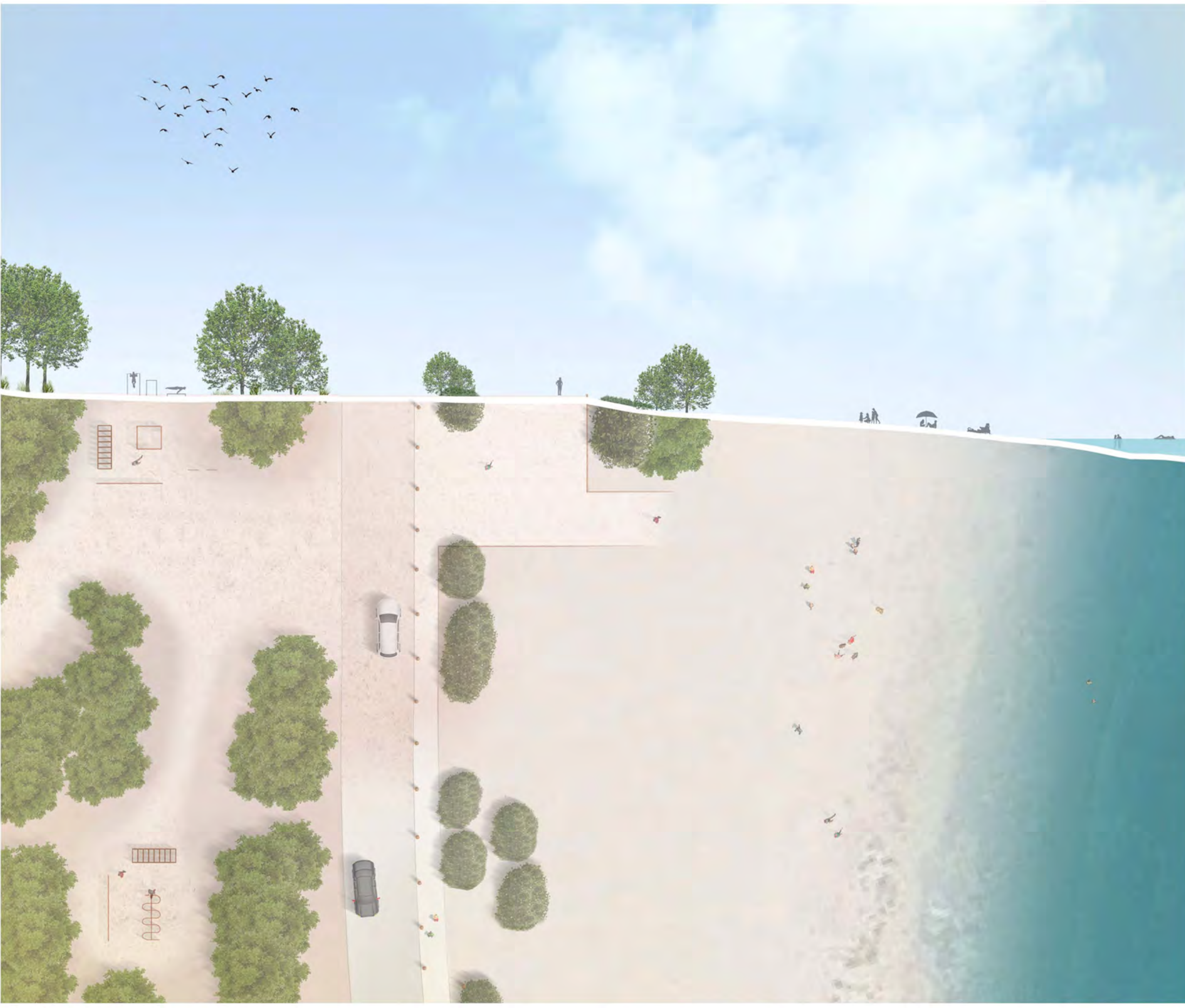
Franja 2

3m Retranqueo de vallado
 6m Camino del Cabo Rodado
 2,5m Camino del Cabo Peatonal

Playa

ITINERARIO 1 - TRAMOS SECCIÓN TIPO 2: JUNTO A VALLADO





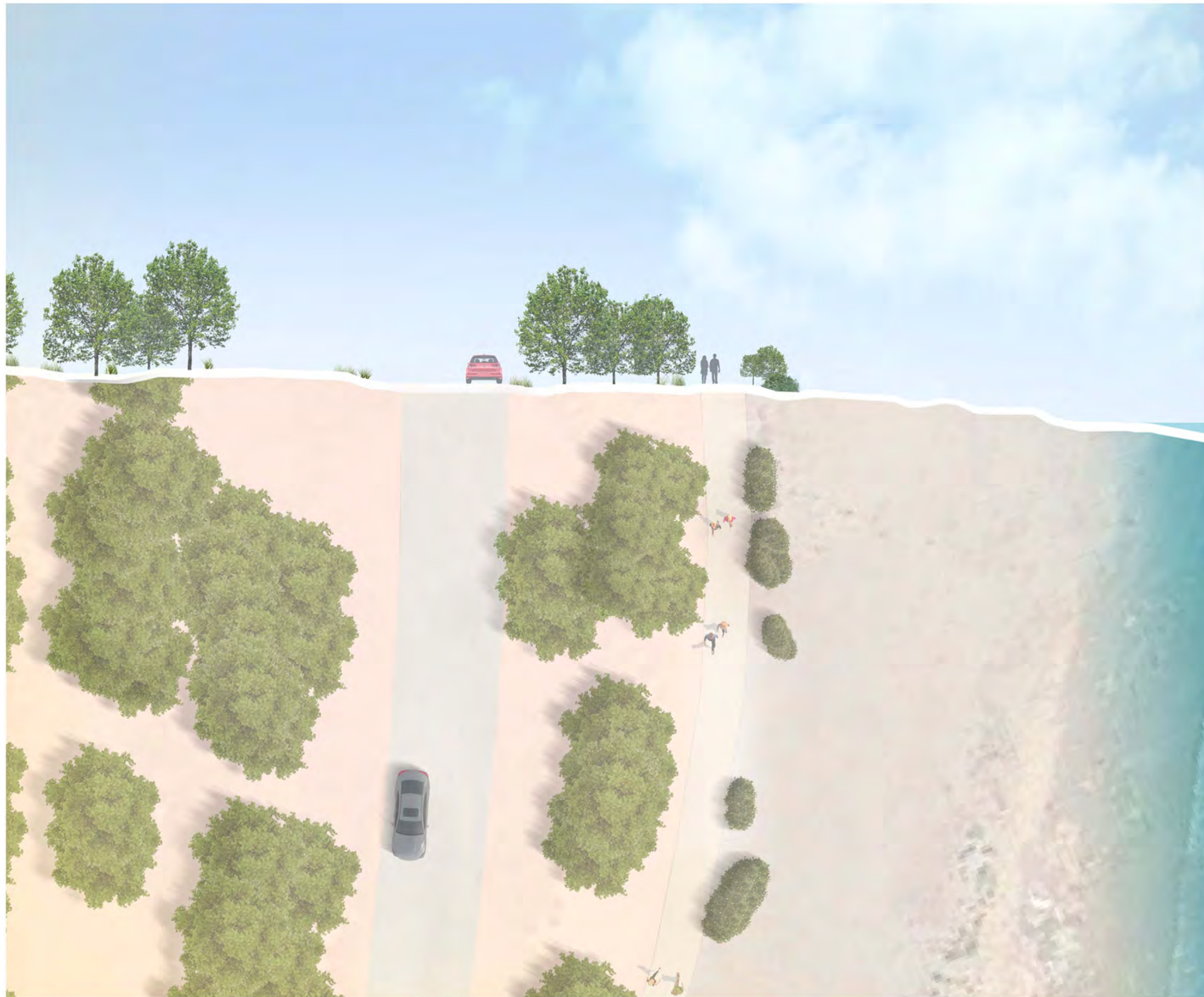
Zona de actividad 2: Calistenia

6m Camino del Cabo Rodado
2.5m Camino del Cabo Peatonal

Playa

Itinerario 1





Franja 2

6m
Itinerario 1 - Camino
del Cabo Rodado

Franja 1 2,5m
Itinerario 1 - Camino
del Cabo Peatonal

Playa

— ITINERARIO 1 - TRAMOS SECCIÓN TIPO 4: SEGREGACIÓN DE CIRCULACIONES —





ZONAS DE APARCAMIENTO



Franja 3	2.5m	Franja 2	6m	2.5m	Playa
Itinerario 2 Peatonal y Ciclista	Itinerario 2 Peatonal y Ciclista		Camino del Cabo Rodado	Camino del Cabo Peatonal	



Franja 3

2,5m
Itinerario 2
Peatonal y ciclista

Franja 2

ITINERARIO 2 - PEATONAL Y CICLISTA (ACCESIBLE)





Franja 3

2,5m
Itinerario 3

Franja 3

ITINERARIO 3 - PANORÁMICO





Franja 4

2.5m
Itinerario 3

Franja 3

ITINERARIO 4 - TRAMOS SECCIÓN TIPO 1: FRENTE DEL CABO





Edificación

2,5m
Itinerario 4

Franja 3

— ITINERARIO 4 - TRAMOS SECCIÓN TIPO 2: FRENTE DEL CABO CON EDIFICACIÓN —



PLAN DIRECTOR DE LA FACHADA LITORAL DEL CABO DE SANTA POLA. ALICANTE

ANEXO II

PLAN DIRECTOR. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

IMAGINARIO. CATÁLOGO DE ESCENAS PROPUESTAS



- LEYENDA
- Itinerario 1 - Camino del Cabo
 - Itinerario 2 - Peatonal y Ciclista (Accesible)
 - Itinerario 3 - Panorámico
 - Itinerario 4 - Frente del Cabo
 - Localización del fotomontaja



- LEYENDA**
- Itinerario 1 - Camino del Cabo
 - Itinerario 2 - Peatonal y Ciclista (Accesible)
 - Itinerario 3 - Panorámico
 - Itinerario 4 - Frente del Cabo
 - Localización del fotomontaja



- LEYENDA
- Itinerario 1 - Camino del Cabo
 - Itinerario 2 - Peatonal y Ciclista (Accesible)
 - Itinerario 3 - Panorámico
 - Itinerario 4 - Frente del Cabo
 - Localización del fotomontaja



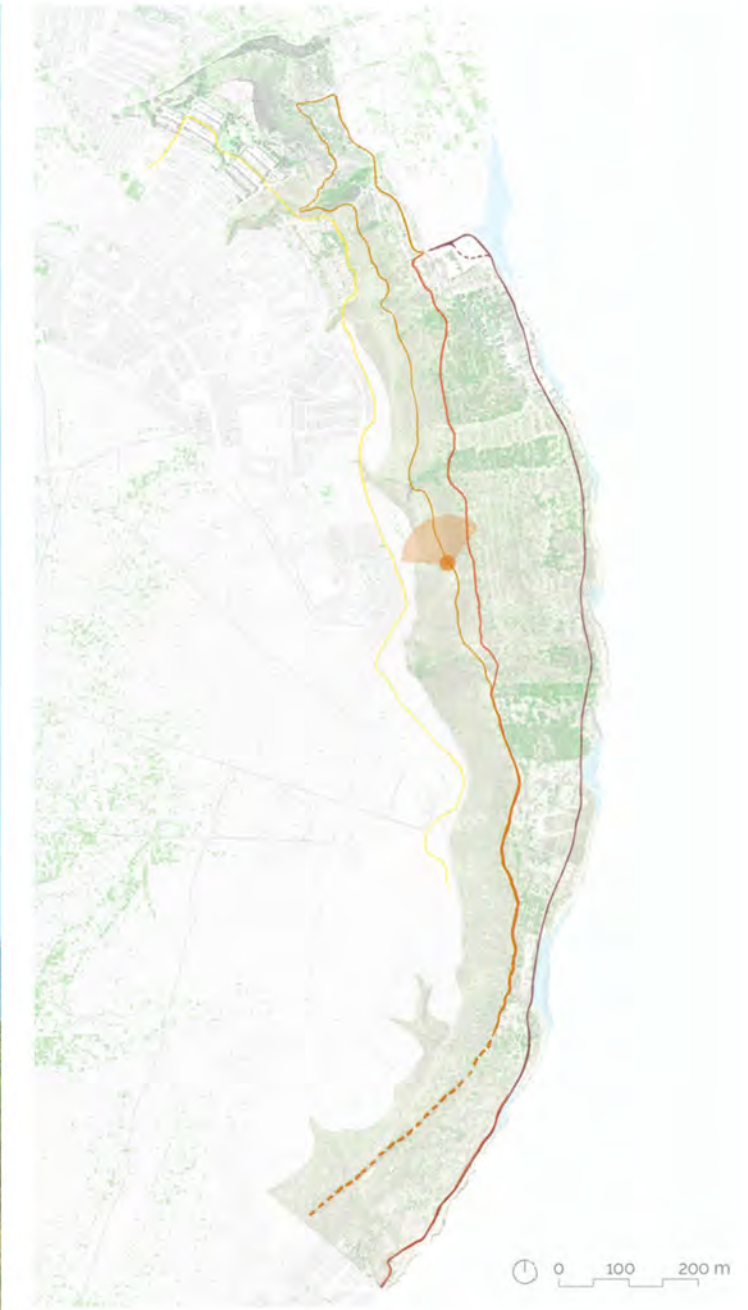
LEYENDA

- Itinerario 1 - Camino del Cabo
- Itinerario 2 - Peatonal y Ciclista (Accesible)
- Itinerario 3 - Panorámico
- Itinerario 4 - Frente del Cabo
- Localización del fotomontaja



LEYENDA

- Itinerario 1 - Camino del Cabo
- Itinerario 2 - Peatonal y Ciclista (Accesible)
- Itinerario 3 - Panorámico
- Itinerario 4 - Frente del Cabo
- Localización del fotomontaja



LEYENDA

- Itinerario 1 - Camino del Cabo
- Itinerario 2 - Peatonal y Ciclista (Accesible)
- Itinerario 3 - Panorámico
- Itinerario 4 - Frente del Cabo
- Localización del fotomontaja



- LEYENDA**
- Itinerario 1 - Camino del Cabo
 - Itinerario 2 - Peatonal y Ciclista (Accesible)
 - Itinerario 3 - Panorámico
 - Itinerario 4 - Frente del Cabo
 - Localización del fotomontaja